FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA **N.º MC494-DIGSA/DMBUG-2023**, CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2024".**

BUCARAMANGA – SANTANDER, OCTUBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán desoporte para estructurar la invitación a ofertar cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de lanecesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cualesse publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II además estarán disponibles en la oficinade Contratación del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG, ubicada en AV. Quebrada Seca No. 33 A – 207

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con el instructivo ***OAP No 001 de 2023 – DMBUG del 03 de enero de 2023***, emitidopor la Dirección de Sanidad Ejército, se crea la distribución del presupuesto para la unidadcentralizadora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA y de los Establecimientos de SanidadMilitar de las unidades tácticas centralizadas, en concordancia con la Directiva permanente No 5867de diciembre de 2016. Para llevar a cabo un proceso de contratación que permita la adquisición de este tipo de elementos.



Se realiza búsqueda de los procesos contractuales en vigencias anteriores celebrados por el Dispensario Médico de Bucaramanga de características similares al proyecto que se está estructurando, evidenciando que en la vigencia inmediatamente anterior fue ejecutado el proceso de MINIMA CUANTIA para adquirir los servicios de salud en **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** contemplados en el acuerdo 002 y 042 de 2005 para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares, motivo por el cual se hace necesariocontratar una entidad que pueda prestar estos servicios y así cumplir con la misión institucional y losobjetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, se encontró que durante la vigencia fiscal del año 2023 se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal **A-02–02–02–009-003** correspondiente a **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.**

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos de similar objetomediante la modalidad de MINIMA CUANTIA del Dispensario Médico de Bucaramanga en la vigencia fiscal 2023, en el cual se tendrá en cuenta los precios históricos de la Unidad Ejecutora, dealgunos ítems similares, que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en laetapa de estructuración pre-contractual, información suministrada en el siguiente cuadro:

VIGENCIA	**2022**
ENTIDAD	**DIGSA/DMBUG-2022**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA **No. 364-DIGSA/DMBUG-2022** DE LA INVITACIÓNPÚBLICA SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **N° SAMC357-DIGSA/DMBUG-2022**. CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA 2022".**
MODALIDAD	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (350.000.000)

CONTRATISTA	**CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A**
FECHA FIRMA CONTRATO	08 DE JULIO DE 2022
AS EXIGIDAS EN ELPROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los servicios objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de insumos; es la modalidad de MINIMA CUANTIA Menor Cuantía, y de Mínimaasí:



Información

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Precio estimado total:	900.000.000 COP
Número del proceso	514-DMMED-2022-
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, GINECOLOGÍA, GINECO OBSTETRICIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, GINECOLOGÍA, GINECO OBSTETRICIA, PEDIÁTRIA, UCI MATERNA, PEDIÁTRICA Y NEONATAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ORGÁNICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VF 2023
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	7/03/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	carrera 77c No. 51-136 MEDELLIN - ANTIOQUIA Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No



Información

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Precio estimado total:	142.854.080 COP
Número del proceso	034-2023
Título:	Prestación de servicios profesionales para realizar el tratamiento y la atención en procesos asistenciales de medicina especializada en URGENTOLOGÍA a los pacientes que soliciten el servicio
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios profesionales para realizar el tratamiento y la atención en procesos asistenciales de medicina especializada en URGENTOLOGÍA a los pacientes que soliciten el servicio en EL HOSPITAL.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 48 N° 56-59 Rionegro Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Identificación

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condicionestécnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la Directiva Permanente N° 5867 de 2016, "Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional", El Dispensario Médico Bucaramanga es la Unidad Centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar de las Unidades Tácticas orgánicas de la Regional II. Cuya finalidad es emitir las directrices y lineamientos para la centralización el manejo Administrativo, Financiero, Contractual, Logístico, Presupuestal, Contable, manejo de Inventarios y Tesorería de los Establecimientos de Sanidad Militar (SIIF – ERP SAP), buscando mejorar los niveles de competitividad y efectividad en la ejecución de los recursos y las funciones propias de la gestión administrativa y asistencial, cumpliendo así con la misión de sanidad para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. el Dispensario Médico de Bucaramanga y sus funcionarios, en cumplimiento de su misión institucional y en pro de garantizar la correcta prestación de los servicios a la población beneficiaria requiere contratar el servicio de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024"." RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)**

El Dispensario Médico de Bucaramanga ubicado en Bucaramanga – Santander y sus unidades satélites que se encuentran en los Departamentos Norte De Santander, Boyacá y Santander respectivamente, donde se prestan servicios de salud.

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El área de Sanidad del Departamento de Norte de Santander (Cúcuta) cuenta con una población aproximada de **27.000** usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, elEstablecimiento de Sanidad Militar BAS30 ofrece los servicios de salud de nivel I, de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliadosal subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que el Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 no cuenta dentro de su planta de personal con MEDICO ESPECIALISTA; así como con equipos que realicen tomas de imágenes diagnosticas de alta mediana y baja complejidad, que permitan un diagnóstico para prestar el servicio de salud en todos

los niveles de atención. Se genera de esta forma la necesidad de contratar con una institución prestadora de servicios que este en la capacidad de ofrecerlos y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

El objetivo principal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar **servicios** integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional y así cumplir con lo establecido en el artículo Nº 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000.

2.1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 no cuenta con infraestructura, recurso humano, apoyotecnológico y logístico suficiente para garantizar la prestación de servicios de Salud a su población beneficiaria, es necesario la contratación de una institución de salud debidamente reconocida, habilitada y certificada para prestar los servicios de salud en el área de **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** incluidos dentro del plan de complejidad servicios de sanidad military policial (acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militaresy policía, nacional) y 042 de 2005 para el personal de afiliados y beneficiarios del dispensario médico del BASPC N° 30 en Cúcuta, Norte de Santander para la vigencia de 2023 y vigencia futura 2024**,** ya que **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30, EN CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER**

Cabe resaltar que el DMBUG ha celebrado contratos de prestación de servicios en estas especialidades , situación que ha permitido establecer un diagnóstico oportuno y acertado por las diferentes situaciones médicas que consultan nuestros usuarios en razón a que por su complejidadno se cuenta con los equipos ni recurso humano capacitado al interior del Establecimiento de Sanidad Militar que pueda suplir esta necesidad, siendo necesario remitirlos a terceros en la red externa de la ciudad que garanticen la prestación del servicio de forma oportuna y con profesionalismo.

En aras de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados y sus beneficiarios al Sistema deSalud de las Fuerzas Militares y cumplir con los principios establecidos en la Constitución Nacional,generando que se requiera ofrecer un servicio de salud oportuno y adecuado, con el fin de velar porla satisfacción de las necesidades del usuario; y teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada ycomprobada la necesidad y la forma de suplida, por lo cual se puede surtir el proceso de contratación, para el presente caso, mediante la modalidad de mínima cuantía.

Para el año 2022, se generaron las siguientes autorizaciones a la red externa para diferentes servicios de NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES:

DIAGNOSTICO	CIENTES AUTORIZADOS
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	**64**
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	**112**
OTROS PROCEDIMINETOS AFINES	**835**
TOTAL, PACIENTES REMITIDOS AÑO 2022	**1.011**

A continuación, se detallan los servicios objeto del presente proceso:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION TECNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANT.
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1

2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1
3	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	SERVICIO	1
4	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	SERVICIO	1
5	891704	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SERVICIO	1
6	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	SERVICIO	1
7	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1
8	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SERVICIO	1
9	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
10	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	SERVICIO	1
11	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1
12		Programa rehabilitación pulmonar integral (24 sesiones)	SERVICIO	1
13	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	SERVICIO	1
14	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1
15	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1
16	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1
17	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1
18	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	SERVICIO	1
19	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	SERVICIO	1
20	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SERVICIO	1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 66523**	**Position Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Recurso y Situación**	**Fecha**	**VALOR VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024**
		A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	NACIÓN	16 SSF	25 DE OCTUBRE DE2023	$ 50.000
		De acuerdo con la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y sus recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Bucaramanga el valor del contrato asciende a la suma **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000).** Amparados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 66523** del **veinticinco (25) de octubre de 2023**, por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (50.000).** Corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2023 y vigencias futuras 2024, Rubro Presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, **Recurso 16 SSF** expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga; **EL SALDO AMPARADO POR LA RESOLUCION 6103 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ASIGNA CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE**				

		LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, PARA UN TOTAL DE OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($80.050.000)
		TOTAL: **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($80.050.000)**

2.1.2 POBLACIÓN

La población objeto del presente proceso de contratación es el personal de afiliados y beneficiariosdel **Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 ubicado en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.**

2.1.3 ACUERDOS MARCO VIGENTES

Desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 MYPYMES Y MIIMA CUANTIA de la ley 2069 de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual no son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

Sin embargo, conforme a la necesidad planteada el comité económico procede a realizar la consultaen la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-


Grandes Almacenes


Combustible Nacional


Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II


Seguros de vehículos II


Dotaciones escolares II


Vehículos III


Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II


Servicios de Nube Pública IV


Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas


Adquisición de Equipos Biomédicos II


Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.


Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

estado-colombiano/salud, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que **NO** existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, a la fecha de estructuración del presente estudiode mercado, como se puede observar:

Adquisición de Equipos Biomédicos II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se...

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Tratamiento a los Pacientes con ERC en TRR dialítica al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades...

Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al...

Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las...

Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las...

Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) Las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Tratamiento de hemofilia y otros trastornos de coagulación al amparo del Acuerdo Marco; (ii) Las condiciones en las cuales las...

Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio...

Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19
El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las...

Catálogo ayudas humanitrias-IAD Emergencia COVID 19
Selecciona cada uno para ver información completa: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: • Las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. • Las condiciones en las...

Grandes Almacenes
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y...



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III



Servicios de BPO II



Consumibles de Impresión II



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación



SOAT III



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Material de intendencia II



Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos



Suministro de Servicios de Impresión II

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
AV. Quebrada Seca No. 33 A – 207 Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug2adm2022@gmail.com



Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

Entre los Acuerdos Marcos vigentes para el Sector de la Salud se encuentran:



Que, en virtud de lo anterior, como quiera que la necesidad de los servicios del BAS30 **NO** se encuentran contempladas en acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantarel proceso de selección conforme lo dispuesto en el numeral 5, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP(Systems Aplications Products In Data Processing). debido a ser un servicio no se solicita al área deinventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto devista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cadaaspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desdela perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar conlos estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…).

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

Los proyectos para la prestación de servicios médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la **VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024**, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorablelas condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tantoen su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativay de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conel fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose comoresultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anterioresadelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de losintereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objetoa contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales conla naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinanen el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesosy contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato,podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de los **"SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES.**

La realización de la adquisición de los Servicios en **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** a contratar es realizada por empresas con la capacidad e infraestructura acorde al mercado y así se pueda realizar esta actividad sin parar. Con el fin de podersuplir la prestación de los servicios en **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** ygarantizar un adecuado trato a los usuarios asignados a la Regional II. El Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas, para este caso es el **ESM BAS30** al interior de sus instalaciones locativas **NO** cuenta con el equipo biomédico, infraestructura y recurso humano necesario para realizar la respectiva prestación de los servicios en el **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** , situación que permite realizar un contrato con una entidad que cumpla con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se

requieren, con diferentes entidades de la red externa para que sean prestados estos servicios.

QUÉ ES LA MEDICINA ESPECIALIZADA

Una **especialidad médica** son los estudios cursados por un graduado o licenciado en medicina en su período de posgrado, y que derivan de un conjunto de conocimientos médicos especializados relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a unmétodo diagnóstico determinado.

Según cada país, puede variar tanto el número como la denominación de las especialidades médicas, aunque la tendencia es a unificarlas. Incluso algunas especialidades médicas, fundamentalmente las de laboratorio, también son accesibles a graduados o licenciados en biología,farmacia o química en determinados países.

En la mayoría de los países una vez concluida la especialidad se puede continuar con laSubespecialidad (Fellowship) que duran entre 2 a 4 años
https://es.wikipedia.org/wiki/Especialidades_m%C3%A9dicas

CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS:

Según el lugar de ejercicio profesional:

- Hospital: los médicos que trabajan en hospitales, centros de especialidades oambulatorios. Generalmente se les llama médicos especialistas.
- Atención primaria: los médicos que ejercen en centros de salud o consultorios.Generalmente se les llama médicos de cabecera o de familia.

Según su orientación:

Las especialidades médicas se centran en:

- grupos de edad (neonatología, pediatría, hebiatría, geriatría)
- aparatos o sistemas del cuerpo humano (neumología, digestivo)
- órganos (riñones, corazón)
- técnicas diagnósticas (radiología, microbiología)
- técnicas terapéuticas y rehabilitadoras(farmacología, cirugía, traumatología, rehabilitación, hidrología)
- enfermedades concretas (alergología)
- actividades humanas (medicina del trabajo, medicina del deporte, medicinalegal, medicina preventiva)

La especialidad que abarca todos los anteriores apartados desde una visión integral del paciente esla medicina familiar y comunitaria.

Según su agrupación tradicional:

Tradicionalmente se dividen en clínicas, quirúrgicas y de laboratorio. Aunque con los continuos avances de la medicina, esos límites no son muy precisos y, además, hay diferencias por países al dictar leyes reguladoras específicas. No se incluyen tampoco las subespecialidades, que se puedenconsultar en el correspondiente artículo de cada especialidad médica.

Especialidades clínicas:

Las especialidades clínicas se corresponden con la figura tradicional de "médico": asisten personalmente al paciente con actividades preventivas, diagnósticas y terapéuticas, generalmente utilizando técnicas NO quirúrgicas.

- Alergología
- Anestesiología
- Angiología
- Cardiología
- Endocrinología
- Estomatología
- Farmacología Clínica
- Gastroenterología
- Genética
- Geriatría
- Hematología
- Hepatología
- Infectología
- Medicina aeroespacial
- Medicina del deporte
- Medicina familiar y comunitaria
- Medicina física y rehabilitación
- Medicina forense
- Medicina intensiva
- Medicina interna

- Medicina preventiva y salud pública
- Medicina del trabajo
- Nefrología
- Neumología
- Neurología
- Nutriología
- Oncología médica
- Oncología radioterápica
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Toxicología

Especialidades quirúrgicas:

Las especialidades quirúrgicas se corresponden con la figura de cirujano, y utilizan medios invasivospara tratar, modificar o extirpar físicamente la estructura patológica. Se dividen por sistemas.

- Cirugía cardíaca
- Cirugía general
- Cirugía oral y maxilofacial
- Cirugía ortopédica
- Cirugía pediátrica
- Cirugía plástica
- Cirugía torácica
- Cirugía vascular
- Neurocirugía

Especialidades médico-quirúrgicas:

Son las que habitualmente usan tanto técnicas invasivas (quirúrgicas) como no invasivas(farmacológicas, etc).

- Dermatología
- Ginecología y obstetricia o tocología
- Medicina de emergencia
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Traumatología
- Urología

Especialidades de laboratorio o diagnósticas:

De apoyo a los demás médicos, realizan diagnósticos y sugieren tratamientos a los clínicos, por loque en ellas la relación con el paciente es reducida.

- Análisis clínico
- Anatomía patológica
- Bioquímica clínica
- Farmacología
- Genética médica
- Inmunología
- Medicina nuclear
- Microbiología y parasitología
- Neurofisiología clínica
- Radiología

https://es.wikipedia.org/wiki/Especialidades_m%C3%A9dicas

2.2.1.1 ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

La medicina especializada, Es la asistencia sanitaria que te prestan los médicos de las diversas especialidades (por ejemplo, traumatología, oftalmología, etc.) Esta descripción es a modo orientativo.

Una especialidad médica son los estudios cursados por un graduado o licenciado en Medicina en superíodo de posgrado, y que derivan de un conjunto de conocimientos médicos especializados relativos a un área específica del cuerpo humano, a técnicas quirúrgicas específicas o a un métododiagnóstico determinado.

¿Qué hace un médico especialista?

Un médico especialista se enfoca en un área específica de la medicina o en un grupo de pacientes para diagnosticar, manejar, prevenir o tratar ciertos tipos de síntomas y condiciones. Un especialistaque no es médico es un proveedor que tiene más capacitación en un área específica de atención médica.

¿Cuáles son los médicos especialistas?

Los médicos especialistas son médicos que han completado estudios avanzados y capacitación clínica en un área específica de la medicina (su área de especialidad). Entre los ejemplos de médicos especialistas se incluyen los siguientes: Alergólogo (inmunólogo) Anestesiólogo.

Mientras la medicina general trata a pacientes con un rango de edad muy amplio, la medicina internase dedica a pacientes que se encuentren en edad adulta.

¿Cuál es la especialidad de medicina más larga?

Oncología Radioterápica Esta es una micro especialidad de la medicina donde todos los días debesenfrentar casos de vida o muerte. Para los profesionales de esta área no hay días de trabajo relajados, cada consulta o tratamiento es una lucha contra el cáncer.

¿Qué es mejor médico general o especialista?

Los mejores especialistas tienen todo el conocimiento de un médico general y el de su especialidad.Cuando el médico general te revisa, es probable que sepa como tratar tu padecimiento sin necesidadde conocimientos de especialista.

¿Qué es una clínica de especialidades?

Es aquella que ofrece un conjunto variable de especialidades y subespecialidades clínico-quirúrgicas dirigidas a atender padecimientos de baja incidencia y alta complejidad diagnóstico-terapéutica.

¿Cuántas especialidades puede tener un médico?

Se reconocen, en total, 36, pero puede haber variantes en cada país.

¿Cuál es la importancia de las especialidades medicas?

Estudiar una especialidad médica es importante ya que esto ayuda a crecer de manera personal y profesional; los estudios de especialidades se realizan tanto en lo teórico como en lo práctico, llegando a conocer cada detalle y correcto funcionamiento de un área específica del cuerpo humano.
https://www.saludvital.cl/preguntas/que-es-la-medicina-especializada/

2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.2.2.1 PANORAMA MUNDIAL

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra. Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%. Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

2.2.2.2 SECTOR SALUD COLOMBIA

El sistema de salud en Colombia es una parte del Sistema De Seguridad social de Colombia, regulado por el Gobierno de Colombia, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social.El sistema general de seguridad social de Colombia integral vigente en Colombia está reglamentadopor la Ley 100, expedida el 23 de diciembre de 1993.[1] Colombia para el año 2000 se encontraba enel puesto 22 de 191 países, por su desempeño general del sistema de salud según un informe dela Organización Mundial de la Salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social es el responsable de desarrollar políticas en materia de salud, así como el encargado de regular la salud en el país. La Entidad promotora de salud (EPS) son empresas regionales de sanidad que se encargan de implementar los objetivos fijados por el Ministerio de Salud, de desarrollar las líneas maestras y sus protocolos, y también de supervisar la actuación de los cuidados en salud. Para cumplir con sus responsabilidades las EPS deben conformar una red de servicios para lo cual cualquier entidad promotora de salud puede contratar a clínicas, hospitales o un Instituto prestador de salud (IPS) de forma independiente y autónoma o pueden garantizar el acceso a los servicios con su propia red. Además, deben contratar unporcentaje determinado mínimo con instituciones prestadoras de servicios públicos.

El sistema de salud colombiano es descentralizado, las fuentes de financiación de la salud son principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP), los aportes de empleadores ytrabajadores al régimen contributivo que se administran por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y los recursos obtenidos en los juegos desuerte y azar administrados por Coljuegos, también existen otras fuentes de financiación de menor envergadura.

Colombia es el país de América Latina con la cobertura más alta en salud, superando el 99% de supoblación.
Fuente: https://es.wikipedia.org/

El debate de la reforma a la salud sigue sin novedades. En la sesión extraordinaria que se realizó el, 19 de junio de 2023, el articulado no fue sometido a ninguna discusión; trámite que se esperaba más ágil después de la aprobación del proyecto de ley desde la Comisión Séptima en la Cámara de Representantes.

Esta legislatura está ad portas del cierre, y esta política gubernamental prioritaria no tiene el respaldo esperado. De hecho, las controversias en el proceso no cesan: la reforma a la salud se quedó estancada por los impedimentos presentados o la falta de quórum en varias sesiones; a nivel sectorial, la polarización es evidente:los contradictores han

endurecido sus posturas, solicitando en reiteradas oportunidades el archivo del proyecto de ley sin ningún éxito. En respuesta, quienes apoyan los cambios al sistema de salud colombiano destacan el valor de la iniciativa.

A estas alturas, la reforma a la salud parece 'dar patadas de ahogado'. Hoy es el último día de las sesiones ordinarias y el presidente de la Cámara de Representantes, David Racero, aseguró que se trabajaría en los proyectos en curso. Pero, tal y como está el trámite, parecería obvio que en esta legislatura no logre su aprobación.



Presidente Petro confía en las sesiones extraordinarias para la aprobación de la reforma a la salud

Como es habitual, el presidente Gustavo Petro se pronunció desde la red social Twitter sobre el avance de lasreformas sociales. "*Convocaremos al Congreso a sesiones extraordinarias para debatir las reformas sociales y la adición presupuestal* ". De las iniciativas gubernamentales, todavía no hay decisiones frente a la reforma laboral y la de la salud; la pensional es la más adelantada.

Por otra parte, antes de que se concluya el futuro de la reforma a la salud, el presidente Petro aseguró que loscambios en la atención en salud ya eran una realidad nacional. El Ministerio de Salud ha puesto en marcha unainiciativa dirigida al resguardo indígena Kemberdé, ubicado en Risaralda.

"Hemos tenido la oportunidad de encontrarnos con el pueblo embera (..), y nos hemos comprometido a comenzar a instaurar desde ya lo que es la reforma a la salud. Aquí vamos a llegar con nuestros médicos, connuestras enfermeras; vamos a llegar con la prevención, la promoción, la atención en salud", indicó el titular de la cartera sanitaria, Guillermo Alfonso Jaramillo.

En la jornada realizada el pasado 16 de junio, se entregaron 198 kilos de medicamentos para tratar distintas enfermedades y 4.000 pruebas rápidas para detectar los casos de paludismo y atenderlos de manera eficaz y prioritaria. Además de ello, las autoridades sanitarias esperan atender a 2.500 personas de los pueblos indígenas que habitan en zonas apartadas de este departamento, entre las que se encuentran Kemberdé, Chifa, Dokabú, Paridó, Mentuara, Marruecos, Lumadé, Bichukera, Bichubara, Guayabal y Sinaí.

2.2.2.2.1 DESAFÍOS Y VISIONES PARA UN SISTEMA DE SALUD SOSTENIBLE E INTEGRAL



Si bien Colombia ha logrado importantes avances en términos de acceso a servicios de salud, el actual sistemaen el país enfrenta grandes desafíos que limitan el alcance de una atención médica integral y de calidad para todos. Por esto es importante destacar que en algunas entidades la atención al ciudadano no se realiza de manera oportuna, teniendo en cuenta que a esto se le añade las condiciones no optimas en las que algunos pacientes deben tomar las citas, diagnósticos, pruebas de laboratorio.

A raíz de la pandemia causada por el COVID-19 se puso en mayor evidencia la serie de limitaciones que quizásantes permanecían menos visibles, dejando enseñanzas necesarias en aras de trabajar por un servicio mejor. La demanda de servicios, y a su vez, la dificultad de acceder a ellos ha dejado claro los factores que se debentrabajar con el fin de optimizar nuestro sistema. Estas complejidades engloban aspectos como la geografía, política, economía, entre otros.

Ahora bien, es necesario analizar cómo ponerse a disposición de estos aspectos significaría un gran avance para

mejorar nuestros servicios de salud: ampliar el volumen de los pacientes atendidos, mejorar la calidad, seguridad y confianza en el marco de la ruta médica del paciente, y brindar tratamientos oportunos de la manode tecnología de punta de modo que se aceleren los procesos. Es así como podremos garantizar un sistema que responda a las necesidades de la población de manera efectiva.

No hay duda de que esta transformación presentará obstáculos en su ejecución, sin embargo, es fundamentalmantener el compromiso y visión por volverlo una realidad. Es imprescindible contar con un equipo capacitadoy con instalaciones adecuadas que permitan brindar un servicio de excelencia. Además de estar acompañados de innovaciones tecnológicas que impulsen soluciones rápidas y completas, además de que ayuden a identificar el momento adecuado y rápido para iniciar un tratamiento. Todas estar aristas traerán consigo una mayor cantidad de personas atendidas, lo que brindará a todos los colombianos oportunidades para acceder a un derecho esencial como la salud.

Es entonces donde el trabajar de manera conjunta, con herramientas como el diálogo y la búsqueda de soluciones traerá resultados pertinentes a dichas necesidades. Da lugar a negociaciones exhaustivas que podrán traducirse en ajustes con mayor conectividad y relación entre sí. Es esencial traer la teoría a la práctica,y encontrar en los avances y buen servicio, un aliado a construir un sistema de salud ideal para todos.

2.2.2.3 ¿QUIÉNES INTEGRAN EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA?

En Colombia, el Sistema General de Seguridad Social en Salud está integrado por tres actores esenciales.

- **El estado**, que a través del Ministerio de Salud y Protección Social actúa como organismo de coordinación, dirección y control.
- **Los aseguradores**, también llamados Entidades Promotoras de Salud (EPS), que son responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan de Beneficios en Salud (PBS) a los usuarios.
- **Los prestadores**, también llamados Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), que son las clínicas, los hospitales, los consultorios y los laboratorios que se encargan de brindar la atención a los usuarios.

También hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud las entidades territoriales yla Superintendencia Nacional de Salud.

Además de los beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, aproximadamente 5% de la población colombiana pertenece a regímenes especiales de seguridad social, como el delMagisterio, las Fuerzas Militares, las universidades públicas y la Empresa Colombiana de Petróleos(ECOPETROL).

¿Cuáles son los regímenes de afiliación del Sistema de Salud en Colombia?

El Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene dos regímenes, a los cuales pueden accederlos colombianos, dependiendo de su capacidad económica:

- El **régimen contributivo** agrupa a las personas que tienen capacidad de pago, es decir aquellas vinculadas a través de un contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados, los jubilados y los trabajadores independientes.
- El **régimen subsidiado** agrupa a las personas en condición de pobreza o vulnerabilidad, esdecir aquellas clasificadas en los niveles I y II del SISBEN y poblaciones especiales prioritarias, como las personas en condición de desplazamiento, la población infantil abandonada que está a cargo del ICBF, los menores desvinculados del conflicto armado, lascomunidades indígenas, las personas mayores en centros de protección, la población rural migratoria, las personas del programa de protección a testigos, los indigentes y la poblacióngitana, entre otros.

¿Cuáles son los beneficios del régimen contributivo?

- Los afiliados cotizantes y su familia tienen derecho a recibir todos los servicios del Plan de Beneficios en Salud, que incluye promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud, desde la medicina preventiva básica hasta tratamientos de alta complejidad.
- Los afiliados cotizantes tienen derecho a recibir un subsidio en dinero en caso de incapacidad por enfermedad o accidente no relacionado con su trabajo.
- Las afiliadas cotizantes tienen derecho a recibir una licencia de maternidad y un subsidio endinero.
- Los afiliados cotizantes tienen derecho a afiliar a su familia sin costo adicional, siempre y cuando cumplan los requisitos para ser beneficiarios.

¿Cuáles son los beneficios del régimen subsidiado?

Los afiliados al régimen subsidiado tienen derecho a recibir los mismos servicios de salud que los afiliados al régimen contributivo, como la atención de urgencias, la consulta médica general y especializada, la consulta odontológica, el suministro de medicamentos y la hospitalización, entre otros.

¿Cuáles son las funciones de las EPS?

Las siguientes son algunas de las principales funciones que tiene una EPS:

- Organizar los mecanismos para que los afiliados y sus familias puedan acceder a losservicios de salud.
- Garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias a las IPS, en caso de enfermedaddel afiliado o su familia.[2]
- Controlar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad en los servicios prestados porlas IPS.
- Asumir el riesgo transferido por el usuario y cumplir con las obligaciones establecidas en elPlan de Beneficios en Salud.
- poblaciones no cubiertas actualmente por la seguridad social.
- Promover la afiliación de las.[2]Remitir al fondo de solidaridad y compensación la información de la afiliación del trabajadory su familia, las novedades laborales, los recaudos por cotizaciones y los desembolsos porel pago de la prestación de servicios.

¿Cuáles son las funciones de las IPS?

- La función esencial de las IPS es prestar los servicios de salud en su nivel de atención a losafiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Una vez que se afilie a una EPS, ésta debe entregarle un listado de las IPS (por ejemplo, hospitales, clínicas y otros prestadores de servicios de salud) que están disponibles para atenderlo. Usted debe inscribirse a cada una de ellas para que lo atiendan regularmente demanera ambulatoria, junto a su núcleo familiar.

2.2.2.4 ¿CUÁL ES LA COBERTURA ACTUAL DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA?

La cobertura del sistema de salud llegó al 98,81 % en OCTUBRE DE 2023

El anuncio se dio en el marco del 'Foro por una salud digna para tod@s, pensar en la salud públicaen el departamento de Santander', al que el Viceministro de Protección Social, Luis Alberto MartínezMartínez asistió como participante en Bucaramanga (Santander).

Este foro estaba dirigido a gerentes y directores de instituciones, así como al talento humano en salud y estudiantes, en donde las necesidades del personal de salud que labora en hospitales, representantes de cuidadores y usuarios, fueron escuchadas.

El reto más grande del Ministerio de Salud es poder llevar a la práctica la Ley Estatutaria deSalud, que plantea como un derecho fundamental la salud en el país.
El viceministro mencionó también indicadores trazadores en los cuales se evidencian la desigualdadde atención y prestación de servicios según ubicación geográfica o el régimen de aseguramiento.
"Ejercicios como este, escuchar al talento humano, a los usuarios, a la academia, plantea un diálogonacional para hacer la reforma estructural que se requiere".

En el año 2015, se expidió la Ley Estatutaria de Salud, que consagra a la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación, lo regula y establece mecanismos de protección", escribió el exmandatario.
Con esa ley se logró ejercer control de precios a los medicamentos, para tener en la actualidad másde 1.800 regulados.
Además, la disminución de la mortalidad materna que pasó de 71,6 por cada 100.000 habitantes en 2010 a 45,3 en 2018, la cifra más baja alcanzada a la fecha.

¿Cómo se puede afiliar una persona?

La forma de afiliarse al Sistema de Salud depende de sus condiciones particulares, por ejemplo, si es trabajador dependiente, trabajador independiente, pensionado, perteneciente a un régimenespecial (Fuerzas Militares, Ecopetrol, Magisterio, Universidades) o perteneciente a los niveles 1 y 2del SISBEN.

Para mayor información acerca del método de afiliación en su caso particular, consulte la Guía del Usuario en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/SAB/AT/guia- usuario-minsalud.pdf.

¿Cómo se puede saber a qué tengo derecho en el Plan de Beneficios en Salud?

Para obtener mayor información acerca de las tecnologías (ej. medicamentos, servicios, procedimientos, etc.) incluidos actualmente en el Plan de Beneficios en Salud, puede consultar el siguiente vínculo: https://pospopuli.minsalud.gov.co/PospopuliWeb/paginas/home.aspx.

¿Cuáles son los deberes del cotizante?

- **Afiliación:** para utilizar los servicios de la EPS es necesaria la afiliación personal y del grupofamiliar.
- **Información:** presentar los documentos necesarios e informar las novedades.
- **Económicos:** hacer los pagos correspondientes y en forma oportuna.
- **Respeto y cuidado:** hacia el personal encargado de la atención y a los recursos físicos quese utilizan.

¿Cuáles son los derechos del paciente?

- Acceder a los servicios y tecnologías de salud que le garanticen una atención integral,oportuna y de alta calidad.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condiciónamerite.
- Mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de lasalud.
- Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como sus opinionesacerca de los procedimientos.
- Recibir un trato confidencial de su historia clínica.
- Recibir atención de calidad por parte de trabajadores de la salud debidamente capacitadosy autorizados para ejercer.[8]
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas osugerencias y recibir una respuesta por escrito.
- No ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad.
- Agotar todas las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

¿Cuáles son los deberes del paciente?

- Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción yprevención.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud delas personas.[8]
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios desalud.[8]
- Usar adecuada y racionalmente los servicios y los recursos del sistema.

- Cumplir las normas del sistema de salud.
- Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos delservicio.
- Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención y laseguridad social, de acuerdo con su capacidad de pago.

2.2.2.4.1 ¿QUÉ ES EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD?

El Plan de Beneficios en Salud, o PBS, es el conjunto de servicios de salud al que tienen derecho todos los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sean cotizantes o beneficiarios.

El Plan de Beneficios en Salud busca la protección integral de las familias, tanto en la fase de promoción y fomento de la salud como en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y larehabilitación de todas las enfermedades.

La cobertura del Plan de Beneficios en Salud se actualiza regularmente, con la asesoría de las sociedades científicas colombianas, para incluir nuevas tecnologías que sean seguras, efectivas y convenientes para el sistema de salud.
Fuente: https://www.misaludmemueve.com/

Salud en la crisis por COVID-19 •

La emergencia sanitaria por cuenta de la expansión del COVID-19 ha evidenciado la insuficiente infraestructura del sistema de salud en Colombia. En el país había al comienzo de la emergencia sanitaria 1,7 camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes, casi una tercera parte del promedio depaíses de la OCDE. De la misma manera, existe un rezago en materia de personal médico: hay 2,2 médicos por 1.000 habitantes (3,5 en los países OCDE) y 1,3 enfermeros por 1.000 habitantes (9,6 en los países OCDE). La crisis por COVID-19 también ha dejado en evidencia las diferencias regionales en infraestructuray dotación médica.

Calidad y acceso

Colombia cuenta con una cobertura casi universal del sistema de salud. Hasta septiembre de 2020 el 97 % de la población estaba cubierto, a OCTUBRE DE 2023 era del 98.81%. La viceministra de Protección Social, María Andrea Godoy Casadiego, señaló en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021 – 2023, que "hoy Colombia alcanza el 99,6 % de la cobertura del aseguramiento universal, con una distribución de 24.399.839 personas en el Régimen Contributivo y 24.745.934 en el Subsidiado".

Este avance se ha alcanzado gracias a mecanismos como activos por emergencia, que con corte amayo de 2023, 1.892.809 personas contaban con este beneficio, por el que se han reconocido $2,41 billones. Asimismo, por compensación económica temporal del régimen subsidiado, con corte a mayo, se han reconocido $90.905 millones a 430.313 grupos familiares. En otras acciones se incluyela contribución solidaria, la afiliación por oficio, entre otras medidas.

Este aseguramiento se complementa con los grandes esfuerzos en la garantía del Plan de Beneficiosde Salud por incluir nuevos servicios y tecnologías financiadas con cargo a la UPC, pasando del 86,6
% al 97 %. En el caso de los medicamentos, se pasó del 44,7 % en 2020 al 89,9 % en 2021; y un 93,6 % si se incluyen aquellos medicamentos con financiación condicionada.

Además, el gasto en salud (GTS) como porcentaje del PIB, ha mostrado una tendencia creciente desde el año 2000 cuando se ubicó en 5,31% y para 2021, alcanzó cerca de un 8%. "El GTS estimado para las últimas tres vigencias asciende a $81,8 billones en el 2019, $82 billones en el 2020 y cerca de $89 billones en 2021 sin incluir el gasto de FOME", dijo la funcionaria en su intervención. Y añadió que el gasto en salud per cápita ha incrementado en los últimos 4 años en aproximadamente 12 %.

A pesar de la cobertura, persisten barreras que obstaculizan el acceso a los servicios médicos. En 2019 el 26 % de las personas no recibió o solicitó atención médica debido a problemas como la oportunidad de la cita, la calidad del servicio, la ubicación geográfica del centro de atención o la cantidad de trámites.

2.2.2.4.2 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Los recobros de servicios y tecnologías no financiados mediante la Unidad de Pago por Capitación (UPC) alcanzaron un máximo histórico de COP 4,2 billones en 2019.

Las tutelas continúan siendo un mecanismo de acceso a los servicios de salud: 1 de cada 3 tutelasradicadas en el país invoca el derecho a la salud.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Fortalecer las capacidades técnicas de la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Introducir un pago por desempeño para las entidades promotoras de salud (EPS).
3. Vigilar estrictamente el cumplimiento de los límites a la integración vertical.
4. Extender servicios de telesalud.
5. Definir estrategia de focalización del gasto en salud.
6. Robustecer fuentes de financiación del sistema de salud.

Los aspectos para mejorar en el sistema de salud colombiano están enfocados en ofrecer un serviciode calidad, que permita fortalecer la relación médico – paciente, mediante pilares como: efectividad,seguridad, eficacia, satisfacción del usuario y la atención humanizada. Tales dimensiones anterioresse sustentan en las competencias de los profesionales que prestan el servicio, es decir, en su idoneidad profesional y en sus calidades personales y humanas.

NOTA: La evidencia empírica muestra que individuos más sanos incrementan la productividad laboral y generan mayores ingresos, lo cual influye directamente sobre el crecimiento económico deun país (Sachs, 2001).

Cambios demográficos

Se espera que la población mundial aumente en dos mil millones de personas, de los 7.700 millones actuales a 9.700 millones en 2050, antes de alcanzar un máximo de casi 11.000 millones a finales de siglo, a medida que siga disminuyendo la tasa de fecundidad. Durante este período, se prevé que la poblaciónmundial será cada vez más urbana y que la población de 65 años o más superará en número a la demenores de 5 años.

Se prevé que, de aquí a 2050, la mitad del crecimiento de la población mundial se originará en solo 9 países, a saber: la India, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática del Congo, Etiopía, Tanzanía, Indonesia, Egipto y los Estados Unidos de América (en orden decreciente). Es probable que la poblaciónde África Subsahariana se duplique, mientras que la población de Europa podría disminuir.

Entretanto, hay movimientos de población. Si bien el porcentaje de migrantes internacionales se hamantenido en torno al 3 % del total de la población mundial durante los últimos veinte años, desde 2000 lacifra ha aumentado en más de la mitad. Al mismo tiempo, el número de personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares ha aumentado considerablemente debido a los conflictos prolongados ypodría seguir aumentando debido al cambio climático y la degradación ambiental. La gran mayoría de losflujos de migrantes y refugiados se dirigen hacia los países del Sur Global.

Crecimiento de la población joven

En algunas regiones del mundo, los jóvenes (entre los 15 y los 24 años) constituyen un importante segmento de la población que aumenta rápidamente. En África Subsahariana, donde se prevé que lapoblación total se duplicará para 2050, la cantidad de personas en edad de trabajar(entre los 25 y los 64años) está creciendo a un ritmo más rápido que el de cualquier otro grupo etario. La mayoría de los países de Asia y de América Latina y el Caribe ya han experimentado un crecimiento similar de la población joven seguido de un crecimiento de la población en edad de trabajar.

Mientras dure, el crecimiento relativo de la población en edad de trabajar brinda una oportunidad para acelerar el crecimiento económico: el denominado "dividendo demográfico". En este contexto, los esfuerzos por alcanzar los Objetivo de Desarrollo Sostenible – (como erradicar el hambre, garantizar una vida sana, promover la educación y el aprendizaje permanente, crear empleo, mejorar la protección socialy reducir la desigualdad) pueden reforzar esas tendencias y ofrecer mayores oportunidades. Al mismotiempo, el crecimiento de la población joven puede poner las cosas más difíciles a las finanzas públicasque ahora tienen problemas para proporcionar servicios a la juventud, o también a la sociedad, que en los próximos decenios tendrá que ocuparse del envejecimiento de la población.

NOS HACEMOS VIEJOS

Hoy, las personas mayores (65 años o más) constituyen el grupo de edad que crece más rápido en el mundo. Globalmente y por primera vez en 2018, las personas mayores superaron en número a la de los niños menores de 5 años ,y para 2050 el número de personas mayores superará al de adolescentes y jóvenes (entre los 15 y los 24 años). Algunas regiones, como Europa y Asia Oriental, ya se enfrentan a un reto considerable a la hora de apoyar y atender a esas personas. A medida que la esperanza de vida sigue aumentando, puede que el papel de las personas mayores en las sociedades y las economías sea más importante. Debemos adaptar los sistemas de educación, atención sanitaria y protección social para proporcionar una red de protección social a este grupo etario cada vez mayor.

-PERSONAS EN MOVIMIENTO

Desde los principios de la humanidad, la migración ha brindado oportunidades al ser humano. En 2019, lacifra de migrantes internacionales (personas que viven fuera de su país de origen) era de unos 272millones, es decir, casi el 3,5 % de la población mundial; en 2000, era del 2,8 %. Asia acoge al mayornúmero de migrantes internacionales, pero en los últimos años África ha experimentado el crecimiento más rápido. La mayor parte de las migraciones internacionales siguen produciéndose entre países de lamisma región geográfica.

Los movimientos de población se deben a muchas razones, entre otras, el trabajo, la familia y la educación.Sin embargo, cada vez más personas abandonan sus hogares y comunidades huyendo de la violencia, lapersecución, las privaciones o los desastres, en particular a causa del cambio climático. En conjunto, estos factores han hecho que en los últimos decenios la cifra de personas desplazadas por la fuerza haya llegadoa niveles sin precedentes: más de 70 millones en 2018, entre ellos cerca de 26 millones de refugiados. Desde 2012, casi se ha duplicado la cantidad de refugiados atendidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Casi cuatro de cada cinco refugiados viven en unpaís que comparte frontera con su país de origen.

Los traficantes de personas han explotado la vulnerabilidad de los migrantes, uno de los factores quemotivó a los Gobiernos a adoptar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018. No es un documento jurídicamente vinculante, sino un marco para apoyar la cooperación internacional enmateria de migración.

2.2.2.4.3 EL FUTURO URBANO

Hasta 2009, vivían más personas en el campo que en la ciudad. En la actualidad, alrededor del 55 % dela población mundial vive en pueblos y ciudades, y se prevé que el nivel de urbanización será de casi un70 % en 2050. Gran parte del crecimiento de la población urbana tendrá lugar en Asia y África, especialmente en China, la India y Nigeria, donde las tasas de fecundidad siguen siendo elevadas.

Al igual que la migración, la urbanización requiere una gestión eficaz por parte de las autoridades nacionales y locales. En la actualidad, las ciudades ocupan menos del 2 % del total de la superficie terrestre del mundo, pero producen el 80 % del producto interno bruto (PIB) mundial y más del 70 % de las emisiones de carbono. La velocidad y la escala de la urbanización plantean problemas para garantizarla disponibilidad de vivienda, infraestructura y transporte adecuados, y contribuyen a los conflictos y laviolencia. Casi mil millones de personas están clasificadas como "pobres urbanos" y la mayoría vive en asentamientos urbanos informales.

Al mismo tiempo, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que no se deje atrás a las personasque viven en las zonas rurales, incluso en lo que se refiere al acceso a la economía y la sociedad digitales. Los pequeños agricultores, los ganaderos y los pueblos indígenas desempeñan un papel vital en laproducción de nuestros alimentos y la protección de nuestro capital natural.

2.2.2.4.4 MIPYMES EN COLOMBIA

307.679 nuevas empresas se crearon en el país durante 2021, un aumento del 10,6% con respecto a 2020

El 2021 cerró con un balance muy positivo en materia de emprendimiento en el país: entre enero y diciembre se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

"Uno de los principales activos de la sociedad son sus empresarios, que trabajan sin descanso por sacar adelante sus emprendimientos y generar nuevas oportunidades, siendo ejemplo para el país. No cabe duda del importante papel que cumplen como fuente de bienestar, progreso y de empleo para los colombianos. El compromiso de las Cámaras de Comercio es estar a su lado ofreciéndoles los mejores servicios para apoyarlos en su crecimiento", asegura Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

2.2.2.4.5 EMPRESAS EMPLEADORAS

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

2.2.2.4.6 CONTRIBUCIÓN POR SECTORES

Las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios** registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del **sector comercio** con una variación del 7,3%, **industria** con 9,5% y **construcción** con 10,2%.

En **servicios**, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En **comercio** destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.
Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por **microempresas** (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas. Fuente: https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a-2020

2.2.2.4.7 COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	**10,4**	**10,4**	**9,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**9,4**

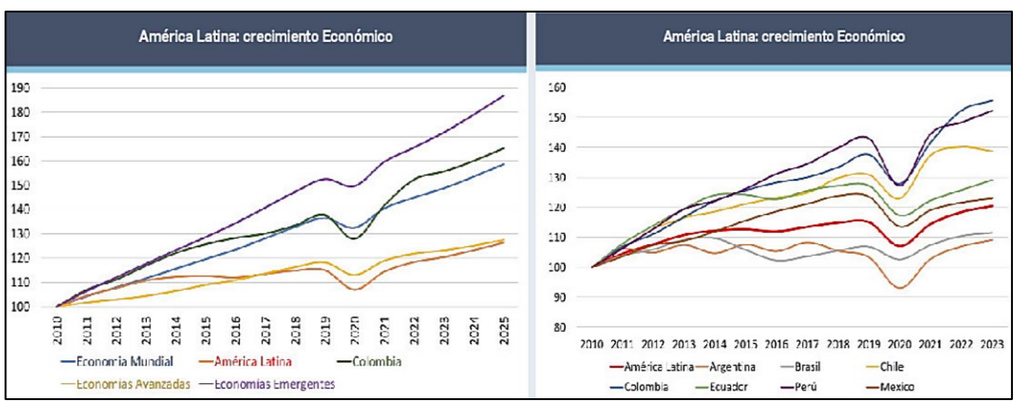
Por el lado de la demanda, se registra un muy buen dinamismo en la formación bruta de capital (19,2%) y en el consumo de los hogares de 11,6%. Por su parte, el gasto del gobierno general creció 4,5%.

Este crecimiento de la economía colombiana en 2022 refleja su solidez, su capacidad de recuperación y su adaptabilidad a las situaciones más complejas. En ese año el país logró un buen desempeño en un entorno nacional e internacional incierto y complejo. En lo interno el país enfrentó unas elecciones caracterizadas por un alto grado de polarización; transitó hacia un gobierno de izquierda por primera vez en su historia; la inflación mantuvo una clara tendencia creciente; se sufrieron estragos por una prolongada época invernal; el abastecimiento de materias primas fue difícil y los mercados se caracterizaron por una alta volatilidad.

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Demanda interna	14,0	13,6	12,2
Gasto de consumo final	14,6	13,9	10,4
Gasto hogares	15,2	14,8	11,6
Gasto gobierno general	11,8	10,3	4,5
Formación bruta de capital	11,1	12,2	19,2
Formación bruta de capital fijo	12,4	11,2	12,4
Exportaciones	7,8	14,8	21,0
Importaciones	25,7	28,7	29,2
PIB	**10,6**	**10,7**	**9,4**

La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles se ilustra con estas dos gráficas donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.



Estos resultados configuran un panorama positivo para el cierre del 2022 donde se tiene previsto un crecimiento de entre 7 y 8%.

En 2023 no será posible mantener estos ritmos de crecimiento e incluso las tasas que se tienen previstas no alcanzarían los niveles promedio de la economía colombiana.

Incluso ya para el último trimestre de 2022 comenzaron a percibirse ciertos síntomas de desaceleración. En efecto, de acuerdo con el mapa de calor que aparece a continuación buena parte de las actividades económicas se desaceleran con respecto a los niveles observados en los primeros meses del año.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

El sistema de salud debe cumplir con estándares de habilitación, cobertura y calidad.

El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.

La compra por el rubro de **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** que se consideran adquirir hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia, Sector Terciario, que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Para desarrollar el estudio de la actividad económica, se observa el comportamiento de los sectores COMERCIO Y SERVICIOS, los cuales se encuentran determinados por una demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista. El sistema de salud debe cumplir con estándares de habilitación, cobertura y calidad.
El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

2.2.2.4.8 SECTORES ECONOMICOS

Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.



Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la

naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías,los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub- sectores: El Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo y el Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y otros.

Sector terciario o de servicios: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, **LA SALUD** y otros.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento se obtienen bienes y productos físicos. Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuario
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

2.2.2.4.9 CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.

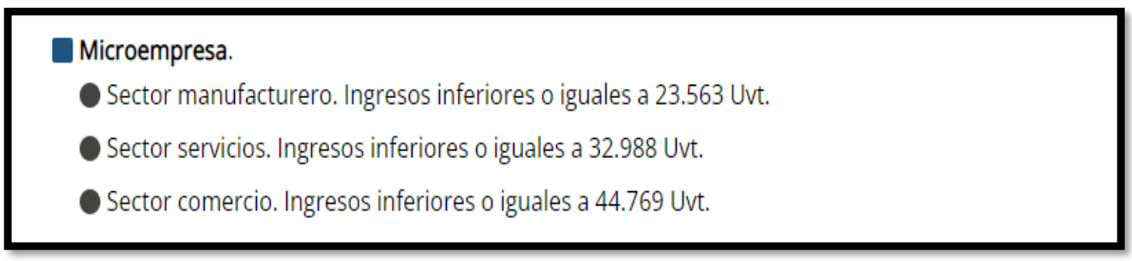
De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.

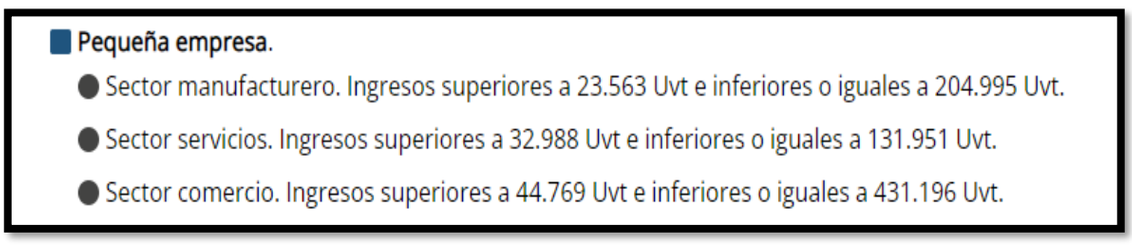
Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en UVT, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.





- **Mediana empresa.**
 - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
 - Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
 - Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.

- **Gran empresa**. Ingresos superiores a la mediana empresa.

Los ingresos a considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

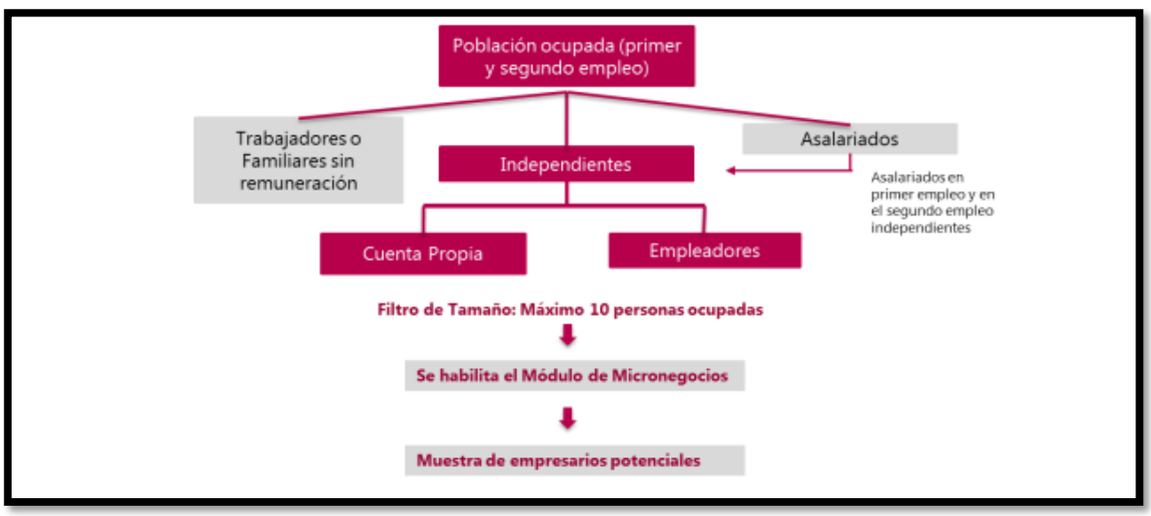
Fuente:https://www.gerencie.com/micro-pequena-y-mediana-empresa.html#Clasificacion_de_las_empresas_en_Colombia

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ESTUDIO DE LOS MICRO NEGOCIOS?

En el año 2015, el DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales. En dichos resultados se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes para el cálculo de la Economía No Observada – ENO. Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector que incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. Como resultado de este ejercicio, se estableció que la ENO representa el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. Una fuente para el cálculo de la ENO fue el módulo de micro negocios en la GEIH.

En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micro negocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 39561 sobre política de formalización empresarial se confiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micro negocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

Las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as) (Schoar, 2010, Citado en CONPES 3956). Para esta población, se desarrollará una política complementaria de inclusión productiva. Esto es relevante, ya que, como veremos más adelante, una proporción significativa de los micro negocios puede interpretarse como unidades de subsistencia del sector informal de la economía.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/bol-micronegocios-I2022.pdf

2.2.2.5 ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

Identificado el sector de economia al que pertenece el bien, obra ó servicio con el que se pretende satisfacer la

necesidad requerida se hará un analisis de orden económico.

INDICADORES GENERALES



https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En la actividad de producción y distribución económica intervienen tres tipos de agentes: las familias, las empresas y el Estado.

Las familias tienen un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales. También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia. En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efectos estadísticos y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.

Las empresas son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias. A cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio.

El estado es el agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

2.2.2.6 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios que representa el consumo final de los hogares colombianos, expresado en un período base.

2.2.2.6.1 VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (septiembre)

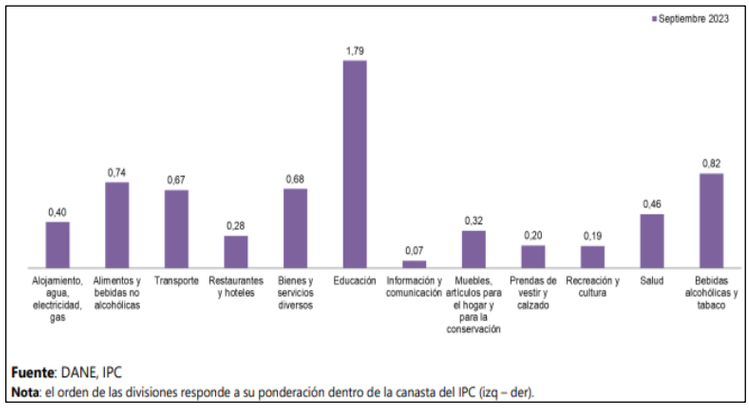
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	**0,54**	10,08	**8,01**	11,44	**10,99**

Fuente: DANE, IPC.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2023.pdf

2.2.2.6.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL IPC POR DIVISIONES

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, frente a agosto de 2023. La división Educación registró una variación mensual de 1,79%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (3,31%), educación preescolar y básica primaria (2,65%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (2,00%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: cursos de educación no formal (-0,02%).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,82%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre de 2023 Comunicado de prensa 3 las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (1,09%), cerveza y refajo (0,95%) y vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,26%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,15%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,20%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la menor variación mensual. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,92%). La subclase de Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación mensual.

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,19%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (1,54%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (0,66%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,97%), cines y teatros (-1,79%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,24%). En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,11 puntos porcentuales, tomate con 0,09 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales

2.2.2.6.3 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2023 en comparación con agosto de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,44%), tomate (39,82%), arriendo imputado (0,62%), arriendo efectivo (0,59%), frutas frescas (3,91%), cebolla (13,55%), educación preescolar y básica primaria (2,65%), educación secundaria (3,31%), artículos para higiene corporal (1,17%) y transporte escolar (4,24%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,47%), plátanos (-6,99%), gas (-2,03%), naranjas (-14,98%) y tomate de árbol (-13,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,44	0,11
Tomate	39,82	0,09
Arriendo imputado	0,62	0,08
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Frutas frescas	3,91	0,05
Cebolla	13,55	0,04
Educación preescolar y básica primaria	2,65	0,04
Educación secundaria	3,31	0,03
Artículos para higiene corporal	1,17	0,02
Transporte escolar	4,24	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.2.6.4 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En septiembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (38,84%), arriendo imputado (5,99%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,40%), arriendo efectivo (6,13%), transporte urbano (10,73%), electricidad (9,53%), frutas frescas (26,74%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (11,10%), suministro de agua (10,08%) y vehículo particular nuevo o usado (5,56%). Las mayores contribuciones negativas a la variación fueron: papas (-23,01%), plátanos (-9,23%), yuca para consumo en el hogar (-23,40%), legumbres secas (-6,15%) y aceites comestibles (-3,03%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	38,84	0,99
Arriendo imputado	5,99	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,40	0,73
Arriendo efectivo	6,13	0,57
Transporte urbano	10,73	0,47
Electricidad	9,53	0,33
Frutas frescas	26,74	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	11,10	0,24
Suministro de agua	10,08	0,20
Vehículo particular nuevo o usado	5,56	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.2.6.5 VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO – SEPTIEMBRE DE 2023)

Entre enero y septiembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%.

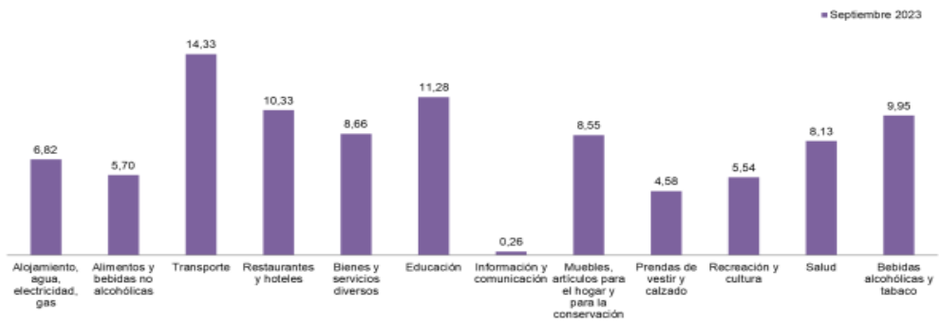
El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,43%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,73%).

La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,26%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,75%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-sep2023.pdf

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,99 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio con 0,73 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,12 puntos porcentuales, plátanos con -0,05 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,04 puntos porcentuales.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

En julio de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,38%), Vulnerables(0,45%), Clase media (0,50%), Ingresos altos (0,56%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,50%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,63%), Vulnerables (6,02%), Clase media (6,63%), Ingresos altos (7,35%) y por último, Total nivel de ingresos (6,68%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,33%), Vulnerables (11,68%), Clasemedia (11,76%), Ingresos altos (11,95%) y por último, Total nivel de ingresos (11,78%).

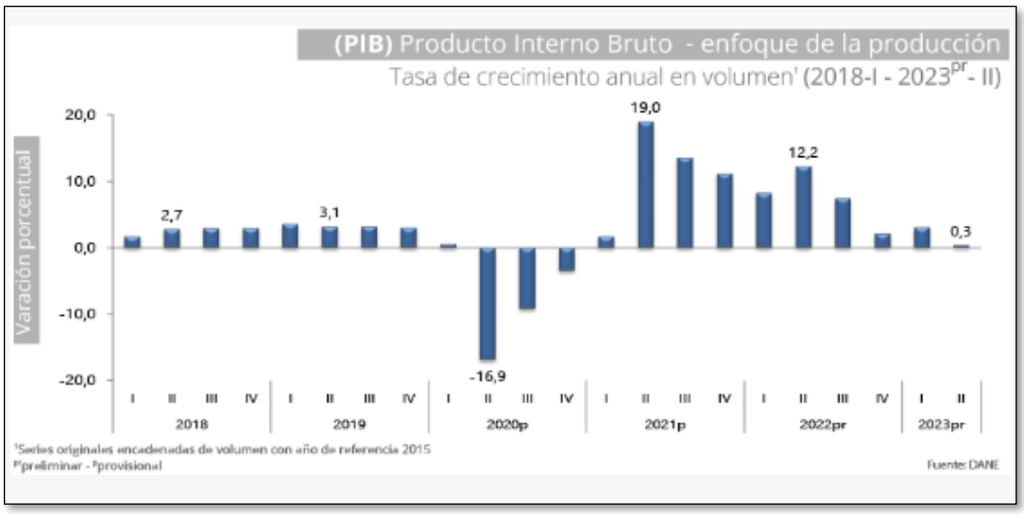
Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2022 - 2023

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	0,85	0,38	9,05	5,63	11,88	11,33
Vulnerables	0,85	0,45	8,97	6,02	11,74	11,68
Clase media	0,81	0,50	8,08	6,63	10,35	11,76
Ingresos altos	0,79	0,56	6,94	7,35	8,75	11,95
Total nivel de ingresos	0,81	0,50	7,96	6,68	10,21	11,78

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.2.7 PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual): Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

2.2.2.7.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr (ver tabla 1).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2022pr - 2023pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - II / 2022pr - II	2023pr / 2022pr	2023pr - II / 2023pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,8**	**2,4**	**-0,3**
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2023.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras que crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

LOS APORTES
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). 3 Comunicado de Prensa Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre 2023 pr
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

2.2.2.7.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2022pr - 2023pr segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - II / 2022pr - II	2023pr / 2022pr	2023pr - II / 2023pr - I
Demanda final interna[2]	-3,9	-1,8	-1,7
Gasto de consumo final[3]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[4]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2023.pdf

• Gasto en consumo final crece 1,0%.
• Formación bruta de capital decrece 24,0%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones decrecen 14,5%.

Durante el primer semestre de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:
• Gasto en consumo final crece 1,8%.
• Formación bruta de capital decrece 15,5%.
• Exportaciones crecen 2,5%.
• Importaciones decrecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
• Gasto en consumo final crece 2,3%.
• Formación bruta de capital decrece 13,8%.
• Exportaciones crecen 2,6%.

• Importaciones decrecen 7,6%.

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:
• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
• Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

En el segundo trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 13,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Formación bruta de capital fijo	-7,8	-4,2	-5,3
Formación bruta de capital[1]	**-24,0**	**-15,5**	**-13,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.2.7.3 COMPORTAMIENTOS DEL PIB EN EL SECTOR SALUD

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12).

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr] / 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa [1]	**4,5**	**3,2**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

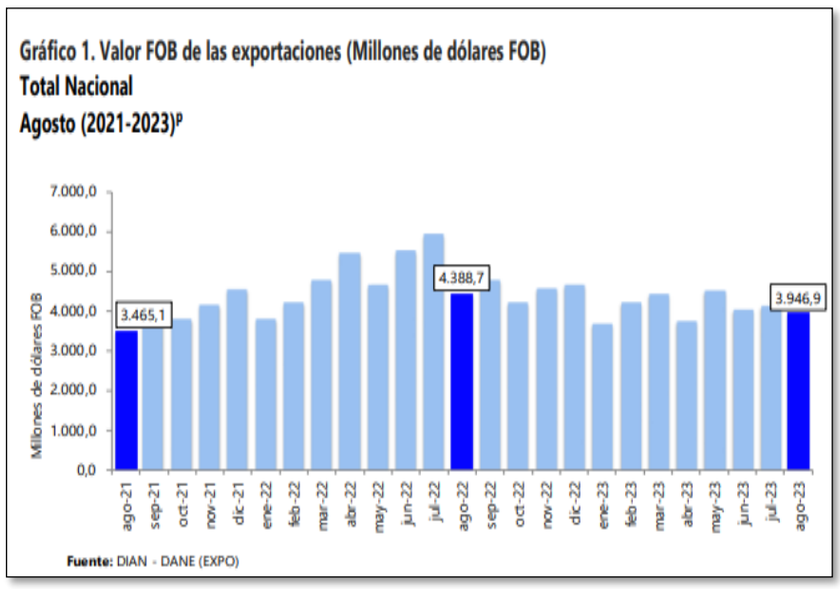
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
• Educación crece 3,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
• Educación crece 4,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

2.2.2.7.4 EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2023 las ventas externas del país fueron US$3.946,9 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con agosto de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de -11,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ago2023.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,4%, y Otros sectores con 7,0%.

En agosto de 2023 se exportaron 14,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 5,2% frente a agosto de 2022.

A- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2022-2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - Agosto				
	2022 (Millones de dólares FOB)	2023 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022 (Millones de dólares FOB)	2023 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
Total	**4.388,7**	**3.946,9**	**-10,1**		**100,0**	**38.714,1**	**32.669,2**	**-15,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	873,3	764,0	-12,5	-2,5	19,4	7.943,4	6.767,2	-14,8	-3,0	20,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.279,6	2.018,5	-11,5	-6,0	51,1	21.786,4	16.919,3	-22,3	-12,6	51,8
Manufacturas [3]	984,3	888,7	-9,7	-2,2	22,5	7.056,1	6.755,0	-4,3	-0,8	20,7
Otros sectores [4]	251,6	275,8	9,6	0,6	7,0	1.928,2	2.227,8	15,5	0,8	6,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2023 las ventas externas del país fueron US$3.946,9 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con agosto de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 11,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,4%, y Otros sectores con 7,0%.

En agosto de 2023 se exportaron 14,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 5,2% frente a agosto de 2022.

B- EXPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

En agosto de 2023 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.018,5 millones FOB y presentaron una caída de 11,5% frente a agosto de 2022, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-31,8%) que aportó 9,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En agosto de 2023 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$888,7 millones FOB y presentaron una variación negativa de 9,7%, frente a agosto de 2022. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-20,7) que contribuyeron con 8,7 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$764,0 millones FOB y presentaron una caída de 12,5%, comparado con agosto de 2022. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las exportaciones de Café sin tostar, descafeinado o no (-30,3%) que contribuyó con -10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2023 en comparación con agosto de 2022, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (9,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de Oro no monetario que aportó 9,7 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2022/2023)ᵖ

Descripción	Agosto 2022p	Agosto 2023p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.388,7**	**3.946,9**	**-10,1**		**-10,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**873,3**	**764,0**	**-12,5**		**-2,5**
Café sin tostar, descafeinado o no[2]	311,5	217,1	-30,3	-10,8	-2,2
Ganado bovino vivo[3]	16,0	-	-100,0	-1,8	-0,4
Flores y follaje cortados[4]	141,4	131,3	-7,1	-1,2	-0,2
Extractos esencias y concentrados de café[5]	39,8	29,8	-25,2	-1,2	-0,2
Malta tostada o no (incluso harina de malta)[6]	0,3	4,6	*	0,5	0,1
Azúcar de remolacha o caña[7]	9,7	14,4	49,1	0,5	0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	18,9	32,1	70,0	1,5	0,3
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[9]	16,3	38,1	134,2	2,5	0,5
Demás subgrupos	319,4	296,5	-7,2	-2,6	-0,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.279,6**	**2.018,5**	**-11,5**		**-6,0**
Hulla, coque y briquetas[12]	709,4	483,6	-31,8	-9,9	-5,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.515,1	1.440,4	-4,9	-3,3	-1,7
Menas y desechos de metales[11]	44,2	82,5	86,5	1,7	0,9
Demás	10,9	12,0	10,0	0,0	0,0
Manufacturas[14]	**984,3**	**888,7**	**-9,7**		**-2,2**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	412,7	327,3	-20,7	-8,7	-1,9
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	308,0	265,8	-13,7	-4,3	-1,0
Artículos manufacturados diversos[18]	125,2	110,3	-11,9	-1,5	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[17]	138,4	185,2	33,9	4,8	1,1
Ferroníquel[19]	78,6	65,3	-16,9	-1,3	-0,3
Otros sectores[20]	**251,6**	**275,8**	**9,6**		**0,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	249,7	274,1	9,8	9,7	0,6
Demás capítulos	1,9	1,6	-11,4	-0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0482
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0611
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612
10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 5 de la CUCI
16 Incluye la sección 6 de la CUCI
17 Incluye la sección 7 de la CUCI
18 Incluye la sección 8 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

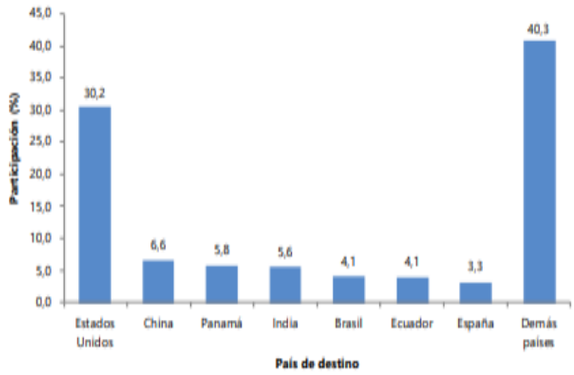
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ago2023.pdf

C- EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO

En agosto de 2023, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 30,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, Panamá, India, Brasil,

Ecuador y España.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Agosto 2023ᵖ



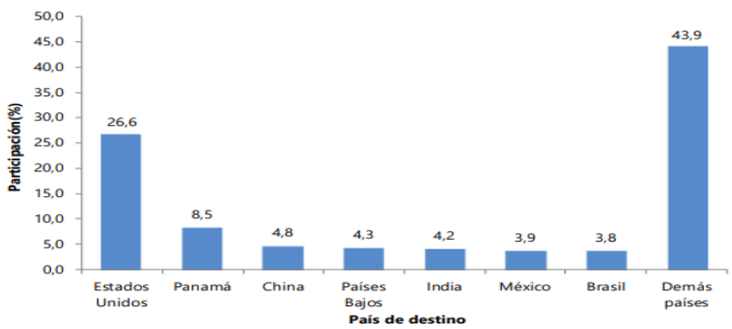
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ago2023.pdf

En agosto de 2023 en comparación con agosto de 2022, la disminución en las ventas a Panamá y Canadá aportaron en conjunto -8,1 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (-10,1%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 4. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero-agosto 2023ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

En el periodo enero-agosto 2023 los países de destino que contribuyeron principalmente a la disminución de las exportaciones colombianas fueron Estados Unidos y Panamá aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales negativos, mientras que las exportaciones a Polonia aportaron 1,6 puntos porcentuales a la variación total.

D- EXPORTACIONES SEGÚN FECHA DE EMBARQUE

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En agosto de 2023 se declararon ventas al exterior por US$3.946,9 millones FOB, de los cuales US$2.856,4 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$631,6 millones en julio, US$251,4 millones en junio, US$93,3 millones en mayo, US$10,3 millones en abril, US$41,8 millones en marzo y US$62,1 millones en meses anteriores.

Tabla 11. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Agosto 2023ᵖ

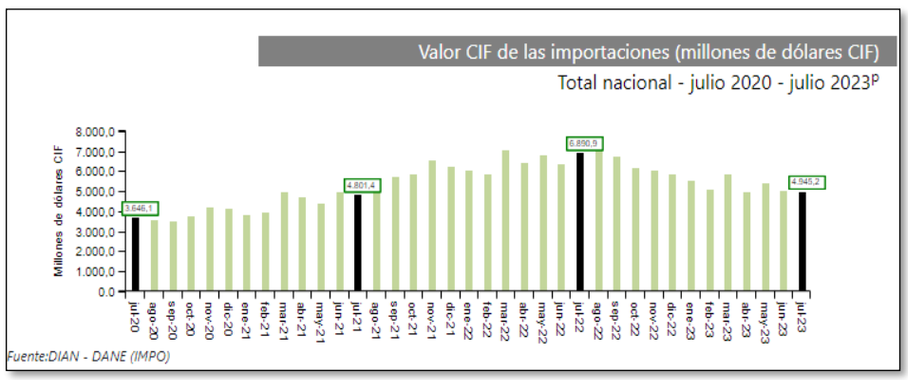
Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	3.946,9	100,0
Agosto 2023	2.856,4	72,4
Julio 2023	631,6	16,0
Junio 2023	251,4	6,4
Mayo 2023	93,3	2,4
Abril 2023	10,3	0,3
Marzo 2023	41,8	1,1
Meses anteriores	62,1	1,6

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ago2023.pdf

2.2.2.7.5 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2023, las importaciones fueron US$4.945,2 millones CIF y presentaron una disminución de 28,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 26,8% en el grupo de Manufacturas.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2023.pdf

A- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2023/2022)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Julioᵖ					Enero - julioᵖ				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.890,9**	**4.945,2**	**-28,2**	-28,2		**45.397,1**	**36.766,1**	**-19,0**	-19,0	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	918,3	703,8	-23,4	-3,1	14,2	6.524,3	5.718,0	-12,4	-1,8	15,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	871,1	499,8	-42,6	-5,4	10,1	5.316,8	4.145,9	-22,0	-2,6	11,3
Manufacturas[3]	5.097,0	3.731,9	-26,8	-19,8	75,5	33.478,6	26.870,5	-19,7	-14,6	73,1
Otros sectores[4]	4,5	9,7	113,3	0,1	0,2	77,5	31,7	-59,1	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

ᵖ Cifra preliminar
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

En julio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,1%, y Otros sectores con 0,2%.

B- IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

En julio de 2023, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.731,9 millones CIF y presentaron una disminución de 26,8% frente a julio de 2022, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-25,9%) que aportaron -12,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2023, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$499,8 millones CIF y presentaron una disminución de 42,6%, en comparación con julio de 2022; el producto que más contribuyó a la caída fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-45,5%), que aportó

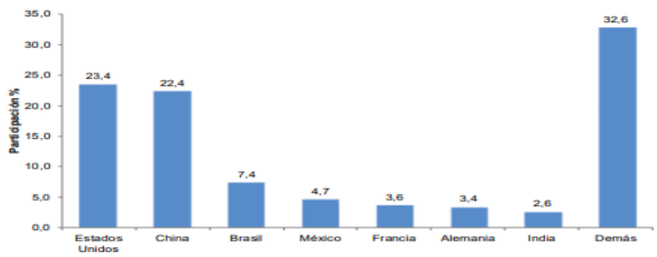
38,9 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

En julio de 2023, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$703,8 millones CIF y presentaron una disminución de 23,4% en comparación con julio de 2022; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-24,2%), que aportaron -19,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

C- IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En julio de 2023, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 23,4% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Francia, Alemania e India.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2023P

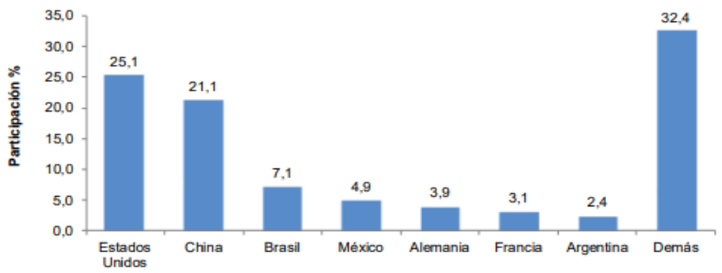


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (-36,7%) y China (-32,3%) al aportar en conjunto 17,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-28,2%). En contraste, las importaciones desde Lituania contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales positivos a la variación total del mes. La disminución en las importaciones originarias de Estados Unidos en julio de 2023 en comparación con julio de 2022 se explicó por las menores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (-63,7%) y Gasóleos (gas oils) (-85,8%)

ENERO – JULIO 2023
De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen Estados Unidos participaron con 25,1% del total registrado en el periodo enero-julio 2023; seguido por las originarias de China, Brasil, México, Alemania, Francia y Argentina.

Gráfico 4. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero-julio 2023P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

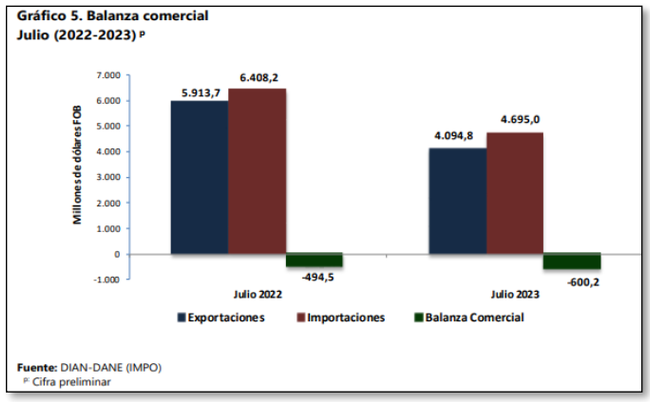
En el periodo enero-julio 2023 los países de origen que contribuyeron principalmente a la disminución de las importaciones colombianas fueron: China (-28,8%) y Estados Unidos (-21,6%), con una contribución conjunta de 12,5 puntos porcentuales negativos, mientras que las importaciones desde Argentina (20,4%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales.

En el periodo enero-julio 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022, la disminución en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las menores importaciones de Computadores (Portátiles) (-52,1%) y de Teléfonos celulares (-32,5%).

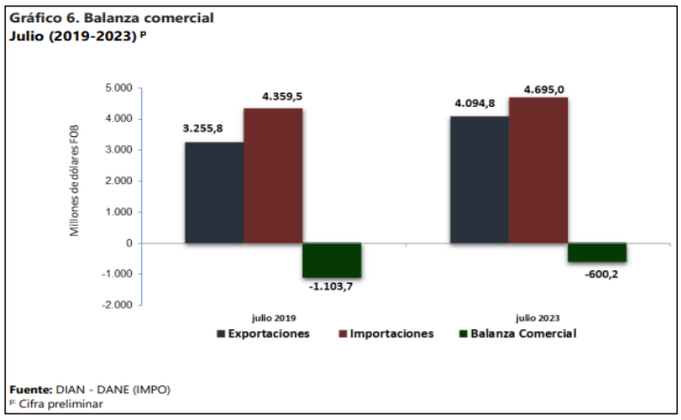
Por su parte en el periodo enero-julio 2023 en comparación con el mismo periodo 2022, el aumento de las importaciones de origen Argentina se explicó por las mayores compras externas de Vehículos automotores para el transporte de mercancías (140,1%).

D- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En julio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$600,2 millones FOB, mientras que en julio de 2022 se presentó un déficit de US$494,5 millones FOB.



JULIO 2023 VS JULIO 2019 EN JULIO DE 2023
se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$600,2 millones FOB, mientras que en julio de 2019 se presentó un déficit de US$1.103,7 millones FOB.



2.2.2.7.6 LA INFLACIÓN

Inflación anual para marzo de 2023 en Colombia fue de 13,34 %.

El dato para el tercer mes del año se situó en 1,05 % y para el año corrido fue de 4,56 %.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) entregó el dato de la variación del Índice de Precios al Consumidor para marzo de 2023.

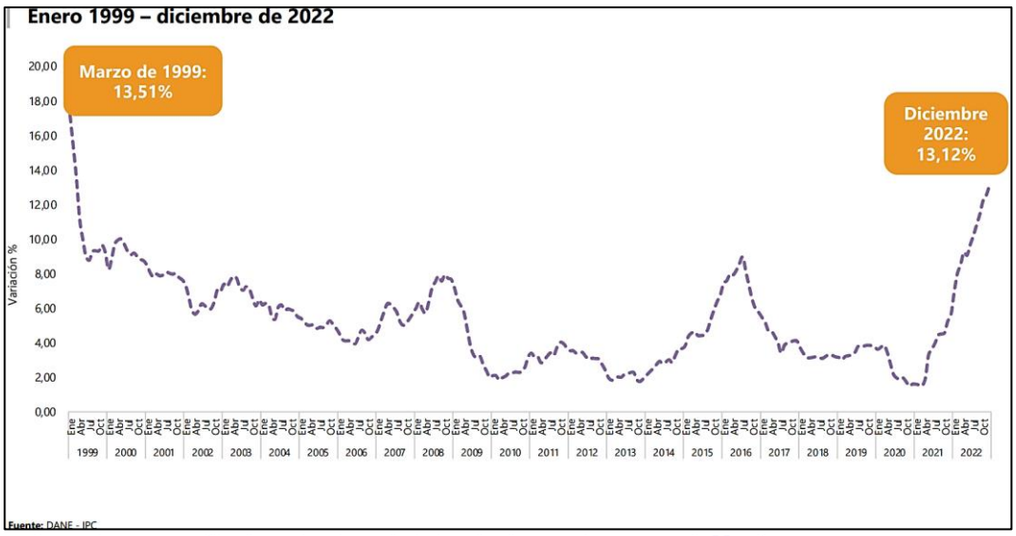
Según la entidad, la inflación para el tercer mes del año fue de 1,05 % (en marzo de 2022 fue de 1 %), para el año corrido el dato fue de 4,56 % (en 2022 fue de 4,56 %) y en cuanto a los últimos 12 meses la cifra se situó en 13,34 %.

Para marzo de 2022, la inflación anual había sido de 8,53 %. Y en febrero de este año, el dato fue de 13,28 %.

Las grandes variaciones, lo que más afectó a la inflación de marzo, se dieron en las divisiones de bienes y servicios diversos (los que no entran en las categorías que se conforman para generar el IPC) con 1,62 puntos porcentuales (pp); en los artículos para el hogar y la conservación con 1,47 pp, en la salud con 1,41 pp, el transporte con 1,37 pp, en restaurantes y hoteles con 1,34 pp; en bebidas alcohólicas y tabaco con 1,31 pp y en alojamiento, agua, electricidad y gas con 1,01 pp.
Por debajo del 1 % se ubicaron alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91 pp), prendas de vestir y calzado (0,73 pp), recreación y cultura (0,66 pp), educación (0,23 pp) e información y comunicación (0,04 pp).

En cuanto a las contribuciones al dato, las divisiones que más lo hicieron fueron las relacionadas al gasto propio del hogar: alojamiento, agua, electricidad y gas (0,30 pp); alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18 pp); transporte (0,18 pp); restaurantes y hoteles (0,14 pp); y bienes y servicios diversos (0,09 pp).

Por su parte, según la entidad, en diciembre la inflación fue de 1,26%.



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_dic22.pdf

La inflación de Colombia se aceleró más de lo esperado al cierre de 2022, situación que agrega presión sobre el Banco de la República para continuar con su ciclo de ajuste más pronunciado.

Según el Dane, el índice de precios al consumidor en su variación anual se ubicó en 13,12% en diciembre con respecto a un año antes, y cerró en su nivel más alto desde marzo de 1999.

Por su parte, los precios aumentaron un 1,26% solo en diciembre.

El aumento estuvo encabezado por los alimentos, restaurantes, servicios hoteleros, alquileres y servicios públicos.

La inflación subyacente, que es atentamente monitoreada por los encargados de política monetaria ya que excluye los ítems más volátiles de la canasta de consumo, se aceleró un 9,99% con respecto al mismo mes del año anterior.

En su última reunión de 2022, la junta directiva del Banco de la República subió las tasas de interés a 12%.

A- LA CONTRIBUCIÓN ANUAL

En cuanto al dato de 13,34 %, correspondiente a la variación anual, las mayores contribuciones por divisiones de gastos fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (4,05 pp); alojamiento, agua, electricidad y gas (2,43 pp); transporte (2,04 pp); restaurantes y hoteles (1,89 pp); y bienes y servicios diversos (0,80 pp).

"*Los alimentos y bebidas no alcohólicas ha sido el rubro jalonador de la inflación en los últimos 12 meses*", aseguró Piedad Urdinola, la directora del Dane.

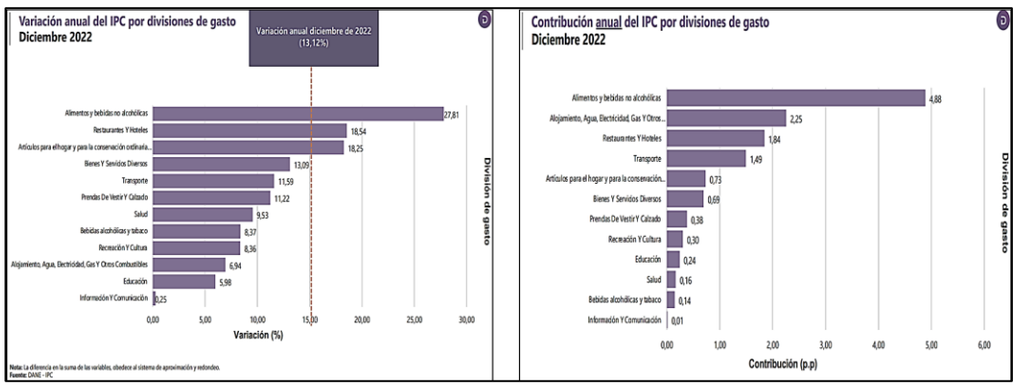
"*Desde enero de 2021 se venía con un crecimiento constante en la inflación, pero ya en marzo se registró un cambio de tendencia*", agregó la funcionaria.

El último resultado anual superior al que se registró en el tercer mes del 2023 fue en marzo de 1999, cuando la cifra marcó 13,51 %.

B- LA INFLACCION POR SECTORES

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

La división de Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 27,81% y fue la de mayor participación en el total de 2022.



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_dic22.pdf

En diciembre del año pasado, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (109,84%), cebolla (106,81%) y yuca para consumo en el hogar (88,08%).

Por su parte, los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar (4,10%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (8,96%) y concentrados para preparar refrescos (9,03%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 18,54%, y fue la segunda mayor variación anual en el total nacional.

En diciembre de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (21,40%), bebidas calientes (20,81%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,70%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,67%) y servicios de alojamiento en hoteles (12,97%).
Por su parte, la división Información y comunicación registró una variación anual de 0,25%, y fue la de menor variación anual. En diciembre de 2022, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,77%).

Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual. En diciembre de 2022, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,25 puntos porcentuales; electricidad, con 0,71 puntos porcentuales, y vehículo particular nuevo o usado, con 0,58 puntos porcentuales.

Las subclases aparatos de procesamiento de información y hardware, elementos implementos médicos, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentan contribución a la variación anual.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) actualizó el dato de inflación de Colombia, el cual mostró que el costo de vida de los colombianos**,** durante el último año (diciembre 2021-diciembre 2022) se ha encarecido 13,12%, su nivel más alto desde 1999.

Una de las 12 categorías que es la que más pesa y ha afectado el bolsillo de los colombianos. Se trata de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, los últimos 12 meses se encareció 27,81% (por encima del promedio del IPC general de 13,12%).

En total, alimentos y bebidas no alcohólicas es la división del gasto que más pesa al dato general; por eso su incremento es lo que impulsó con más fuerza el costo de vida de los colombianos durante el último año.

En el último mes de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos con 109,84%, cebolla 106,81% y yuca para consumo en el hogar 88,08%.

Mientras que los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar en 4,10%, agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar con 8,96% y concentrados para preparar refrescos en 9,03%.

Seguido de esto se encuentran los restaurantes y hoteles, siendo la segunda categoría que más le pesa a los colombianos, la cual se encareció 18,54% durante los 12 meses de 2022.

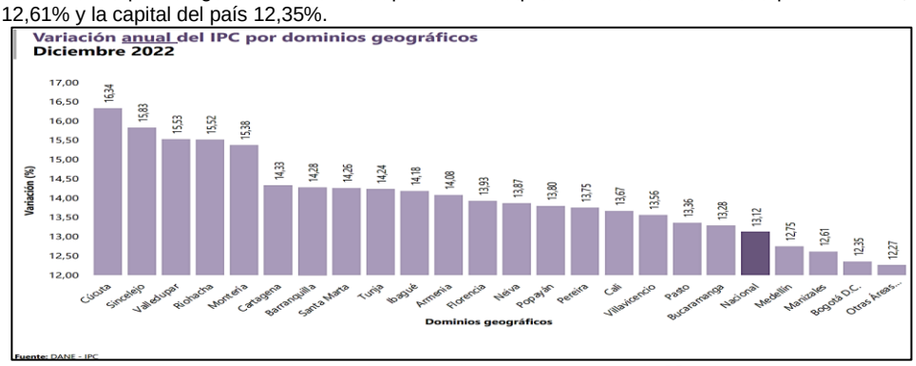
C- LA INFLACIÓN POR CIUDADES

El Dane también detalló cuáles han sido las ciudades que, en el comportamiento anual, han reportado los mayores incrementos de su inflación.

En la discriminación por ciudades del informe de IPC, se evidencia que Cúcuta es la ciudad en la que vivir se hizo más caro. La capital de Norte de Santander tuvo una variación mensual de 16,34% anual y fue el dato más alto del país.

El top tres lo completaron Sincelejo que tuvo una variación anual de 15,83% y Valledupar con 15,53%. Mientras que las ciudades que estuvieron más cerca de la variación nacional fueron Pasto con 13,36% y Bucaramanga con 13,28%.

Contrastó la situación de ciudades como Medellín, Manizales y Bogotá, que presentaron la variación más baja en cuanto a su nivel de precios generalizados. La capital de Antioquia tuvo un cambio en sus precios de 12,75; la de Caldas 12,61% y la capital del país 12,35%.



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_dic22.pdf

Para el 2023, Popayán registró la mayor variación mensual del IPC en marzo con 1,43 %. Le siguieron Ibagué (1,30 %), Medellín (1,27 %), Tunja (1,21 %) y Valledupar (1,16 %). En el otro lado, las capitales de menor variación fueron Cartagena (0,84 %), Montería (0,83 %), Florencia (0,76 %), Riohacha (0,75 %) y Cúcuta (0,69 %). Bogotá, por su parte, registró un dato de 1,04 %, por debajo del nacional (1,05 %).

Otras ciudades importantes como Barranquilla y Cali estuvieron arriba del promedio general, con 1,10 % y 1,06 %, respectivamente. Mientras que Bucaramanga registró una variación de 0,86 %. En cuanto a la variación anual, Cali (13,30 %), Bogotá (13,26 %), Bucaramanga (13,26 %), Ibagué (13,20 %), Manizales (13,15 %), Medellín (12,99 %),

Florencia (12,94 %), Pereira (12,74 %), y Villavicencio (12,49 %) fueron las que estuvieron por debajo de la cifra nacional de 13,34 %. Cúcuta (15,38 %), Sincelejo (14,95 %), Valledupar (14,33 %), Tunja (14,33 %) y Montería (14,31 %) fueron las más altas.Inflación en Colombia siguió al alza a marzo: volvió a ser la más alta desde 1999

Con esto de base, la inflación en Colombia, en el año corrido (enero-marzo de 2023), se ubicó en 4,56 % y solamente para el mes de marzo fue del 1,05 %. Vale recordar que, de acuerdo con el pronóstico de los analistas, según la medición más reciente de Fedesarrollo, se esperaba un dato del IPC del orden del 13,24 **%,** con un rango que iba desde el 13,16 % y una expectativa alta en el 13,32 %.

D- LOS MOTIVOS DE LA ALTA INFLACIÓN

El costo de vida se ha visto afectado desde varios frentes. El primero es el de oferta, que se ha visto impactada por el conflicto Ucrania - Rusia, la crisis logística, el precio del dólar y factores internos, como la temporada de lluvias, que está afectando a los cultivos de ciclo corto.

"Estamos viendo niveles de lluvias que se acercan a máximos en los últimos 10 años para esta época", explica Camilo Pérez, gerente de Investigaciones Económicas de Banco de Bogotá. Agregó que en el caso particular de junio, los servicios públicos tienen un impacto importante.

También ha habido un alza en la demanda. Esto quiere decir que los precios se incrementan porque hay mayor interés en adquirir ciertos bienes. Esto se ve reflejado en el dato de la inflación básica (sin alimentos ni regulados), que para el sexto mes del año fue de 6,2%.

Para controlar esto, el Gobierno ha tomado una serie de medidas. Para contrarrestar el efecto en los altos precios de insumos del agro y fertilizantes, se han levantado los aranceles a más de 200 subpartidas. El objetivo es reducir el costo de los precios al productor y, por ende, la inflación.

De acuerdo con el ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo, también se dispuso de recursos adicionales para apoyar a los productores a adquirir materias primas para producir.

Otra de las respuestas ha sido el incremento en la tasa de interés del Banco de la República. Desde septiembre su Junta Directiva ha decido incrementos graduales para contener la inflación. En lo corrido del año ha incrementado 4,5 puntos porcentuales su tipo de intervención que en junio llegó a 7,5%.

"Queremos enviar una señal de que estamos en un proceso de ajuste, que probablemente no sea el último, pero lo sabremos con la información que tengamos en su momento", dijo Leonardo Villar, gerente del Emisor.

De acuerdo con Camilo Durán, economista senior de Credicorp Capital, aseguró que el consumo privado ha tenido incrementos por motivos crediticios, por lo que el alza en la intervención tendrá un efecto de control.

Los analistas económicos consultados en la última Encuesta Mensual de Expectativas del banco central consideran que tanto el costo de vida como la tasa de intervención subirán aún más. A cierre de año, la mediana de la previsión es de 8,62%, muy por encima del rango meta (entre 2% y 4%) planteada e incluso a cierre de 2023 se mantenga por encima (4,66%).

Por esto, en septiembre los expertos esperan que la tasa llegue a 8,5% y se mantenga así hasta febrero de 2023, cuando empezaría a disminuir.

E- EL INCREMENTO EN EL PRECIO DE COMBUSTIBLES TENDRÁ UN EFECTO EN LA INFLACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía inició el pasado viernes una serie de incrementos en los precios en los combustibles ($150 para gasolina y diésel). Esto impactará más el dato de inflación por vía del costo del transporte, que afectará los precios de los alimentos posteriormente. Cálculos del Comité Autónomo de la Regla Fiscal señalan que por cada 1% que se aumente el precio de los combustibles líquidos, la inflación global aumentaría 0,08%. Por su parte, el Ministerio de Hacienda calcula que por cada $1.000 que incrementen tanto el diésel como la gasolina, el IPC escalaría 0,65%.

Además de superar las expectativas del mercado, la inflación anual volvió a ser la más alta desde marzo de 1999.

El mercado sigue a la expectativa de si la inflación en Colombia, como se espera, empieza mostrar una caída dados los nuevos escenarios internacionales y menores precios de los alimentos.

El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, había lanzado, de nuevo, su pronóstico en el sentido de que, con corte a marzo del 2023, se vería un indicador que estaría ya en el techo.

El Banco de la República, en su más reciente Junta Directiva, también compartía el pronóstico del ministro Ocampo; sin embargo, se mantenían pendiente las expectativas sobre lo que pudiera llegar a ser el desenlace del IPC de Colombia en el primer trimestre del año.

Según registros del Banco de la República, el dato de la inflación anual**,** a febrero de 2023, era el más alto en lo corrido del Siglo XXI, siendo del 13,28 %.

Otros datos de la inflación en Colombia
Según el reporte del DANE, las categorías que más repuntaron en Colombia, solamente en marzo del 2023, fueron: bienes y servicios diversos (1,62 %) y los artículos para el hogar (1,42 %).

Mientras que las categorías que mide la institución que menos tuvieron variaciones significativas fueron: información y comunicaciones (0,04 %) y educación (0,23 %).

Vale recordar que el gobierno del presidente Gustavo Petro ya había puesto en marcha una serie de iniciativas de política pública para que, por ejemplo, el precio de los alimentos mostrara una menor inflación en Colombia.

Entre estas, se aplicaron nuevos subsidios para la compra de insumos que se deben utilizar para la producción agrícola y el tratamiento de los alimentos que se consumen en el país.

De otro lado, según el DANE, por ciudades, la inflación en Colombia más alta fue para Popayán (1,43 %), Ibagué (1,30 %) y Medellín (1,27 %). Mientras que los indicadores más bajos se registraron en Cúcuta (0,69 %) y en Riohacha (0,75 %).

Las expectativas de inflación en Colombia dan cuenta de que el indicador podría bajar con fuerza a cierre de año y podría ser, de nuevo, de un solo dígito, cerca del 9 %.

Sin embargo, todavía se estaría lejos del rango meta del Banco de la República, que es ente el 2 % y el 4 %.

2.2.2.7.7 SITUACION ECONOMICA ACTUAL

¿CÓMO AFECTO EL CORONAVIRUS A LA ECONOMÍA?

La expansión del coronavirus ha limitado la producción de muchas empresas en el sector salud ha aumentado la atención de neumología significativamente, debido a los síntomas respiratorios que son caracterissticos, por otro lado, ha afectado a los mercados y ha influido en la subida de precio del petróleo y el dólar.

La globalización ha transformado la relación entre las personas y su entorno: ahora lo local es global y lo global es local. Lo mismo sucede con la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, un tipo de virus que provoca resfriados comunes, pero también puede desarrollar enfermedades más graves.

Durante los últimos días, la incertidumbre y el desconocimiento sobre la epidemia Covid-19 también han llegado a los mercados de valores y economías de todo el mundo. La dificultad para frenar la expansión de la epidemia ha obligado a los gobiernos a aplicar medidas extraordinarias, como cerrar edificios públicos, empresas y comercios, además de limitar la movilidad.

DESEMPLEO

El desempleo es un fenómeno social que no solo concierne a la persona que carece de un trabajo que le proporcione una fuente formal y permanente de ingresos, sino que incide directamente sobre distintos ámbitos de la vida privada, familiar y social. Este fenómeno afecta negativamente la satisfacción de expectativas y de necesidades humanas, en tanto menoscaba la vida cotidiana de quien lo sufre, su entorno familiar y social, su situación financiera, de vivienda y la salud. Aunque muchos Estados y gobiernos en el mundo han desarrollado estrategias y acciones políticas para mitigar esta problemática, pareciera que dichos esfuerzos han sido insuficientes].

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

POBLACIÓN OCUPADA.

En febrero de 2023, la población ocupada del país fue de 22,2 millones de personas, lo que representa una variación de 2,5% frente a las 21,7 millones ocupadas el mismo mes en 2022. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 1,0 punto porcentual (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 220 mil personas más en comparación con febrero de 2022 (10,2 millones).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

- **Por dominios**

El dominio Otras cabeceras registró 5,9 millones de ocupados, aportando 1,0 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registró 4,8 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,5 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados.

- **Por sexo y edad.**

Por sexo, en febrero de 2023, Colombia tuvo un aumento de 287 mil mujeres ocupadas y de 264 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres (125 mil) y en los hombres (159 mil) de 25 a 54 años.

• Por ramas de actividad.

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Transporte y almacenamiento tuvo la mayor alza de ocupados en febrero de 2023 (+194 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 0,9 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 1,7 millones de personas ocupadas. A su vez, en Alojamiento y servicios de comida el número de ocupados aumentó en 141 mil personas para contribuir con 0,7 p.p. a la variación nacional con 1,6 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Información y comunicaciones registró 356 mil ocupados en segundo mes del año, con una variación de -43 mil ocupados y una contribución de -0,2 p.p.

• Por posición ocupacional.

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en febrero de 2023, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 326 mil en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 1,5 puntos porcentuales (p.p). En cambio, se registró una caída de 13 mil ocupados en la posición trabajador familiar sin remuneración, aportando así -0,1 p.p.

POBLACIÓN DESOCUPADA

A nivel nacional, la población desocupada en febrero de 2023 se redujo en 365 mil personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación de -11,4%, para llegar así a 2,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,4 millones, representando un descenso de 8,8%, para aportar -4,1 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 119 mil personas, aportando -3,7 p.p. En Centros poblados y rural disperso la caída en los desocupados fue de 105 personas y aporto -3,3 puntos p.p. En las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 9 mil personas, contribuyendo al total nacional con -0,3 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en febrero de 2023 para el total nacional fue de -132 mil en las mujeres, mientras que en los hombres fue de -233 mil. Según los rangos de edad, la disminución se focalizó en el de 15 a 24 años tanto para las mujeres (-95 mil) como para los hombres (-111 mil).

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA BAJÓ AL 11.4 % EN FEBRERO DE 2023, SEGÚN EL DANE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó este viernes 31 de marzo, la tasa de desempleo en Colombia en el mes de febrero de 2023, la cual presentó una caída de 1,5 comparado con el mismo mes, pero de 2022.

Según el Dane, la cifra de desempleo en el país cerró en 11.4%, mientras que en 2022 fue de 12,9%. Ante este dato, Piedad Urdinola, directora del Dane, afirmó que esto deja en evidencia el trabajo hecho por el gobierno en la lucha contra el desempleo en Colombia.

La caída del desempleo en Colombia se debe a la creación de 552.000 puestos de trabajo durante el último año, pues a nivel nacional, la población ocupada llegó a 22,23 millones en febrero de 2023.

De este total de nuevos puestos de trabajo, 287.000 fueron recuperados por las mujeres y 264.000 lo hicieron los hombres. Entre esta cifra se destaca el hecho de que el grupo de mujeres de 55 años en adelante recuperó 156.000 empleos.

Aunque las mujeres fueron las que más recuperaron puestos de trabajo, no son las más beneficiadas de la tendencia, en este caso fueron los hombres quienes están teniendo una tasa de desempleo de un dígito, mientras que las damas están cerca del 15%.

En cuanto a los sectores, se supo que hubo un aumento de las contrataciones en los sectores de transporte, alojamiento y servicios de comida, agricultura, comercio e incluso industria. Mientras que en el sector de construcción se perdieron empleos.

En Colombia, la ciudad con menos desempleo es Santa Marta con un 9.7%, mientras que Quibdó la desocupación llegó a una cifra escandalosa del 30.1%.

Por último, se conoció que la informalidad laboral bajó del 59.6 % al 58.4 %, una reducción que se destacó en las principales ciudades del país.

- **¿Por qué la reforma laboral generaría más desempleo? Fenalco responde**

El presidente del gremio, Jaime Alberto Cabal, pide al Gobierno aplazar la presentación del proyecto para el segundo semestre

Los empresarios del sector de comercio, restaurantes y hoteles, que generan el 24,8% del total del empleo que se crea en el país, piensan que de aprobarse la reforma laboral como está planteada hasta el momento en un borrador, corren peligro puestos de trabajo por los altos costos que tendrían asumir.

Esa es la esencia de un análisis que entregó el gremio sobre la propuesta y que incluyó cifras de Fedesarrollo sobre el impacto de la reforma en los costos, así como la opinión de los empresarios sobre lo que representaría para sus negocios los cambios que se proponen.

"En caso de aprobarse estas iniciativas, las empresas tendrían que asumir unos sobrecostos que podrían superar el 20%, más si se tiene en cuenta la jornada laboral, que cada año, a partir de 2023, se le restará una hora hasta llegar a los 42 semanales. Con el incremento del salario mínimo del 16% los costos laborales de este año, frente al año 2022 serían superiores entre el 35 y 40%", concluye.

Igualmente, dice que con los anuncios el comercio enfrentaría situaciones que podrían comprometer sus ingresos y sus utilidades.

La encuesta muestra que el 85% de las compañías desarrolla actividades en horario diurno, nocturno, domingos y festivos, por lo que encarecer la contratación para quienes laboran en las noches afecta a todos los negocios: restaurantes, bares, alojamientos, transportes, entretenimiento y hasta empresas de vigilancia y seguridad privada. Al ser interrogadas sobre las decisiones que tomarían si aumentan los costos laborales, el 86% de las respuestas están orientadas a no generar más puestos de trabajo y, por el contrario, a reducirlos, y en consecuencia, a aumentar el desempleo, dice el informe.

El 27% de los consultados evitaría al máximo la contratación de nuevo personal, en tanto que un 18% señala que trataría de sustituir mano de obra por más automatización de procesos y tecnología.

Otro 16% señala que ajustaría los horarios de trabajo buscando disminuir los costos laborales y un 12% señala que prescindiría de personal no contratado a término indefinido. Un 9% de los empresarios optaría por disminuir los turnos de trabajo nocturno y un 4% coincidió en que cerraría algunos puntos de venta.

Para el presidente de Fenalco, Jaime Alberto Cabal, inquieta que el 25% de los consultados diga que si se encarecen los costos laborales se necesitarían reajustes adicionales a los precios de lo que comercializan, lo que implicaría otra presión a la inflación.

A las preocupaciones por la reforma, se suma la cautela en materia de contratación para este año. El 49% dice que su nómina se mantendrá, un 33% señala que disminuirá y para el 18% , aumentará. En inversiones, el 71% descarta, reduce o las aplaza. En esto no solo tienen que ver los temores por la reforma sino otros factores como el encarecimiento del crédito, la incertidumbre política, la inseguridad jurídica, la reducción esperada de la rentabilidad y la alta inflación que persiste. El 29% mantiene sus planes del 2023.

- **Posponerla**

El presidente de Fenalco le propone al Gobierno que el proyecto de reforma laboral se radique en el segundo semestre, si existe la voluntad del Gobierno de que sea concertada. Cree que es muy corto el tiempo para consolidarlo, ya que hasta el lunes empiezan las conversaciones en la Comisión de Políticas Laborales y el 16 de marzo es el plazo que se ha fijado el Gobierno para presentarla al Congreso.

Al comentar aspectos que trae la reforma,Fenalco cuestiona que esté más orientada a favorecer a los que hoy gozan de trabajo formal y no a los 3,4 millones de desempleados y más de 12 millones de informales. Por ejemplo, dice que se generan 'contratos eternos' ya que no se podrán terminar contratos a través del pago de la indemnización porque se exige un trámite disciplinario previo y una autorización cuando hay justa causa.

Igualmente, se incluye que en un despido sin justa causa el trabajador puede escoger entre reintegro con indemnización o una indemnización superior.
'Que no se afecte el empleo'

- **Gremios industriales fijan líneas rojas de la reforma laboral**

El presidente de la Andi, Bruce Mac Master, se reunió con el presidente Gustavo Petro para hablar de varios temas, como las reformas en el campo de la salud y en el laboral. Resaltó el ánimo del Gobierno de conocer las opiniones del empresariado y dijo que, en materia laboral, "las líneas rojas para nosotros son medidas que terminen afectando las familias, el empleo o que envíen personas de la formalidad hacia la informalidad".

Resaltó el ánimo del Gobierno de conocer las opiniones del empresariado y dijo que en materia laboral, "las líneas rojas para nosotros son medidas que terminen afectando las familias, el empleo o que envíen personas de la formalidad hacia la informalidad".

Igualmente, el dirigente gremial dijo que con Petro y su equipo de Gobierno se trataron otros temas de interés para la economía y el sector privado.

El encuentro giró en torno a las observaciones del gremio sobre la reforma a la salud, de la que ya se habían presentado por escrito comentarios previos, y también sobre la reforma laboral.

"Esta reunión termina siendo muy buena porque permitió mostrar todos los detalles de cuáles eran las cosas que nos preocupaban. Es muy valioso poder tener este tipo de conversaciones. Afortunadamente hemos tenido un diálogo muy fluido, durante las últimas tres semanas hemos logrado reunirnos y es importante esto de oírnos mutuamente", expresó Mac Master.

Dijo que uno de los temas que se abordaron tuvo que ver la reciente política de reindustrialización que presentó el Gobierno y la importancia de que la economía popular que quiere impulsar el Gobierno se pueda conectar con la mediana y la gran empresa.

En el caso de salud, los empresarios consideran que con una eventual reforma no se puede presentar ninguna falla en el servicio de salud... y que la ruralidad tenga la capacidad de tener un servicio equivalente al de las ciudades.



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntosporcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2023

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.



https://www.salariominimocolombia.net/

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa globalde participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022(11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente,la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respectoal mismo mes de 2022 (57,7%).

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normasvigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos porel mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por eloferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.2.2.7.8 ANALISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES**, toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad Ejército de la trigésima Brigada que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema.

La prestación de los servicios de salud requeridos por la Entidad es de especialidad y presenta características técnicas especiales, una de ellas, es que el oferente que se postule dentro del proceso, debe contar con el Certificado de Rehabilitación de Salud, para ejecutar el contrato.

Por otro lado, es necesario que el contratista adjudicatario cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de lo servicios de salud, infraestructura que contará con los equipos requeridos en la necesidad del presente proceso.

El servicio requerido para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresaslegalmente constituidas y vigiladas por la Superintendencia de Salud, por tal motivo el proveedor querealice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al **ESM BAS30**, previstos para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Verificado el objeto del presente proceso de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio.

2.2.2.7.9 ANALISIS REGULATORIO EN LO JURIDICO

La Constitución Política de Colombia: Artículos de 48 a 50, establece Ia Salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado par las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En el contexto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares Ia Ley No 352 de 1998, por Ia cual se reestructuro el Sistema de Salud de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y Ia Policía Nacional, creó Ia Dirección General de Sanidad Militar, con el objeto de prestar un servicio integral de Salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, así coma prestar servicios de sanidad inherentes a las operaciones militares. Losórganos que constituyen este sistema tienen coma principios orientadores Ia ética, calidad, equidad,universalidad, eficiencia, racionalidad, obligatoriedad, protección Integral, autonomía, descentralización y desconcentración, unidad, de integración funcional, independencia de recursos,atención equitativa y preferencial.

Sobre los servicios que se pretenden contratar se requiere que la institución de salud se encuentre, habilitada y certificada para prestar los servicios de salud en el **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES**, todas aquellas personas jurídicas o naturales deben cumplir previamente con los requisitos legales, económicos y técnicos que se requieren para el servicio requerido por la entidad. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente procesode selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comerciocolombiano.

Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustentael desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 delartículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Verificado el objeto del presente proceso cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES ESM BAS30 CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024",** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen acuerdos internacionales aplicables.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios quepresenten los servicios prestados, para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con lasreglas generales del contrato de suministro, para el presente caso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable,en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumplecon los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. De acuerdo con la cuantía del proceso, el régimen jurídico aplicable al presente proceso es la modalidad de Selección de mínima cuantía, puesto que el valor destinado a dicho proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020,el cual modificó el numeral 5 artículo 2° dela Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario número 1860 del 24 de diciembre de 2021).

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comercialespertinentes, las reglas establecidas en la invitación y estudio previo y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. en consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplircon la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano,y demás normatividad aplicable.

2.2.2.7.9.1 TRIBUTARIA Y NORMAS ESPECIALES

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- Constitución Política Colombiana
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1774 de 2016 "*por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otrasdisposiciones."
- Ley 1480 del 2011"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformartrámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'
- Ley 1819 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otrasdisposiciones.*"
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia',
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2023 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Ley 2195 de 2023 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia,prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector-G-EES-02(de Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contrataciónde Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación deColombia Compra Eficiente-M-ICR-01.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2590 del 23 de Diciembre de 2023, se autoriza el presupuesto VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024
- Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32,https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966 - 34y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1076 de 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010: Manejo de medicamentos.
- Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.2.7.10 REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Por la naturaleza de las actividades de instalación, pueden generarse residuos que deberán gestionarse teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente, por parte del contratista.

En cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA) establecido mediante el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014, y del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contratista debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la prestación del servicio a contratar.

El contratista debe abstenerse de dejar en el sitio de instalación, residuos sólidos o líquidos producto de las actividades realizadas.

Se concluye entonces la posibilidad de llevar a cabo el presente proceso puesto que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Así mismo, en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, realizar la prestación de los servicios requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que diferentes proveedores pueden prestar estos servicios de atención integral determinados en la ficha técnica del presente proceso, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

2.2.2.8 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015,se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

En búsqueda de la satisfacción de la necesidad presentada por la Regional II, se adelantó el estudiode mercado por parte del personal encargado, mediante solicitud de cotización de las empresas quese encuentran en capacidad de proveer la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES ESM BAS30 CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2023 " Y VIGENCIA FUTURA 2024",** Por lo tanto, para este estudio se tomarán valores indicativos de empresas reconocidas y que se encuentran legalmente constituidas.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivelnacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas,quienes dentro de su actividad económica contemplan la prestación de los servicios de salud objetodel presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia ydiversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchosproveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para la prestacióndel servicio que se requieren y con la actividad comercial vigente, en el mercado.

La Dirección de Sanidad Ejército – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA -ESM BAS30, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realizaciónde actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

2.2.2.8.1 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de los bienes y servicios, Los participantes en el proceso son (proveedores de servicios, comercializadores, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de suministro.

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos lentes y monturas, abarca desde los requerimientos iniciales de comercialización, importación de material y registro sanitario hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, comercializar, abastecer y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, comercializadores, distribuidores, Usuarios Finales).

2.2.2.8.2 EMPRESAS DEL SECTOR

A. ¿QUIEN VENDE O PRESTA EL SERVICIO?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comitétécnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidadtienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con la prestación de **SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES.**

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar de**EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES**. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes.

DANE GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022)
ESTRUCTURA DETALLADA

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN Q			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
AV. Quebrada Seca No. 33 A – 207 Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug2adm2022@gmail.com

En primer lugar, se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las ActividadesEconómicas (CIIU) Rev. 4 A.C., señalada en el DANE, donde se puede establecer que el objeto delpresente proceso se enmarca en la clase económica de la **SECCIÓN Q** ACTIVIDADES DEATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, **DIVISIÓN 86** ACTIVIDADES DEATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, **GRUPO 861** ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS,CON INTERNACIÓN, **CLASE 8610** ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN.

SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social.

Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sinparticipación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones conun componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componenteimportante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, yactividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

GRUPO 861- CLASE 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios(preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que serealizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:
- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta porprofesionales vinculados a la institución de internación.
- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:

- Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestana pacientes internos.
- Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos.
- Servicios de urgencias.

- Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
- Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- *Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».*
- *Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».*
- *Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, apacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».*
- *Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogosno vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica.*
- *Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».*
- *Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en laclase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».*

B. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir lanecesidad en el tiempo y condiciones que son requeridas por el DMBUG, al igual que el término derespuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

Es así como los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN	OS ASOCIADOS A LOSPROCESOS	RIBUCION Y ENTREGA DELBIEN O SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los servicios, exámenes, procedimientos, medicamentos, insumos, tecnología de no llegar a ser propia, y el personal utilizadopara la prestación del servicio, así como las estrategias aplicadas paraque dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Tecnología, capacidad instalada, personal capacitado y certificado, transporte, insumos, equipos, etc	De acuerdo con la complejidad del proceso a realizar, se estima que la prestación del servicio sea de acuerdocon los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-ESM BAS30 durante la VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024. POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.

CANALES DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución son los medios que ponen en contacto al fabricante con los consumidores. Se trata de un sistema por medio del cual una empresa hace llegar sus productos o servicios a diferentes destinos, con lo cual multiplica la cantidad de lugares en los que el consumidorpueda encontrarlos.

Un canal de distribución es la cadena de pasos necesarios para que un producto o servicio alcance a su consumidor final.

Esta cadena puede necesitar pocos o muchos pasos e intermediarios, pueden ser offline y online, e incluyen distribuidores, fabricantes, retailers y agentes. Según el número de participantes, puede considerarse un **canal de distribución directo o indirecto**.

Pero que sea de un modo u otro no lo hace mejor o peor: depende de los objetivos de la empresa yel tipo de audiencia y producto.

Una estrategia de canales de distribución evalúa las formas de posicionar mejor los productos parahacer crecer la demanda en torno a ellos.

Canales de distribución y cadena de distribución: ¿es lo mismo?

De forma rotunda: no.

Los canales de distribución abarcan decisiones estratégicas y buscan la generación de demanda entre los consumidores. Es una rama volcada hacia el exterior de la empresa: analiza el entorno de la demanda para ajustar la actividad de negocio.

Por su parte, **la cadena de distribución de productos y servicios se realiza considerando factores internos**, principalmente el inventario: cuál es el mejor método para que la empresa produzca y distribuya los productos o servicios, considerando costes y recursos disponibles.
Se denominan **canales de distribución** las líneas a través de las que se efectúa la función de la distribución, y se conoce con el nombre de intermediarios a los elementos básicos del canal. Los canales de distribución son como las arterias por las que circulan los productos, desde el fabricanteo industria manufacturada al consumidor final. Esas vías se componen de empresas o entes independientes de los fabricantes que comercializan, venden o ayudan a vender los productos fabricados o suministrados por otros, sirviéndole a la empresa productora para tener el acceso debido a los mercados. *(Rivera y de Garcillán, p.328)*

Clasificación de los canales de distribución

Los canales de distribución se pueden clasificar según su longitud, la tecnología de compraventa y su forma de organización.



Canales de distribución

Tipos según la longitud del canal de distribución

- **Canal directo**: consta de sólo dos entidades, fabricante y consumidor final. De uso frecuente en el sector de servicios, la banca, por ejemplo.
- **Canal corto**: consta de tres niveles, fabricantes, detallista y consumidor final. De uso frecuente cuando se trata de sectores donde la oferta está concentrada tanto a nivel de fabricante como de detallista, cuando el detallista es una empresa grande y el número de fabricantes no muy elevado. Las grandes superficies, por ejemplo.
- **Canal largo**: consta de cuatro o más niveles, fabricante, mayorista, minorista y consumidores. Suelen existir en sectores donde está muy fraccionada la oferta y la demanda.

Tipos según la tecnología de compraventa

- **Canales tradicionales**: aquellos que no han incorporado tecnologías avanzadas en la realización de las operaciones de intercambio.
- **Los canales automatizados**: son los que usan la tecnología como medio básico en las relaciones de intercambio, como por ejemplo los cajeros automáticos.
- **Canales audiovisuales**: son aquéllos que combinan distintos medios, la televisión como medio divulgador-informador, el teléfono como medio de contacto con el comprador y una empresa de transporte para realizar el traslado físico de los productos. Un paradigma actuales la teletienda.

- **Canales electrónicos**: son aquellos en los que se combina el teléfono y la informática, básicamente a través de la red internet.

Tipos según su forma de organización

- **Canales independientes**: son aquellos en los que no existen relaciones organizadas entresus componentes.
- **Canales administrados**: presenta dos características originales.

a. Una o varias instituciones miembros del canal disponen, gracias a su tamaño o a sus competencias particulares, de un poder que le permite influir en las decisiones de otros miembros del canal.

b. Estas instituciones sacan provecho de este poder para elaborar sus programas, asegurando la coordinación de las actividades de los diferentes miembros del canal.Ellos pueden recurrir ya sea a la incitación positiva, recompensando a los miembrosdel canal que cumplan sus indicaciones, o ya sea con incitación negativa, penalizando a los que no las apliquen.

- **Canales integrados**: el proceso de integración consiste en el reagrupamiento de instituciones del mismo nivel del canal de distribución como por ejemplo las centrales de compra, lo que constituiría una integración horizontal; o bien, un reagrupamiento entre instituciones de los distintos niveles del canal hacia arriba o hacia abajo, con lo que estaríamos ante una integración vertical.
- **Canales asociados**: dentro de esta categoría se incluyen las cooperativas de consumidoresy las sucursales múltiples.

Por otra parte, encontramos que el mercadeo en salud y su importancia El mercadeo social ha tenidodesde sus inicios un gran auge para las organizaciones que ven en el desarrollo sustentable la mejoropción para perdurar en el tiempo, sin dejar de tener rentabilidad. Bajo esta mirada las institucionesde la salud no han sido ajenas de las implicaciones que sus servicios tienen en la sociedad. Es así que, en las últimas décadas, la OMS (Organización Mundial de la Salud), ha visto en el mercadeo social la mejor herramienta para el diseño de estrategias de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. Sin embargo, no puede dejarse de lado al mercado tradicional y otorgarle el significado que tiene como herramienta para darle valor a las empresas, en términos de atraer, retener y satisfacer las necesidades de los pacientes.

Por consiguiente, podemos definir el mercadeo de salud como la disciplina social donde interactúanel ser humano y la organización en el consumo de bienes y servicios intangibles, a cambio de obtener beneficios recíprocos tanto para el paciente, la sociedad y la organización.

Los servicios de salud tienen como objetivo la salud de la sociedad mejorando la calidad de vida delas personas. En ese orden de ideas, el mercadeo de salud tiene como finalidad conocer y entenderal paciente, con el propósito de poder determinar cuál es el servicio o producto que necesita o desea,y el beneficio que le ha de brindar a largo plazo, haciendo

de su visita al profesional de la salud unaexperiencia placentera.

Dentro del mercadeo de salud se hace necesario el uso de cuatro teorías muy utilizadas en otros sectores económicos y que poco a poco se han convertido en una herramienta útil en la prestación de servicios de salud:
■Teoría de la calidad total: propone hacer las cosas bien desde el principio hasta el final de una manera estandarizada, bajo las normas de calidad y técnicas, y en función de las expectativas del cliente.
■Teoría del mejoramiento continuo: busca concientizar a los trabajadores de que la calidad se construye y se mejora a diario, y que para lograrlo es fundamental escuchar a los clientes.
■Teoría de la reingeniería: expone la necesidad de hacer mejoras radicales y continuas, rediseñando los procesos de la empresa para construirlos totalmente nuevos, buscando la satisfacción del cliente.
■Teoría de la gerencia de servicio: enfatiza en dos elementos fundamentales, los procesos y las personas de la empresa, orientados siempre hacia el cliente.

De acuerdo con estas teorías, Alzate (2007) define tres componentes de la calidad del servicio de lasalud:

■Componente humanístico: calidad humana.
■Componente técnico–científico: nivel de conocimiento.



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

■Componente administrativo: procesos organizacionales.

Sin embargo, la implementación del mercadeo en empresas de salud debe determinar dos aspectosfundamentales en la adopción de este pensamiento:

■Los momentos de verdad: son todos los contactos que tiene el usuario con algún miembro de laorganización y que puede hacer de su experiencia algo positivo o negativo.

■Ciclos del servicio: son los diferentes pasos que sigue un usuario para acceder al servicio de salud,desde que llega a la organización hasta que sale de ella.

Hablar de productos de salud es hablar de intangibles, productos que no se pueden identificar con ninguno de los cinco sentidos, por lo que los usuarios compran expectativa de vida con salud y en caso de tener que hacer uso de su compra, esperan ser tratados con amabilidad y comprensión y que su malestar sea solucionado.

Es importante tener en cuenta que los servicios de salud (Alzate, 2007) son:

■Intangibles: el cliente siente sus resultados o beneficios.
■Inseparables: es difícil separar el servicio de las personas que lo proporcionan (calidad).
■Participación de los clientes: el cliente es testigo de todos los procesos que se llevan a cabo.
■Perecederos: sirven durante el momento que se los brinda.
■Diversos: los grados de satisfacción dependen de las expectativas de cada uno de los clientes.
■Variabilidad: La calidad del servicio depende del proveedor que lo brinda.



Cadena productiva

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

- Entidades de vigilancia de la salud
- Entidades certificadoras
- Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos,mobiliario, etc).
- Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedadesmédicas/congresos y

promotores inmobiliarios)

- Prestadoras y promotoras de salud.

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en lacadena

Actores Claves

La cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesionalque permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor

calidad de vida a la población a través de los servicios de salud. A manera de resumen se resaltanlos principales actores que integran el sector Salud.

Resumen de actores principales de la cadena de valor del sector salud.

ACTOR	ROL	EJEMPLO
Gobierno nacional y regulación	Velar por el bienestar de la sociedad, dar lineamientos frente a seguridad y responsabilidades por medio de regulaciones y leyes.	Mincomercio, Minsalud, gobiernos locales, secretarias de salud.
Generador de conocimiento: CDT/ Centro de investigación/ Universidad	Desarrollan y generan conocimiento en la frontera del saber, dando respuesta a hipótesis planteadas frente a preguntas que pueden dar como resultado una aplicabilidad de dicho saber.	Centro de investigación: Corpogen, ICMT, IDCBIS, Tissue Bank, CBBC, Centro de telemedicina, CIDEIM, FCV, MVDC, CLEMI, FIDIC, instituto nacional de cancerología, instituto nacional de salud, CESUN. Universidades: Unal, UDEA, Univalle, Javeriana, Uninorte, CES, Universidad de Nariño
Empresa desarrolladora Bio	Transforman en productos o servicios el conocimiento proveniente de la academia o generado desde sus áreas de i+d, de acuerdo a las necesidades del mercado y las tendencias, su modelo de negocio es totalmente enfocado a Bio.	Keraderm, 3 Biomat, ICMT, Celltecths, IDCBIS, PECET, Tissue Bank, Biodencell, Industrias médicas Sampedro, Bayer, Jhonson & Jhonson
Empresa Usuaria BIO	Son las que se encuentran en un eslabón más cercano al mercado, y aplican a sus productos los desarrollos provenientes de la academia (transferencia tecnológica) o de una empresa desarrolladora (adquisición), en su modelo de negocio, las soluciones Bio son una línea más de acción.	Fundación Valle del Lili, Fundación Santa Fe de Bogotá, Hospital Pablo Tobón Uribe, Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología, Hospital Universitario San Vicente Fundación, Fundación Clínica Shaio, Fundación Cardiovascular de Colombia
Financiación e inversión	Permiten acceder a recursos para desarrollar proyectos por medio de convocatorias especificas o generales que se abren de manera periódica o puntual de acuerdo a las políticas de cada institución.	Bancoldex, Innpulsa, Sena, Colciencias.
Prestadores de Servicio	Acercan a la sociedad los productos o servicios, de manera masiva, por medio de programas de salud pública o privada.	IPS Sura, Colsanitas, Fundación Valle del Lili
Fomento empresarial e innovación	Acompañan, acercan y relacionan la innovación al mercado, permitiendo alcanzar objetivos específicos por medio de su experiencia y conocimiento sectorial.	Cámaras de comercio, Procolombia, PTP, ANDI, Biointropic, Biopacifico, Ruta n, Connect

C. PROVEEDORES

En este punto se hace un análisis general de los proveedores que podrían prestar el servicio objetoLos proveedores son la Personas u organizaciones autorizadas a proporcionar servicios sanitarios.Existen en el país cuatro tipos de prestadores de servicios de salud:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Profesionales independientes de salud
- Entidades con objeto social diferente
- Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comitétécnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con la prestación de servicios de salud en el **SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES.**

UBICACIÓN

El objeto por contratar se enmarca en el sector de salud. El mercado es constituido por IPS de diferente naturaleza jurídica cuyo objeto es la prestación de servicios en las diferentes áreas de la salud. Con el fin de establecer los posibles prestadores que en el mercado local que pueden participar en el objeto a contratar se realizó consulta en el ***REPS***, donde se evidencia que entidadespodrían prestarnos los servicios según las habilitaciones que se requieren para los serviciosestipulados en este proceso, tomando como **SERVICIOS DE SALUD MEDICINA ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AFINES.** Restringiendo solo al Departamento **Norte de Santander** ciudad de **Cúcuta** tanto para el ítem de servicios como de capacidad, generando el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO	SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	CODIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100006	01	BLANCA ESPERANZA JAIMES PEÑALOZA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100008	01	LUIS CARLOS BECERRA ANDRADE	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100008	01	LUIS CARLOS BECERRA ANDRADE	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100011	01	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTEDE SANTANDER LTDA.	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100011	02	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTEDE SANTANDER LTDA SEDE 1	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100011	01	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTEDE SANTANDER LTDA.	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100011	01	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTEDE SANTANDER LTDA.	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100011	02	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTEDE SANTANDER LTDA SEDE 1	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100011	02	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTEDE SANTANDER LTDA SEDE 1	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100012	01	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA.	408	RADIOTERAPIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100013	01	ORLANDO AFRANIO VILLAMIZAR GALVIS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100015	01	EMIRO ANDRADE CHAPARRO	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100017	01	SERGIO CACERES OROZCO	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100020	01	ALVARO GRANADOS SANTAFE	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100028	01	JOAQUIN ENRIQUE VILLAMIZAR ZUÑIGA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100032	01	JULIETH SMITH SUAREZ TORRADO	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100032	01	JULIETH SMITH SUAREZ TORRADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100033	01	MONICA COLMENARES GALVIS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100035	01	OMAR BENITO PAEZ JAIMES	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100039	01	SOCIEDAD DE CIRUGIA PEDIATRICA DENORTE DE SANTANDER	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100041	01	ROBERTO JOSE HERRERA COLMENARES	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100042	01	GERMAN LOPEZ SANCHEZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100045	01	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICAINMEDIATA SA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100045	01	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICAINMEDIATA SA	312	ENFERMERÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100050	01	INSTITUTO DE VIAS DIGESTIVAS	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100050	01	INSTITUTO DE VIAS DIGESTIVAS	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100054	01	HAROLD HUMBERTO GARCIA TOUCHIE	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100054	01	HAROLD HUMBERTO GARCIA TOUCHIE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100055	01	CECILIA CONCHA CORTES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100056	01	ZULAY LORENA DIAZ MORA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100058	01	PEDRO ALONSO FUENTES TORRADO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100059	01	PATRICIA MERCEDES CHAHIN RUEDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100060	01	EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100061	01	ROBERTO LOBO RODRIGUEZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100066	01	INEZ LILIANA OSORIO PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100066	01	INEZ LILIANA OSORIO PEREZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100066	01	INEZ LILIANA OSORIO PEREZ	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100068	01	JOSE IGNACIO BRAVO TORRES	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100068	01	JOSE IGNACIO BRAVO TORRES	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100073	01	ALVARO ENRIQUE OCHOA CUBEROS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100081	02	JESÙS HERNANDO SOLANO ESPINOSA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100083	01	REINALDO NICOLAS OMAÑA HERRAN	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100092	01	maria ximena castro bonells	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100097	01	CARLOS ENRIQUE CASTRO HERNANDEZ	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100099	03	CENTRO QUIRÚRGICO URONORTE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100099	03	CENTRO QUIRÚRGICO URONORTE	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100099	01	UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDERURONORTE S.A.	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100099	01	UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDERURONORTE S.A.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100100	01	JESUS MIGUEL MURIEL OTERO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100102	01	JOSE MANUEL PINZON SARRIA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100107	02	JORGE ELIECER SILVA RODRIGUEZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100107	01	JORGE ELIECER SILVA RODRIGUEZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100108	01	angel alcides barba barba	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100111	01	RAMON ABEL VASQUEZ SANTAFE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100113	01	LUIS FERNANDO CONDE BUITRAGO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100115	01	LUIS ALBERTO AFANADOR GARCIA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100119	01	OSCAR FERNANDO PARADA ROJAS	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100123	01	CARLOS AUGUSTO DELGADO SANTAELLA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100123	01	CARLOS AUGUSTO DELGADOSANTAELLA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100127	01	RAMON ALBERTO SANCHEZ CARBALLO	342	PEDIATRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100135	01	German Ernesto Duran Duarte	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100135	01	German Ernesto Duran Duarte	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100148	01	EFRAIN GAMAL PAEZ SUZ	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100149	01	WOLFGANG PARADA VIVAS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100156	01	GUSTAVO ENRIQUE CARVAJAL FRANKLIN	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100156	01	GUSTAVO ENRIQUE CARVAJAL FRANKLIN	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100157	01	JAIRO ENRIQUE ASCENCIO GUTIERREZ	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100157	01	JAIRO ENRIQUE ASCENCIO GUTIERREZ	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100161	01	DANIEL IVAN ARISTIZABAL OLAYA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100165	01	VICTOR ENRRIQUE ANTOLINEZ AYALA	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100173	03	INSTITUTO DE REHABILITACION NEUROPSICOLOGICA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100173	01	CENTRO DE PSICOLOGIA Y TERAPIAS I.P.S. SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100185	01	JUAN CARLOS LUZARDO CASTRO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100190	01	CARLOS EDUARDO PARRA MONTOYA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100191	01	E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100191	01	E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100191	01	E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100192	01	DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100192	01	DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN	324	INMUNOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100200	01	LAURENTINO ALBERTO GONZÀLEZTORRES	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100200	01	LAURENTINO ALBERTO GONZÀLEZ TORRES	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	324	INMUNOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	342	PEDIATRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100202	01	FUNDACION VIRGILIO BARCO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100206	01	BLANCA JAZMIN MORENO CHARRY	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100208	01	FEDERICO BENCARDINO CARPIO	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100210	01	MARTHA FABIOLA GOMEZ URRUTIA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100214	01	VIVIANA CHARRIS SUAREZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100214	01	VIVIANA CHARRIS SUAREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100219	01	EMMA MARIA REYES OVIEDO	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100220	01	MANUEL ALBERTO SANCHES RAMON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100220	01	MANUEL ALBERTO SANCHES RAMON	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100221	01	HUGO OSWALDO ALVARADO MONTAÑEZ	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100228	01	CARLOS ARTURO SALGAR VILLAMIZAR	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100233	01	ALVARO ERNESTO RAMIREZ MORELLI	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100234	01	GERARDO RAMIREZ MORELLI	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100242	01	HAROLD ALONSO VILLAMIZARVILLAMIZAR	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	01	LIGA NORTE SANTANDEREANA DELUCHA CONTRA EL CANCER	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	01	LIGA NORTE SANTANDEREANA DELUCHA CONTRA EL CANCER	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	308	DERMATOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100252	02	LIGA NORTE SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL CANCER UNIDAD ONCOLOGIA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100257	01	WILSON GUTIERREZ RAMIREZ	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100261	01	jaime richar quintero caceres	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100267	01	JAVIER FRANCISCO HERNANDEZ FLOREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100269	01	NORTE SALUD S.A.	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100271	01	JAVIER DARIO PAZ MONTES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100273	01	OLGA CRISTINA GUERRERO RAMIREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100275	01	ZULEIMA DEL PILAR CASTILLO PABON	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100276	01	CARLOS ARTURO FIGUEREDO MOLINA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100292	01	MILTON ISRAEL RUEDA MUÑOZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100306	01	CENTRO DE OFTALMOLOGIA FLOREZLEMUS UNIOPTICA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100306	02	CENTRO DE OFTALMOLOGIA FLOREZ LEMUS - UNIOPTICA LTDA SEDE SANTA ANA	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100306	02	CENTRO DE OFTALMOLOGIA FLOREZ LEMUS - UNIOPTICA LTDA SEDE SANTA ANA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100306	01	CENTRO DE OFTALMOLOGIA FLOREZLEMUS UNIOPTICA	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100310	01	CARLOS GUSTAVO MORA RUIZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100310	01	CARLOS GUSTAVO MORA RUIZ	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100316	01	DANIEL MARTIN NEIRA JAUREGUI	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100317	01	MARIA ALEXANDRA RINCON PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100323	01	LUIS EMILIO ESCALANTE LUZARDO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100325	01	EDGAR ACEVEDO PUERTO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100328	01	IGOR RAMIREZ GOMEZ	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100328	01	IGOR RAMIREZ GOMEZ	320	GINECOBSTETRICIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100331	02	OMAR JAVIER ALBARRACIN ACOSTA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100334	01	MARCELINO CASTAÑEDA VELASCO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100337	01	MANUEL GUILLERMO SERRANO TRILLOS	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100341	01	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100362	01	CARLOS ARTURO CASTRO LOBO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100363	01	ELVIS URLEY GONZALEZ QUINTERO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	03	RTS SUCURSAL CUCUTA AGENCIA SEDE 02	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	03	RTS SUCURSAL CUCUTA AGENCIA SEDE 02	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	03	RTS SUCURSAL CUCUTA AGENCIA SEDE 02	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	03	RTS SUCURSAL CUCUTA AGENCIA SEDE 02	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	01	RTS SUCURSAL CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	01	RTS SUCURSAL CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100364	01	RTS SUCURSAL CUCUTA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100365	01	HERNAN RODRIGUEZ GUITIERREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100367	01	MATILDE ELENA LLANOS CAMPO	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100368	01	CARLOS HUMBERTO MORA URBINA	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100369	01	ALBA YOLIMA CASTILLO BLANCO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	377	COLOPROCTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	408	RADIOTERAPIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	366	CIRUGÍA DE TÓRAX

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	364	CIRUGÍA DE MAMA YTUMORES TEJIDOS BLANDOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	354	TOXICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	324	INMUNOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	310	ENDOCRINOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIOERASMO MEOZ	362	CIRUGÍA DE CABEZA YCUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100390	01	LUZ ISMENIA COLMENARES PEÑA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100394	01	RAMON ANTONIO OSPINA SANCHEZ	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100397	01	ROSA IRENE ORTEGA ROJAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100402	01	MARIO NEL IZQUIERDO SANDOVAL	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100404	01	YUDY CARDENAS ALVAREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100410	01	FABIOLA DEL ROCIO PINTO QUINTERO	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100416	01	CARMEN ROSARIO RUEDA SANABRIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100418	01	Carlos Eduardo Garcia Parada	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100421	02	DIEGO ARMANDO DELGADO USECHE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100421	03	DIEGO ARMANDO DELGADO USECHE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100421	01	DIEGO ARMANDO DELGADO USECHE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100422	01	ALVARO ANDRES FLOREZ FAILLACE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100424	01	AMANDA MARQUEZ SOLANO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100427	01	CLINICA CEGINOB LTDA	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100427	01	CLINICA CEGINOB LTDA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100427	01	CLINICA CEGINOB LTDA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100427	01	CLINICA CEGINOB LTDA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100429	01	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ VALENCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100432	03	RODOLFO EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100432	01	RODOLFO EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100432	02	RODOLFO EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100435	01	JORGE EDUARDO ROJAS VALBUENA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100436	01	MARIO ALBERTO IZQUIERDOVELASQUEZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100439	01	LOURDES MARIA ACEVEDO PUERTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100440	01	JOSE JOAQUIN FIGUEREDO MOLINA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100446	01	EDGAR RAFAEL MEJIA VELEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100451	01	JAIRO FRANCISCO LIZARAZO NIÑO	332	NEUROLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100452	01	JAIME ALBERTO FIGUEROA VILLARREAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100454	01	JUAN PABLO PARADA LUZARDO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100456	01	MARIA GABRIELA ESCALANTE LUZARDO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100459	01	LUIS ALBERTO BARBOSA RAMIREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100468	01	IVAN ENRIQUE CASTIBLANCO GOMEZ	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	419	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - TERAPIAS MANUALES
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	383	MEDICINA NUCLEAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100485	02	GEOVANNY MANDON NAVARRO	407	MEDICINA DEL TRABAJO YMEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100488	01	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDOSOTO	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100488	01	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDOSOTO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100488	01	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDOSOTO	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100488	01	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDOSOTO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100488	01	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDOSOTO	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100488	01	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDOSOTO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100490	01	MIGUEL ALFONSO CHAHIN RUEDA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100495	01	REINALDO GABRIEL VILLABONA PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100500	01	SERGIO ALBERTO YAÑEZ RAMIREZ	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100509	01	JORGE ENRIQUE URIBE GONZALEZ	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100514	01	ESTHER SORAYA SIERRA DAZA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100516	01	JOSE LUIS MARIÑO PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100516	01	JOSE LUIS MARIÑO PEREZ	356	OTRAS CONSULTAS DEESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100520	01	VICTORIA EUGENIA JAIME DELGADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100524	02	CARLOS MAURICIO CARDENAS SALCEDO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100525	01	NOHEMY HERNANDEZ ACOSTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100531	01	DEISSY LILIANA SANTOS TORRES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100532	01	WILSON FERNANDO PICON BOADA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100533	01	JOSE ANTONIO ROZO PEREZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010055	24	CUCUTA ESTE	329	MEDICINA INTERNA

		7				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	24	CUCUTA ESTE	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	12	IPS SAN RAFAEL	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100557	06	IPS CAOBOS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100559	01	IRMA CARDENAS GRANADOS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100560	01	ROBERTH ANTONIO RUIZ CAMARGO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100562	01	ZULLY MARBELLI ESPINEL ORTIZ	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100566	01	MARIA ALEXANDRA FIGUEREDO MOLINA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100570	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONALNORTE DE SANTANDER	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100570	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONALNORTE DE SANTANDER	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100570	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONALNORTE DE SANTANDER	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100570	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONALNORTE DE SANTANDER	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100570	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONALNORTE DE SANTANDER	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100570	01	CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONALNORTE DE SANTANDER	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100572	01	CARLOS ALBERTO VIVAS MOSQUERA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100573	01	LUZ AMPARO PINZON ARCINIEGAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100585	01	GLADYS JULIA ROJAS GUTIERREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100587	01	JORGE LUIS FLOREZ PEREZ	347	REHABILITACIÓN ORAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100595	01	ALARCON PREVENIR SALUDOCUPACIONAL LTDA	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100595	01	ALARCON PREVENIR SALUDOCUPACIONAL LTDA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100595	01	ALARCON PREVENIR SALUDOCUPACIONAL LTDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100600	03	CARLOS ANDRES SUAREZ GRANADA	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100600	03	CARLOS ANDRES SUAREZ GRANADA	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100600	01	CARLOS ANDRES SUAREZ GRANADA	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100600	01	CARLOS ANDRES SUAREZ GRANADA	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100602	01	ENRIQUE ANTONIO YAÑEZ ARENAS	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	01	CLÍNICA SANTA ANA S.A.	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	01	CLÍNICA SANTA ANA S.A.	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100612	01	JORGE ENRIQUE GALVIS RAMIREZ	338	ORTODONCIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100612	01	JORGE ENRIQUE GALVIS RAMIREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100613	01	SERGIO FRANCISCO TORRES RAMIREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100614	01	RAFAEL DARIO FORERO GAMBOA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100617	01	MYRIAN STELLA SANCHEZ DUARTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100620	01	JESSICA ALEIDA ROLON BARROSO	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100620	01	JESSICA ALEIDA ROLON BARROSO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100622	01	JOSUE ALBERTO JAIMES SOLANO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100625	01	JULIO ALBERTO REYES RAMON	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100626	01	monica patricia tello baez	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100629	01	GIOVANNI HERNANDEZ ARDILA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100630	01	ANA CECILIA ROSO REYES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100632	01	PABLO ENRIQUE COLMENARES PORRAS	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100633	01	CENTRO MEDICO DE URGENCIAS SANRAFAEL LTDA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100633	01	CENTRO MEDICO DE URGENCIAS SANRAFAEL LTDA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100633	01	CENTRO MEDICO DE URGENCIAS SANRAFAEL LTDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100635	01	SONIA ESPERANZA ARCINIEGASVILLAMIZAR	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100644	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DELNORTE DE SANTANDER COMFANORTE	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100669	01	GERSON ENRIQUE QUINTERO CACERES	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100670	01	GLADYS MALDONADO RODRIGUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100674	01	GERMAN JIMENEZ PALLARES	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100675	01	WILLIAM RICARDO MOGOLLONRODRIGUEZ	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100676	01	CESAR AUGUSTO POMPEYO HERNANDEZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100676	01	CESAR AUGUSTO POMPEYO HERNANDEZ	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100678	01	YANETH OLIVA RAMIREZ MONTOYA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100685	01	ANDRES MARCIALES TOLOZA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100686	01	EDGAR CORDOBA MELO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100686	01	EDGAR CORDOBA MELO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	347	REHABILITACIÓN ORAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100689	01	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100694	02	JESÚS ANDRÉ DUMES MONTERO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100694	01	JESUS ANDRE DUMES MONTERO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100694	01	JESUS ANDRE DUMES MONTERO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100696	01	OMAR ALEXANDER DUMES MONTERO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100703	01	CARLOS ARTURO CORZO MARTINEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100703	01	CARLOS ARTURO CORZO MARTINEZ	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100715	01	LEONARDO DIAZ MARTINEZ	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100716	01	MARIA DEL ROSARIO OSORIO OROZCO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100722	01	FELIX MARTIN BERMUDEZ SANTAELLA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100724	01	JUAN CARLOS SUAREZ MOLINA	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100724	01	JUAN CARLOS SUAREZ MOLINA	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100731	01	RAFAEL LEONARDO CUELLAR SUS	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100738	01	AMPARO RAMIREZ URIBE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100740	01	JAIME SANTIAGO MACHICADO HERRERA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	313	ESTOMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	01	ODONTOCUCUTA S.A	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	02	ODONTOCUCUTA S.A	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	02	ODONTOCUCUTA S.A	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	05	ODONTOCUCUTA S.A.	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100741	05	ODONTOCUCUTA S.A.	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100745	01	HERNANDO ANTONIO VILLAMIZARGOMEZ	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100745	01	HERNANDO ANTONIO VILLAMIZARGOMEZ	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100746	01	RAMIRO HERNANDO GOMEZ FRANCO	304	CIRUGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100753	01	EDUARDO JOSE VILLAMIZAR GOMEZ	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100755	01	MARTHA XIMENA GALEANO RAMIREZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100759	01	Ceny Del Carmen Salas Burgos	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100759	02	Ceny Del Carmen Salas Burgos	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100766	01	LIDIA ROCIO DEL PILAR ESCALANTEMENDOZA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	05	AGENCIA CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S.	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	05	AGENCIA CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S.	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	03	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	03	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	03	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	03	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100782	03	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100793	01	MIGUEL EDUARDO BARRIOS CASTILLO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100796	01	JUAN ARTURO DE LA SANTISIMATRINIDAD SANJUAN SANGUINO	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100797	01	REYES EUGENIO ORDOÑEZ MONSALVE	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	01	CLINICA NORTE S.A.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	01	CLINICA NORTE S.A.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICANORTE	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100820	01	JAVIER RAMIREZ FIGUEROA	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100820	01	JAVIER RAMIREZ FIGUEROA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100821	01	YOLANDA PEÑARANDA PEÑARANDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100824	01	RAFAEL DARIO ROLON DUARTE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100825	01	GIANCARLO BOTTA FERNANDEZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	377	COLOPROCTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	01	CLINICA LOS ANDES LTDA.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100828	02	CLINICA LOS ANDES VITTA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100840	01	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RAMON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100847	01	MARIA CAROLINA BRAHIM MUÑOZ	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100853	01	LUZ MARINA DIEZ LEDESMA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE1	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	383	MEDICINA NUCLEAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	03	SEDE BARRIO BLANCO	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100855	04	SEDE QUINTA ORIENTAL	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100857	01	RICARDO ANTONIO ESCOBAR VELASCO	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100857	01	RICARDO ANTONIO ESCOBAR VELASCO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	21	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	21	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	21	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	29	I.P.S. EL SALADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	29	I.P.S. EL SALADO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	29	I.P.S. EL SALADO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	28	I.P.S. EL RODEO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	28	I.P.S. EL RODEO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	28	I.P.S. EL RODEO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	28	I.P.S. EL RODEO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008	26	I.P.S. PALMERAS	420	VACUNACIÓN

		61				
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	26	I.P.S. PALMERAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	26	I.P.S. PALMERAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	26	I.P.S. PALMERAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	25	I.P.S. PALMARITO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	25	I.P.S. PALMARITO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	25	I.P.S. PALMARITO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	24	I.P.S. OSPINA PEREZ	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	24	I.P.S. OSPINA PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	24	I.P.S. OSPINA PEREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	24	I.P.S. OSPINA PEREZ	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	23	I.P.S. NIÑA CECI	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	23	I.P.S. NIÑA CECI	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	23	I.P.S. NIÑA CECI	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	23	I.P.S. NIÑA CECI	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	35	I.P.S. SEVILLA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	35	I.P.S. SEVILLA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	35	I.P.S. SEVILLA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	20	I.P.S. LA ERMITA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	20	I.P.S. LA ERMITA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	20	I.P.S. LA ERMITA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	20	I.P.S. LA ERMITA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	19	I.P.S. LA FLORESTA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	19	I.P.S. LA FLORESTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	36	I.P.S. TOLEDO PLATA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	37	I.P.S. EL CERRITO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	37	I.P.S. EL CERRITO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	38	I.P.S. DOMINGO PEREZ	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	36	I.P.S. TOLEDO PLATA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	36	I.P.S. TOLEDO PLATA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	36	I.P.S. TOLEDO PLATA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	38	I.P.S. DOMINGO PEREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	38	I.P.S. DOMINGO PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	38	I.P.S. DOMINGO PEREZ	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	05	POLICLINICO DE JUAN ATALAYA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	312	ENFERMERÍA

		61				
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	34	I.P.S. SANTA ANA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	34	I.P.S. SANTA ANA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	34	I.P.S. SANTA ANA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	34	I.P.S. SANTA ANA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	33	I.P.S. SAN MATEO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	33	I.P.S. SAN MATEO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	33	I.P.S. SAN MATEO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	32	I.P.S. SAN MARTIN	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	32	I.P.S. SAN MARTIN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCOLEONES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	32	I.P.S. SAN MARTIN	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	02	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	03	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	03	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	03	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	03	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	03	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	03	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	32	I.P.S. SAN MARTIN	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	31	IPS SAN LUIS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LALIBERTAD	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008	04	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	420	VACUNACIÓN

		61				
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	31	IPS SAN LUIS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	07	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	07	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	07	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	07	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	07	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	07	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	31	IPS SAN LUIS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	30	IPS SAN FAUSTINO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	30	IPS SAN FAUSTINO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	30	IPS SAN FAUSTINO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	29	I.P.S. EL SALADO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	21	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	21	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	21	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	15	I.P.S. CUNDINAMARCA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	14	I.P.S. CONTENTO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	15	I.P.S. CUNDINAMARCA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	47	IPS LOS OLIVOS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	08	I.P.S. BOCONO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	15	I.P.S. CUNDINAMARCA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	47	IPS LOS OLIVOS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	08	I.P.S. BOCONO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	12	I.P.S. BUENA ESPERANZA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	27	I.P.S. PORTICO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	15	I.P.S. CUNDINAMARCA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	27	I.P.S. PORTICO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	47	IPS LOS OLIVOS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	14	I.P.S. CONTENTO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	08	I.P.S. BOCONO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	12	I.P.S. BUENA ESPERANZA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	47	IPS LOS OLIVOS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	14	I.P.S. CONTENTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	12	I.P.S. BUENA ESPERANZA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	06	I.P.S. AEROPUERTO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001008 61	06	I.P.S. AEROPUERTO	328	MEDICINA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	06	I.P.S. AEROPUERTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	06	I.P.S. AEROPUERTO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	09	I.P.S. BELISARIO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	09	I.P.S. BELISARIO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	09	I.P.S. BELISARIO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	09	I.P.S. BELISARIO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	10	I.P.S. BANCO DE ARENA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	10	I.P.S. BANCO DE ARENA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	10	I.P.S. BANCO DE ARENA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	11	I.P.S. BELEN	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	11	I.P.S. BELEN	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	11	I.P.S. BELEN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	13	I.P.S. CLARET	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	13	I.P.S. CLARET	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	13	I.P.S. CLARET	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	16	I.P.S. DIVINA PASTORA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	16	I.P.S. DIVINA PASTORA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	16	I.P.S. DIVINA PASTORA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	16	I.P.S. DIVINA PASTORA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	17	I.P.S. GUAIMARAL	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	17	I.P.S. GUAIMARAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	17	I.P.S. GUAIMARAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	18	I.P.S. GUARAMITO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	18	I.P.S. GUARAMITO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	18	I.P.S. GUARAMITO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	19	I.P.S. LA FLORESTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100861	19	I.P.S. LA FLORESTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100882	01	adolfo jesus peralta sanguino	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100882	01	adolfo jesus peralta sanguino	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100885	02	JULIO CESAR VILLAMIZAR ALVAREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100885	01	JULIO CESAR VILLAMIZAR ALVAREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100890	01	MARIA DEL PILAR GRANADOS RAMIREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100897	01	ALVARO ENRIQUE GRANADOS DIAZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100897	01	ALVARO ENRIQUE GRANADOS DIAZ	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100901	01	RAFAEL ALBERTO FANDIÑO PRADA	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100910	01	OSWALDO ENRIQUE MUÑOZ CARRILLO	410	CIRUGÍA ORAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400100910	01	OSWALDO ENRIQUE MUÑOZ CARRILLO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100918	01	NELSON GUSTAVO CASTRO PEREZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100919	01	RENE FIGUEROA MELGAREJO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100929	01	ALVARO REYES VEGA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100942	01	edgar mauricio salgar gallego	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100944	01	carlos martin Rojas carvajal	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100945	01	ANDRES EDUARDO MEJIA VELEZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100945	01	ANDRES EDUARDO MEJIA VELEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100945	01	ANDRES EDUARDO MEJIA VELEZ	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100947	01	Nicolas Enrique Bitar Mejia	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100947	01	Nicolas Enrique Bitar Mejia	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100951	01	JUAN CARLOS RODELO PINTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100967	01	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. UNIDAD RENAL CUCUTA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100979	01	EDWIN ARMANDO YAÑEZ MEZA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100979	01	EDWIN ARMANDO YAÑEZ MEZA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100981	01	CIRO ENRIQUE ARANGO CORZO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100981	01	CIRO ENRIQUE ARANGO CORZO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100983	01	CARLOS EDUARDO GOMEZ FRANCO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100986	01	NAIDA YEANNETTE BITAR YIDI	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400100995	01	SALUD FAMILIAR IPS SA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101007	01	PROFAMILIA CÚCUTA	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101017	01	CORPORACION DE PROFESIONALESPARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101017	01	CORPORACION DE PROFESIONALESPARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101023	01	ROSA ESPERANZA NIÑO RAMIREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101039	01	EDGAR ALBERTO SALAS VILLAMIZAR	410	CIRUGÍA ORAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101041	01	CARLOS GABRIEL URIBE GIL	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101051	01	Luis Carlos Soto Calderon	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101052	01	EMILIO RAMIREZ GOMEZ	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101053	01	JOSE ANTONIO ASSAF ELCURE	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101053	01	JOSE ANTONIO ASSAF ELCURE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101054	01	MARIO ALFREDO GALVIS MANTILLA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101055	01	CLAUDIA CECILIA PEREZ CHACON	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101059	01	JOSE RAFAEL GUERRERO PINZON	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101059	01	JOSE RAFAEL GUERRERO PINZON	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101075	01	EDUARDO JOSE FAJARDO JAIMES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101076	01	DORIS ELENA GRANADOS DIAZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101089	01	ARMANDO DIAZ CARDENAS	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101092	01	Alba Luz Perez Perozo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101095	01	Fany Yahira Leal Quiros	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101101	01	JORGE IVAN VILLAMIZAR MENDOZA	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101101	01	JORGE IVAN VILLAMIZAR MENDOZA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101101	01	JORGE IVAN VILLAMIZAR MENDOZA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101103	01	MARIA DOLORES VARGAS MALAVER	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101119	01	LUIS HUMBERTO URIBE GIL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101122	01	MAURICIO ALFONSO URIBE GIL	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101122	01	MAURICIO ALFONSO URIBE GIL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101133	01	SONIA MARLENI SANCHEZ DUGARTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101134	03	VIVIANA SLEYDA OSORIO ALMEYDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101134	01	VIVIANA SLENDY OSORIO ALMEIDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101136	01	MARIA INES GOMEZ CANABAL	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101144	01	AGESO S.A.S - ASESORIAS EN GERENCIAY SALUD OCUPACIONAL	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101144	01	AGESO S.A.S - ASESORIAS EN GERENCIAY SALUD OCUPACIONAL	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101144	01	AGESO S.A.S - ASESORIAS EN GERENCIAY SALUD OCUPACIONAL	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101144	01	AGESO S.A.S - ASESORIAS EN GERENCIAY SALUD OCUPACIONAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101145	01	INSTITUTO LA ESPERANZA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101145	01	INSTITUTO LA ESPERANZA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101156	01	rosmery coll callejas	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101171	01	LUIS FERNANDO PARRA GONZALEZ	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y

						ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101178	01	maria esperanza giraldo naranjo	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101181	01	JAIRO HUMBERTO VILLAMIZAR PEÑARANDA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101181	01	JAIRO HUMBERTO VILLAMIZAR PEÑARANDA	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101181	01	JAIRO HUMBERTO VILLAMIZAR PEÑARANDA	377	COLOPROCTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101189	01	marzia andrea alvares clavijo	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101197	01	MARIA LILIANA DORADO ILLERA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101204	01	FABIO ANTONIO BERBESI ALVAREZ	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101204	01	FABIO ANTONIO BERBESI ALVAREZ	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101221	03	WEIMAR ALONSO LUENGAS ALBA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101221	01	WEIMAR ALONSO LUENGAS ALBA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101230	01	LUIS FELIPE MATAMOROS BARRETO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101232	01	WOLKMAR AUGUSTO LOPEZ SANCHEZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101240	03	JUAN CARLOS FERNANDEZ ROMERO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101240	01	JUAN CARLOS FERNANDEZ ROMERO	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101245	06	NESTOR ARCENIO GARZON BARRERA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101245	04	NESTOR ARCENIO GARZON BARRERA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101245	01	NESTOR ARCENIO GARZON BARRERA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101267	01	FREDDY TOSCANO SALCEDO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101270	01	SONIA ESPERANZA PRADA GOMEZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101270	01	SONIA ESPERANZA PRADA GOMEZ	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101273	01	CLINICA INTEGRAL DE SALUD ORAL CISOE.U.	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101276	01	YENNY DEL PILAR ALVARADO VILLAMIZAR	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101278	01	EDISON GEOVANNY REYES MONTOYA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101278	04	EDISON GEOVANNY REYES MONTOYA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101290	01	CLAUDIA CECILIA RIVERA BAYONA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101290	01	CLAUDIA CECILIA RIVERA BAYONA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101291	01	CLAUDIA GARCIA PALENCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101291	01	CLAUDIA GARCIA PALENCIA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101330	01	CARLOS GERMAN LOPEZ GOMEZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101336	01	ERICK ORLANDO FIGUEROA GUERRA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101350	01	CESAR FERNANDO JIMENEZ CORZO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101354	01	LEYLA VIVIANA TRIANA CAMARGO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101374	01	LIDYA MARIA MRAD CALA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101383	01	jose alberto moncada hernandez	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101394	01	SONRICENTER ORTODONCIA A TU ALCANCE LTDA.	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101394	01	SONRICENTER ORTODONCIA A TU ALCANCE LTDA.	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101394	01	SONRICENTER ORTODONCIA A TU ALCANCE LTDA.	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101394	01	SONRICENTER ORTODONCIA A TU ALCANCE LTDA.	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101394	01	SONRICENTER ORTODONCIA A TU ALCANCE LTDA.	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101400	01	MARIA CRISTINA RAMOS SANCHEZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101410	01	CORREA PARRA EUGENIO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	406	HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101413	01	ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101421	01	MARCEL LEONARDO QUINTEROCONTRERAS	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101422	01	DAVID DARIO VARON JAIMES	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101422	01	DAVID DARIO VARON JAIMES	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101436	01	GERMAN ALBERTO MUÑOZ DURAN	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101436	01	GERMAN ALBERTO MUÑOZ DURAN	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101438	01	KARINA JULIETH MUÑOZ MENESES	328	MEDICINA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101438	01	KARINA JULIETH MUÑOZ MENESES	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101438	01	KARINA JULIETH MUÑOZ MENESES	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101460	01	HECTOR CASTAÑO MORENO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101479	01	JOSÉ JOAQUÍN GUERRERO VARGAS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	01	COMFAORIENTE I.P.S.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101480	04	IPS COMFAORIENTE SEDE ATALAYA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101496	01	PABLO ALBERTO GALVIS CENTURION	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101496	01	PABLO ALBERTO GALVIS CENTURION	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	377	COLOPROCTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101509	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	333	NUTRICIÓN Y

		09				DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	379	GINECOLO GÍA ONCOLÓGI CA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	316	GASTROENTEROLOG ÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 09	01	GASTROQUIRURGICA S.A.S.	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	313	ESTOMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 17	01	ODONTOVIDA S.A CUCUTA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 21	01	JOSE DEL CARMEN VILLAMIZARVILLAMIZAR	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 29	01	EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 29	01	EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 29	01	EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 33	01	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 33	01	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 33	01	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 33	01	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 33	01	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 33	01	CLINICA ODONTOLOGICA SONRIA FELIZ	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 34	01	MONICA YUDIT HURTADO MORA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 37	01	JAVIER OMAR MORA VICUÑA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 38	01	ADOLFO LEON BAUTISTA RODRIGUEZ	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 38	02	ADOLFO LEON BAUTISTA RODRIGUEZ	316	GASTROENTEROLOG ÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 42	01	GOMEZ ARDILA OSCAR MAURICIO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 42	01	GOMEZ ARDILA OSCAR MAURICIO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 42	01	GOMEZ ARDILA OSCAR MAURICIO	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001015 44	01	LEONARDO ENRIQUE CARRASCAL JACOME	304	CIRUGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101550	01	SCARLETH MONTAGUT ASCANIO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101556	03	Guiomar Angelica Aguilar Cañas	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101557	01	GLORIA ELIZABETH ZAPATA LOPEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101558	01	HECTOR MAURICIO URON VILLAN	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101558	01	HECTOR MAURICIO URON VILLAN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	01	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	406	HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	01	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	01	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	01	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	02	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	01	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101563	01	UNIDAD HEMATO - ONCOLOGICA ESPECIALIZADA IPS SAS	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	329	MEDICINA INTERNA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101569	01	CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICODE ENFERMEDADES INFECCIOSAS C.D.I. S.A	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101572	01	ELIZABETH PEREZ URREGO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101575	02	Andrea Carolina Peñaranda Villafañe	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101576	01	LORENA MARIBEL BARCO ALVARADO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101589	01	WILLLIAM SANDOVAL RODRIGUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101594	03	JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101594	02	JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101594	01	JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101597	01	Alain Jasaf Bautista Ramirez	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101599	01	JOSE ANTONIO ROLON MANTILLA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101610	01	Centro óptico Keralty Cucuta	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101625	01	TATIANA ROMERO RANGEL	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101626	01	GABRIEL FERNANDO FLOREZ ECHEVERIA	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101632	01	MIGUEL ROBERTO MALDONADO RANGEL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101637	01	JORGE ISAAC VILLABONA PEREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101638	02	YUANET OMAR SOLIAS VILLALTA	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101643	01	GABRIEL SIERRA ROSALES	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101651	01	ALVARO ADRIAN BARRERA PRADA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101652	01	SANDRA LILIANA CARDENAS CONEJO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101655	01	ANA TERESA GOVIN CID	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101655	01	ANA TERESA GOVIN CID	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101658	01	CATALINA ESTRADA HERNANDEZ	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	396	ODONTOPEDIATRÍA

		59				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101659	01	ALIADOS EN SALUD S.A.	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101660	01	SERGIO ENRIQUE URBINA ECHEVERRY	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101661	01	SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101661	01	SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101661	01	SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101661	01	SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101661	01	SOCIEDAD MEDICA LOS SAMANES SAS	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101663	01	Centro Médico Deportivo de Acondicionamiento Físico Bodytech Cúcuta	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101665	01	SILVIA CAROLINA FLOREZ FAILLACE	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101668	01	TATIANA GRANADOS MEJIA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101670	01	JUAN JOSE VANEGAS ACEVEDO	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101670	01	JUAN JOSE VANEGAS ACEVEDO	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101699	01	MEDICUC IPS	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	323	INFECTOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101700	01	VIDAMEDICAL IPS SAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101705	01	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL S.A.S. - "ATERIN S.A.S."	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101715	01	Felipe Santiago Mendoza Cardenas	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101716	01	JORGE MALPICA MALPICA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101719	02	angelica maria Barba Rueda	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101719	02	angelica maria Barba Rueda	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101733	01	SOMEFYR SAS	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101733	01	SOMEFYR SAS	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101733	01	SOMEFYR SAS	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101733	01	SOMEFYR SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101738	01	EVOLUTION DENT	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101738	01	EVOLUTION DENT	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101738	01	EVOLUTION DENT	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101738	01	EVOLUTION DENT	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101740	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101740	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO CUCUTA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101740	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101744	01	MAXIMO ULISES SPROCKEL COTES	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101749	01	ORTHOMEDIC GROUP	338	ORTODONCIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101752	01	DARWIN ANTONIO MEDINA JAIMES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101752	01	DARWIN ANTONIO MEDINA JAIMES	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101756	01	IPS STELLA MARIS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101756	01	IPS STELLA MARIS	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101758	01	JOSE FELIX ARB LACRUZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101763	01	EDGAR GERMAN FRANCO NIÑO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101764	01	TULIA ISABEL COPETE VILLA	397	MEDICINA ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101766	01	UNIDAD ESTETICA E IMPLANTOLOGIAORAL ORTHOCLINC	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101770	02	DIANA KARINA DIAZ PINTO	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101770	01	DIANA KARINA DIAZ PINTO	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101774	01	MARIA EUGENIA BARBOSA RAMIREZ	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101774	01	MARIA EUGENIA BARBOSA RAMIREZ	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101780	01	CONTACTO IPS S.A.S	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101780	01	CONTACTO IPS S.A.S	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101780	01	CONTACTO IPS S.A.S	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101780	01	CONTACTO IPS S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101780	01	CONTACTO IPS S.A.S	327	MEDICINA FÍSICA Y

						REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	540010178 0	01	CONTACTO IPS S.A.S	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010178 8	01	MARIA ALEXANDRA FUENTES TROYA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	540010178 8	01	MARIA ALEXANDRA FUENTES TROYA	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 1	01	IPS FIGURAS SST CUCUTA S.A.S.	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 3	01	NURIA ESPERANZA VERGEL TORRENTS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010179 3	02	NURIA ESPERANZA VERGEL TORRENTS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	540010180 1	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	344	PSICOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	354	TOXICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	02	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101801	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS YESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101803	01	SIMETRIC CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101803	01	SIMETRIC CUCUTA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101803	01	SIMETRIC CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101806	01	CARLOS AUGUSTO SARMIENTO RIVEROS	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101812	01	CLAUDIA CASTILLO MORENO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101813	01	Ana Yancy Perez Rivera	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101813	03	ANA YANCY PEREZ RIVERA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101817	01	CARDIOLOGIA DIAGNOSTICA DEL NORTE S.A.S.- CARDINOR S.A.S	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001018	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL	345	PSIQUIATRÍA

		18				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA YMEDICA INTEGRAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101827	01	GINA PAOLA CHAVEZ DURAN	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101827	01	GINA PAOLA CHAVEZ DURAN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101840	01	PIEL DERMOSPA CENTRO DERMATOLOGICO IPS S.A.S	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101840	01	PIEL DERMOSPA CENTRO DERMATOLOGICO IPS S.A.S	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101840	01	PIEL DERMOSPA CENTRO DERMATOLOGICO IPS S.A.S	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101850	01	JOHANNA PAOLA CARDENAS CARDENAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101862	01	CLINICA ABC ORTODONCIA SAS	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101865	01	liliana marlenn osorio archila	396	ODONTOPEDIATRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101865	01	liliana marlenn osorio archila	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	01	Clinica de Oftalmología San DiegoCucuta	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	01	Clinica de Oftalmología San DiegoCucuta	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	01	Clinica de Oftalmología San DiegoCucuta	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	01	Clinica de Oftalmología San DiegoCucuta	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	01	Clinica de Oftalmología San DiegoCucuta	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	01	Clinica de Oftalmología San DiegoCucuta	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	02	CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGOCUCUTA 2	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101868	02	CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGOCUCUTA 2	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101869	01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJESENA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	05	IPS MEDCARE DE COLOMBIA ATALAYA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	05	IPS MEDCARE DE COLOMBIA ATALAYA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	05	IPS MEDCARE DE COLOMBIA ATALAYA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101	05	IPS MEDCARE DE COLOMBIA	334	ODONTOLOGÍA

		72		ATALAYA		GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	01	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	05	IPS MEDCARE DE COLOMBIA ATALAYA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101872	04	IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101880	02	IPS REHABILITACION INTEGRAL MARTA OMAÑA & ASOCIADOS S.A.S. SEDE COLEGIO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101881	01	JORGE JOSE MIREP CORONA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101882	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S.SAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101882	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S. SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101882	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S. SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101882	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL I.P.S. SAS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101885	01	SANDRA BELEN LOPEZ GOMEZ	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101887	02	Javier Giovanni Jiménez Duarte	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101887	01	JAVIER GIOVANNI JIMENEZ DUARTE	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101891	01	ALBERTO OCHOA GOVIN	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101900	02	MARIA DEL MAR DE JESUS URIBE CANAL	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101913	04	OPTICA CIENTIFICA Y CIA LTDACOMERCIAL BOLIVAR	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101913	03	OPTICA CIENTIFICA Y CIA LTDA PLUS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101913	02	OPTICA CIENTIFICA LTDA Nº 2	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101913	01	OPTICA CIENTIFICA Y CIA LTDA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101915	01	EL PRINCIPIO DE UNA ESPERANZA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	335	OFTALMOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101918	01	TU BOCA BELLA S.A.S	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101918	01	TU BOCA BELLA S.A.S	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101918	01	TU BOCA BELLA S.A.S	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101918	01	TU BOCA BELLA S.A.S	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101918	01	TU BOCA BELLA S.A.S	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101918	01	TU BOCA BELLA S.A.S	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101919	01	LEIBNIZ PEÑARANDA ORTIZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101919	01	LEIBNIZ PEÑARANDA ORTIZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101939	01	LUDY MARINA RAMIREZ ARIAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	317	GENÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101941	03	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTILS.A.S.	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101948	01	audiocomcucuta	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	347	REHABILITACIÓN

		49				ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	313	ESTOMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	05	UBA VIHONCO SEDE 5 CLINICA	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	05	UBA VIHONCO SEDE 5 CLINICA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	05	UBA VIHONCO SEDE 5 CLINICA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	347	REHABILITACIÓN ORAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	363	CIRUGÍA DE MANO

Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SEDE 4 EPICCOSUBSIDIADO	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO SEDE 2 CALLE 9CONTRIBUTIVO	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101949	01	UBA VIHONCO SAS SEDE 1 CALLE 13CONTRIBUTIVO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101952	01	sandra milena mora ascencio	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101959	01	CLAUDIA LILIANA GOMEZ MARTINEZ	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101968	01	SHESSY ALEXANDRA BENAVIDES LOPEZ	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101968	01	SHESSY ALEXANDRA BENAVIDES LOPEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101975	01	ALEJANDRA MARIA ESCALANTERODRIGUEZ	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101975	01	ALEJANDRA MARIA ESCALANTERODRIGUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101993	01	ANGELICA DEL PILAR LIZCANO MENESES	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101996	01	DANIEL QUINTERO QUINTERO	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400101996	02	DANIEL QUINTERO QUINTERO	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102004	01	CLINICA NEUMOLOGICA Y DEL SUEÑOS.A.S.	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102004	01	CLINICA NEUMOLOGICA Y DEL SUEÑOS.A.S.	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102004	01	CLINICA NEUMOLOGICA Y DEL SUEÑOS.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102005	01	Salud Empresarial IPS S.A.S	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102005	01	Salud Empresarial IPS S.A.S	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102008	01	JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102010	01	FUNDACION INSTITUCION PRESTADORADE SALUD SUEÑOS DE COLORES	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DEMEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	419	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - TERAPIAS MANUALES

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DEMEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	418	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - TERAPIA CON FILTROS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DEMEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DE MEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DEMEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	415	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NATUROPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DEMEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102013	01	BIENESTAR CLINICAS LASER DEMEDICINA ALEMANA, DISMETABOLISMO Y DOLOR S.A.S.	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102016	01	MAIRA ALEJANDRA MELO JAIMES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102018	01	JOSE DUVIAN ANGULO CONTRERAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102019	01	ILCE LORENA RINCON GARCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102022	01	rosa gertrudis assia caballero	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102022	01	rosa gertrudis assia caballero	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102024	01	GISELA DEL PILAR PUENTES BUENDIA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102032	01	JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102032	01	JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102033	01	WILSON ARELIO CACERES VELASQUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102035	01	PLUTARCO JOSE UZCATEGUI FLOREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102039	01	GERSON DIDIER GUARIN	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102039	01	GERSON DIDIER GUARIN	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102042	01	DIEGO ANDRES BLANCO FUENTES	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102042	01	DIEGO ANDRES BLANCO FUENTES	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102053	01	EDGAR ALEXIS DIAZ CAMARGO	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102053	01	EDGAR ALEXIS DIAZ CAMARGO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102058	01	carlos eduardo rincon palechor	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102058	01	carlos eduardo rincon palechor	347	REHABILITACIÓN ORAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102068	01	Manuel Ernesto Riaño Garzón	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102079	01	SSOAR SALUD OCUPACIONAL IPS	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102079	01	SSOAR SALUD OCUPACIONAL IPS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102079	01	SSOAR SALUD OCUPACIONAL IPS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102085	01	CERTINTEGRAL CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102085	01	CERTINTEGRAL CUCUTA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102085	01	CERTINTEGRAL CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	09	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	09	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	09	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	06	LADMEDIS IPS ATALAYA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	06	LADMEDIS IPS ATALAYA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	11	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL II	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	06	LADMEDIS IPS ATALAYA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	06	LADMEDIS IPS ATALAYA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	11	LADMEDIS IPS QUINTA ORIENTAL II	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102088	10	LADMEDIS IPS CAOBOS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102091	01	LERRY ADOLFO HERNANDEZ CASTAÑO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102104	01	Adriana Chaves Parra	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102105	01	DIEGO DARIO GARCIA TORRES	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102108	02	SANDRA LILIANA FLOREZ MUÑOZ	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102108	01	SANDRA LILIANA FLOREZ MUÑOZ	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102110	01	COLON-GASTRO INSTITUTO I.P.S. YSERVICIOS MEDICOS	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102112	01	CENTRO DE IMAGENOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO CEIMLAB SAS	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102	01	CENTRO DE IMAGENOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	320	GINECOBSTETRICIA

		12		CEIMLAB SAS		
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102113	01	CLINICA URGENCIAS LA MERCED	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102115	01	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102115	01	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102115	01	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102115	01	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102115	01	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102115	01	NEUROALIADOS MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	324	INMUNOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	317	GENÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIONDIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102130	02	IVAN JOSE GELVEZ ORTIZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102135	01	JIMMY JHON SALCEDO BARRETO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102138	01	EUREKA CLUB DE APRENDIZAJE S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102145	01	VACUNORTE IPS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102162	01	ANGIOVASCULAR MORENO	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102162	01	ANGIOVASCULAR MORENO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102162	01	ANGIOVASCULAR MORENO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102162	01	ANGIOVASCULAR MORENO	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102162	01	ANGIOVASCULAR MORENO	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102169	02	ELKIN DANIEL VERGEL PACHECO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102169	01	ELKIN DANIEL VERGEL PACHECO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102173	01	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL IPS S.A.S	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102173	01	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL IPS S.A.S	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001021	01	OPTICA LINDAVISION IPS S.A.S.	337	OPTOMETRÍA

		74				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102179	01	JESUS IVAN SIERRA LAGUADO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102182	01	XIMENA CARDENAS ACEVEDO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102185	01	MARGARITA RUTH YAÑEZ MOSQUERA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102187	01	TOMAS CASTELBLANCO PARDO	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102189	01	SERVIMOS AMBULANCIAS DE COLOMBIA IPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102193	01	BMGC CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102194	01	LIZBETH AZUCENA GOMEZ BECERRA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102196	01	PRINSO I.P.S SAS	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102196	01	PRINSO I.P.S SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102196	01	PRINSO I.P.S SAS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102196	01	PRINSO I.P.S SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102197	01	CON-SENTIDOS CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑOS Y ADULTOS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102198	01	DIANA MILENA MORENO FIGUEREDO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102204	01	JANETH ZORAYA RANGEL LOPEZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102209	01	Aeropuerto Internacional Camilo Daza	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102210	01	diana del pilar villamizar bacca	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102217	01	EQUIPO CODIGO AZUL IPS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102226	01	YEZMIN ELIME ABRAJIM RINCON	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102226	01	YEZMIN ELIME ABRAJIM RINCON	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102250	01	ELIZABETH SUAREZ MARIN	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102251	01	CENTRO DE REPRODUCCION Y SALUDDE LA MUJER S.A.S	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102255	01	JORGE JAVIER GOMEZ BALLESTEROS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102255	02	JORGE JAVIER GOMEZ BALLESTEROS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102256	06	JUAN CARLOS FLOREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102256	07	JUAN CARLOS FLOREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102256	09	JUAN CARLOS FLOREZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102256	08	JUAN CARLOS FLOREZ	337	OPTOMETRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102261	03	Leonardo Mauricio Manjarres De LaOssa	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102261	05	Leonardo Mauricio Manjarres De LaOssa	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102261	01	Leonardo Mauricio Manjarres De LaOssa	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102263	01	IPS CRC MEDICARR	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102263	01	IPS CRC MEDICARR	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102263	01	IPS CRC MEDICARR	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102263	01	IPS CRC MEDICARR	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102264	01	ADRIANA ISABEL ROPERO YAÑEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102267	01	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIONSEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO IPS	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102267	01	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJOIPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102267	01	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIONSEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO IPS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102267	01	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIONSEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO IPS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102268	03	SANDRA MARCELA TRUJILLO MEZA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102269	01	DAVITA CUCUTA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102269	01	DAVITA CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102269	01	DAVITA CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102269	01	DAVITA CUCUTA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102271	01	LILIANA MARCELA PINTO RINCON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	363	CIRUGÍA DE MANO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102274	01	CLAUDIA GISELA VERA HERNÁNDEZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102276	01	LUISANA MARTINEZ MOJICA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102278	02	ANDRES FERNANDO MONTILLA PARRA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102282	01	BIOREUMA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102282	01	BIOREUMA	329	MEDICINA INTERNA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102282	01	BIOREUMA	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102285	01	NORFETUS S.A.S.	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102285	01	NORFETUS S.A.S.	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102285	01	NORFETUS S.A.S.	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102285	01	NORFETUS S.A.S.	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102285	01	NORFETUS S.A.S.	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102293	01	ANDREA MILENA ARIAS GUZMAN	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102293	01	ANDREA MILENA ARIAS GUZMAN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102294	01	IPS CLINICAL HOUSE	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102301	01	Leonardo Adolfo Mesa Vera	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102304	01	JAVIER GONZALO CORONA BUENO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102304	01	JAVIER GONZALO CORONA BUENO	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	301	ANESTESIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	04	NORDVITAL CALLE 15	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	03	NORDVITAL IPS SEDE 3	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	04	NORDVITAL CALLE 15	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	04	NORDVITAL CALLE 15	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	371	OTRAS CONSULTAS GENERALES
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	03	NORDVITAL IPS SEDE 3	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	334	ODONTOLOGÍA

		10				GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	05	NORDVITAL 3E	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	03	NORDVITAL IPS SEDE 3	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	04	NORDVITAL CALLE 15	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	04	NORDVITAL CALLE 15	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	04	NORDVITAL CALLE 15	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	06	NORVITAL IPS CL 14	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	371	OTRAS CONSULTAS GENERALES
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102310	07	NORDVITAL CALLE 8 CUCUTA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102331	01	MARYOLI HERRERA MONSALVE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102331	01	MARYOLI HERRERA MONSALVE	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102333	01	MEDICINA Y SALUD INTEGRAL PARA LAFAMILIA IPS SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102334	01	Gustavo Adolfo Delgado Sierra	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102335	01	Julián Yáñez Hartmann	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102335	01	Julián Yáñez Hartmann	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102337	01	MARIA ALEXANDRA MADARIAGA LAROCHE	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102337	01	MARIA ALEXANDRA MADARIAGA LAROCHE	320	GINECOBSTETRICIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102338	01	CARLOS OMAR FIGUEREDO DIETTES	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102338	01	CARLOS OMAR FIGUEREDO DIETTES	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102340	01	FUNDACION ASILO ANDRESSEN	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102340	01	FUNDACION ASILO ANDRESSEN	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102347	01	JUDIT PATRICIA BOTELLO RIVERA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	383	MEDICINA NUCLEAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	391	ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	408	RADIOTERAPIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	409	ORTOPEDIA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102350	01	FUNDACION CASA DEL DIABETICOFUNCADI	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102351	01	RICHARD OSWALDO BELTRAN PINILLA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102358	02	DIANA MARIA OVALLES LUNA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102358	01	DIANA MARIA OVALLES LUNA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102358	03	DIANA MARIA OVALLES LUNA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102361	01	GIOVANA DELGADO DELGADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102368	01	DENTIX CL 13 CUCUTA	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102368	01	DENTIX CL 13 CUCUTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102368	01	DENTIX CL 13 CUCUTA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102368	01	DENTIX CL 13 CUCUTA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102368	01	DENTIX CL 13 CUCUTA	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102371	01	CHIQUI CLUB S.A.S	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102371	01	CHIQUI CLUB S.A.S	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001023	01	CHIQUI CLUB S.A.S	328	MEDICINA GENERAL

		71				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102373	01	YIBER JABID SANCHEZ BAEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102381	01	JUAN CAMILO PAEZ GARCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102383	02	andry mayury garcia guaman	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102384	01	Gustavo Alberto Vejar Ramirez	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102385	01	wilmer mendoza manzano	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102387	01	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102387	01	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102387	01	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102387	01	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102387	01	IPS PROGRESANDO EN SALUD S.A.S	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102390	01	GESI SALUD IPS	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102390	01	GESI SALUD IPS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001023	01	GESI SALUD IPS	344	PSICOLOGÍA

		90				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102390	01	GESI SALUD IPS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102390	01	GESI SALUD IPS	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102394	01	Vazken Nerses Aboudjian Santos	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102394	02	VAZKEN NERSES ABOUDJIAN SANTOS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102395	01	RONNY FABIAN ANGEL OROZCO	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102398	01	Elkin Mauricio Blanco Clavijo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102405	01	ENDOCRINORTE	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102405	01	ENDOCRINORTE	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102405	01	ENDOCRINORTE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102405	01	ENDOCRINORTE	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102410	01	Jhon Jairo Ojeda Manrique	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102412	01	JESSICA KATERINE HERNANDEZ ANAYA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102418	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOSSANARTE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102418	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOSSANARTE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102418	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOSSANARTE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102418	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOSSANARTE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102418	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOSSANARTE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102418	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOSSANARTE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102423	01	NORA LILIANA ESCALANTE JIMENEZ	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102423	01	NORA LILIANA ESCALANTE JIMENEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102425	01	adriana vivas araque	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	01	PROMONORTE IPS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	01	PROMONORTE IPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	01	PROMONORTE IPS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	03	PROMONORTE IPS ATALAYA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	03	PROMONORTE IPS ATALAYA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	317	GENÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	01	PROMONORTE IPS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	01	PROMONORTE IPS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	05	PROMONORTE IPS EL PARQUE	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	03	PROMONORTE IPS ATALAYA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102442	08	PROMONORTE LLERAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102443	01	ADRIANA CRISTINA MILLAN RINCON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102444	01	JUAN FERNANDO QUIÑONEZ CHAHIN	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102445	01	FADDY LUCIA GRATEROL TORRES	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102451	01	MARISOL PANTALEON PINTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102454	01	IPS SALUD SURA CUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102454	01	IPS SALUD SURA CUCUTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102454	01	IPS SALUD SURA CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102454	01	IPS SALUD SURA CUCUTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102454	01	IPS SALUD SURA CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102454	01	IPS SALUD SURA CUCUTA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102457	01	TATIANA SOFIA NUÑEZ SARMIENTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102458	02	DIANA CAROLINA BUSTAMANTEBERMUDEZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102461	01	ANGEL ANTONIO SALAS LOPEZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102462	01	adriana marcela romero pardo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102464	01	raquel rueda mancipe	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102465	01	JUAN ALBERTO BITAR MEJIA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102467	01	nelly del rosario osorio barbosa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102468	01	JOSE MIGUEL GOMEZ VILLAMIZAR	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102481	01	EUGENIO HUMBERTO SANCHEZ ARIAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102482	01	Juan Carlos Martinez Gutierrez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102483	01	ALEXANDER AREVALO TOSCANO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102484	01	FRANCISCO JAVIER CAMERO VERA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102485	01	PEDRO JOSE LUNA PRADA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102487	01	JONATHAN FABIAN CARRERO ORTEGA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102488	01	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102488	01	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102490	01	maria fernanda mejia correa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102491	02	Liliana Beltran Franco	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102492	01	NATALY ADRIANA SANCHEZ MANTILLA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102495	01	Cesar Augusto Pedraza Acuña	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102497	01	YURLEY KARINA DIAZ TORRADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102498	01	andrea paola cardenas villamizar	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102498	01	andrea paola cardenas villamizar	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102502	01	CLINICA ODONTOLOGICA DENTALHEALTH PLUS	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102503	01	Paola Alexandra Laguado	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102504	01	GABRIEL ALBERTO RINCON CLAVIJO	354	TOXICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102505	01	MIGUEL FABIAN MANTILLA DURAN	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102506	01	JACQUELINE LAGUADO GONZALEZ	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102509	01	Carmen Diana Rangel Bonilla	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102511	01	ALVARO ALONSO ACEVEDO PUERTO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102519	01	MARTHA STELLA RAMIREZ ROJAS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102523	01	PROESMED IPS S.A.S	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102524	02	Maria Salome Sierra Giraldo	311	ENDODONCIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102524	01	Maria Salome Sierra Giraldo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102524	02	Maria Salome Sierra Giraldo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102525	01	CENTRAL DE ESPECIALISTAS IPS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102529	01	LUISA DELIA SERRANO VARGAS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102529	01	LUISA DELIA SERRANO VARGAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102536	01	MARY FERNANDA ARROYO CASTILLO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	03	ECOIMAGEN SALUD II	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	01	ECOIMAGEN SALUD	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102539	03	ECOIMAGEN SALUD II	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001025	03	ECOIMAGEN SALUD II	340	OTORRINOLARINGOL

		39				OGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102541	01	DECCY MILEIDY NAVARRO NAVARRO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102543	02	THAIZ CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102545	03	RENNY JAIMES BELTRAN	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102552	01	diego alejandro santafe garcia	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102557	01	VIVIANA ANDREA VENGOECHEA SUAREZ	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102557	01	VIVIANA ANDREA VENGOECHEA SUAREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102563	01	DIRIMO DUGLAN MIRANDA CORREA	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102563	01	DIRIMO DUGLAN MIRANDA CORREA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102563	01	DIRIMO DUGLAN MIRANDA CORREA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102563	01	DIRIMO DUGLAN MIRANDA CORREA	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102564	01	Consuelo Tovar Triana	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102565	01	JAIRO ENRIQUE ARIAS HERNÀNDEZ	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102567	01	ANDREA SILVANA CONTRERAS ROJAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102567	01	ANDREA SILVANA CONTRERAS ROJAS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102572	01	ANGELICA RODRIGUEZ GAMEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102574	01	diego alexander ramirez puentes	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102575	01	LEYDI YULISSA MORENO ALBA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102576	03	EDWIN DAVID RODRIGUEZ SEPULVEDA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102576	03	EDWIN DAVID RODRIGUEZ SEPULVEDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102576	02	EDWIN DAVID RODRIGUEZ SEPULVEDA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102576	02	EDWIN DAVID RODRIGUEZ SEPULVEDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102576	01	EDWIN DAVID RODRIGUEZ SEPULVEDA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102576	01	EDWIN DAVID RODRIGUEZ SEPULVEDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102579	02	ARLEY FERNANDO BERMEO GUANEME	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102579	01	ARLEY FERNANDO BERMEO GUANEME	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102579	03	ARLEY FERNANDO BERMEO GUANEME	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102581	01	XIMENA MARCELA CERVANTES MEJIA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102582	01	lia briggett calderon lopez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102586	01	Lenny Katerine Calderón Panchá	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102587	01	ANGELICA MARIA DUQUE LEAL	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102587	01	ANGELICA MARIA DUQUE LEAL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102589	01	RICHARD DANIEL CLARO CEBALLOS	342	PEDIATRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102589	01	RICHARD DANIEL CLARO CEBALLOS	385	NEONATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102590	01	MILENA SILVIA VIZCAINO DE LA CRUZ	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102591	01	EDWAR ANDRES CAMARGO VANEGAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102592	01	LISA FERNANDA CASTRO CLAVIJO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102594	01	PETER HARLEY RODRIGUEZ RINCON	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102594	02	PETER HARLEY RODRIGUEZ RINCON	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102595	01	ELASER RADIOLOGOS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102600	01	MARTHA LUCIA FLOREZ NUCIRA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102601	01	NICOL STEFANNY CORREDOR FIGUEREDO	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102601	01	NICOL STEFANNY CORREDOR FIGUEREDO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102603	01	Adriana patricia barba rueda	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102603	01	Adriana patricia barba rueda	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTESAS	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTESAS	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	324	INMUNOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTESAS	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102609	01	Daniela Alexandra Bayona Buitrago	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102610	01	alexander gonzalez acevedo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102613	01	erika andrea moreno alvarez	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102614	01	JAVIER MAURICIO VARGAS HOYOS	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102618	01	ALEXIS FERRALES VERDECIA	328	MEDICINA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102621	01	Dario Antonio Ramirez Vargas	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102624	01	Ronald Fabian Guevara Paez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102625	01	Yuri Patricia Jaimes Suarez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102632	01	LUZ KARIME PEREZ ALVAREZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102633	01	JULIANA MENESES PEREZ	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102635	02	LUZ DIVINA FERNANDEZ CARBAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102635	01	LUZ DIVINA FERNANDEZ CARBAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102636	01	NELSON GERARDO CASTAÑEDA PABON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102639	01	JEZABETH LOZANO MENESES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102640	01	Alberto Rodriguez Ramirez	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102642	01	MELISSA HERNANDEZ TORRES	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102643	01	ANDREA MILDRED MALDONADOMENDEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102648	01	RAFAEL ALFONSO GALVIS MOLINA	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102650	01	MARIA STEFANIA RIVERA VALENCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102651	01	JAVIER ALBERTO ARROYO SOLANO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102659	01	CLINICA NEFROUROS S.A.S. AGENCIACUCUTA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102659	01	CLINICA NEFROUROS S.A.S. AGENCIACUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102659	01	CLINICA NEFROUROS S.A.S. AGENCIACUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102659	01	CLINICA NEFROUROS S.A.S. AGENCIACUCUTA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102660	01	SOCIEDAD REPROVID	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102660	01	SOCIEDAD REPROVID	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102660	01	SOCIEDAD REPROVID	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102670	01	HEIDI JACQUELINE HERNANDEZ LEON	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102670	01	HEIDI JACQUELINE HERNANDEZ LEON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102672	01	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RIVERA	328	MEDICINA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102681	01	ANGIE LIZETH ARIAS GONZALEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102681	01	ANGIE LIZETH ARIAS GONZALEZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102681	03	ANGIE LIZETH ARIAS GONZALEZ	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102685	01	CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTTALITY	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102685	01	CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTTALITY	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102685	01	CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTTALITY	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102685	01	CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTTALITY	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102685	01	CLINICAS ODONTOLOGICAS DENTTALITY	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102686	01	Eric Garcia Granados	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102687	01	ROMULO ALFONSO DURAN BARON	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102687	01	ROMULO ALFONSO DURAN BARON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102693	01	Wendy Carolina Martínez Remolina	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102694	01	CARLOS ALBERTO MEJIA LAGUADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102698	01	EMAD MUSTAFA SALEH ATTALAH	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102701	06	EDGAR ALBERTO RAMIREZ ROJAS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102701	05	EDGAR ALBERTO RAMIREZ ROJAS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102701	01	EDGAR ALBERTO RAMIREZ ROJAS	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102702	01	MARYI NUBIA SARMIENTO MEZA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102704	01	Juan Carlos Brahim Muñoz	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102705	01	Kelly Tatianna Yañez Ibarra	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102710	01	ALIX MARIA TORRES TARSITANO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102711	01	ZAMIR EID PAEZ MOJICA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102712	01	CRISTIAN RICARDO DAZA CASTELLANOS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102715	01	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ QUINTERO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102717	01	cesar augusto salazar paez	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102717	01	cesar augusto salazar paez	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102717	01	cesar augusto salazar paez	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102717	01	cesar augusto salazar paez	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102717	01	cesar augusto salazar paez	415	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NATUROPÁTICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102718	02	Katerine Maria Gil Leon	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102719	01	Astrid Carolina Gutierrez Diaz	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102720	01	TOMAS IGNACIO ALVA MARTINEZ	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102720	01	TOMAS IGNACIO ALVA MARTINEZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102722	01	miguel antonio parra leal	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102724	01	ANDRES FELIPE MENESES PARRA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102725	01	MUTALIS CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102725	01	MUTALIS CUCUTA	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102726	01	NEUMOSER S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102726	01	NEUMOSER S.A.S	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102726	01	NEUMOSER S.A.S	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102726	01	NEUMOSER S.A.S	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102728	01	RAFAEL MARIA LUNA LARA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102732	01	Isbelia Ortiz Antolinez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102734	01	DERLY YURANY caballero ROPERO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102740	01	BETTY LORENA RINCON VARGAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102742	01	CELSO ENRIQUE AVILA PUERTA	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102743	01	LAIDY DIANA CONTRERAS VILLAMIZAR	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102744	01	ZULMA LIOMARA RIVERA LAGUADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102747	01	JOEL ARMANDO CALZADILLA PEREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102755	01	SONIA LEONOR RIVERA VEGA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102759	01	GANAL SALIM PAEZ MOJICA	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102759	01	GANAL SALIM PAEZ MOJICA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102762	01	ASTRID CAROLINA LOPEZ GOMEZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102762	01	ASTRID CAROLINA LOPEZ GOMEZ	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102764	01	ALEXANDER MORENO FIGUEREDO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102779	01	Liliana Da Freitas De Andrade	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102782	01	CENTRO ESPECIALIZADO EN ENFERMEDADES DEL SENO IPS S.A.S	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102	01	CENTRO ESPECIALIZADO EN ENFERMEDADES DEL SENO	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES

		82		IPS S.A.S		TEJIDOS BLANDOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102784	01	KARLY PAOLA MOLINARES COVILLA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102785	01	ERIKA LILIANA LABRADOR PINTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102787	01	AIDS HEALTHCARE FOUNDATIONCOLOMBIA-CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102787	01	AIDS HEALTHCARE FOUNDATIONCOLOMBIA-CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102787	01	AIDS HEALTHCARE FOUNDATIONCOLOMBIA-CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102787	01	AIDS HEALTHCARE FOUNDATIONCOLOMBIA-CUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102788	01	Claudia Marina Sarmiento Sandoval	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102790	01	Oriéntame - Sede Cúcuta	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102791	01	CENTRO DE ATENCION COMITEINTERNACIONAL DE RESCATE	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102791	01	CENTRO DE ATENCION COMITEINTERNACIONAL DE RESCATE	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102792	01	Marleny Ramirez Portilla	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102793	01	Jorge Eliecer Ramirez Vasquez	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102794	01	EVELYN LINDSAY TORRES SANCHEZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102795	01	DIANA CAROLINA SUAREZ SIERRA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	01	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	02	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	419	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - TERAPIAS MANUALES
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	02	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	02	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	02	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	01	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	01	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	01	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	01	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	419	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - TERAPIAS MANUALES
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102796	02	DIEGO ANDRES SERNA SUAREZ	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102798	01	STEPHANY LISBETH DELGADO RANGEL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	388	NEUROPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	01	CLINICA MEGSALUD	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	377	COLOPROCTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	01	CLINICA MEGSALUD	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	317	GENÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102802	02	MEGSALUD IPS ESPECIALIDADES	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102803	01	ISAIAS DE JESUS DUQUE MORA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102803	01	ISAIAS DE JESUS DUQUE MORA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102804	01	JORGE LUIS GARCIA MENCO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102805	01	Marcela Quiceno Manosalva	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102806	01	Daniel Yesid Moncada Ferreira	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102810	01	JOHANA GIORGI AREVALO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102814	01	KARINA DEL VALLE MARQUEZ LINARES	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102814	01	KARINA DEL VALLE MARQUEZ LINARES	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102818	01	Claudia Milena León Castro	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102819	02	DIDIER DE JESUS BONILLA PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102819	01	DIDIER DE JESUS BONILLA PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102820	01	ELIANA MARITZA GARCIA VILLAMIZAR	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102820	01	ELIANA MARITZA GARCIA VILLAMIZAR	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102823	01	SILVIA MARIA PEÑARANDA RAMIREZ	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102825	01	WBEIMAR SAMPER MAESTRE	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102826	01	Ingrid Yohana Leon Castro	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102830	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102830	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102830	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102830	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102830	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102830	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001028	02	CEDYM QUINTA ORIENTAL	312	ENFERMERÍA

		30				
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102832	01	RAQUEL RAMIREZ IBARRA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102834	01	ERIKA YULIETH OSORIO PEREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102838	03	johana marcela martinez marmol	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102838	01	johana marcela martinez marmol	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102838	02	johana marcela martinez marmol	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102840	01	astrid milena vecino bautista	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102842	01	SANDRA MILENA URIBE GRANADOS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102842	01	SANDRA MILENA URIBE GRANADOS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102843	01	UNIDAD DE ENDOSCOPIA GASTROMED	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102843	01	UNIDAD DE ENDOSCOPIA GASTROMED	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102843	01	UNIDAD DE ENDOSCOPIA GASTROMED	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102843	01	UNIDAD DE ENDOSCOPIA GASTROMED	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102843	01	UNIDAD DE ENDOSCOPIA GASTROMED	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102844	01	IMAGENES DIAGNOSTICAS ECOFETAL UNIDAD DE MEDICINA MATERNO FETAL	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102844	01	IMAGENES DIAGNOSTICAS ECOFETAL UNIDAD DE MEDICINA MATERNO FETAL	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102846	01	Faiber Iván López Reyes	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102847	01	MARCO ANTONIO CORREDOR FIGUEREDO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102849	01	JOSE FREDDY VESGA BONILLA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102858	01	DANIELA RUBIO SANTOS	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102864	01	JUAN SEBASTIAN PARRA CHARRIS	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102865	01	ANGELICA MARIA VIVAS DUARTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102865	02	ANGELICA MARIA VIVAS DUARTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102866	01	FLOR DE LIZ CASADIEGO TORRADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102866	02	FLOR DE LIZ CASADIEGO TORRADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102868	01	jose ivan albarracin galvis	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102869	01	JENNY ANDREINA NIETO ALBARRACIN	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102873	01	DANIELA STEFANIA LOPEZ CORZO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102874	01	YENIS EDITH MARIN ZAPATA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102884	01	agudelo gelvez karen maria	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102885	01	ORLANDO ADOLFO FUENTES ROJAS	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102885	01	ORLANDO ADOLFO FUENTES ROJAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102885	02	ORLANDO ADOLFO FUENTES ROJAS	343	PERIODONCIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102885	03	ORLANDO ADOLFO FUENTES ROJAS	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102886	01	CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVAFORMADORES SIGLO XXI	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102886	01	CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVAFORMADORES SIGLO XXI	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102890	01	Greissly Dayana Navarro López	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102894	01	Maribell Cardenas Zerpa	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	04	RED SALUD INTEGRAL CAOBOS 15	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	04	RED SALUD INTEGRAL CAOBOS 15	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	04	RED SALUD INTEGRAL CAOBOS 15	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	04	RED SALUD INTEGRAL CAOBOS 15	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	04	RED SALUD INTEGRAL CAOBOS 15	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102896	01	RED SALUD INTEGRAL IPS	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102897	01	IMAGEN DENTAL INTEGRAL IPS	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102898	01	JUAN CARLOS VERGEL MARTINEZ	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102899	01	Yaneth Eliana Pimiento Alvarez	415	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NATUROPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102899	01	Yaneth Eliana Pimiento Alvarez	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102899	01	Yaneth Eliana Pimiento Alvarez	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102899	01	Yaneth Eliana Pimiento Alvarez	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102900	01	Maria Ximena Camargo García	304	CIRUGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102904	01	Sindy Katherine Escobar Blanco	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102905	01	Claudia Marcela Martinez Carrillo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102906	01	JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102907	01	OSCAR CHARRY TORRES	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102908	01	OSCAR MARULANDA CALIXTO	405	MEDICINAS ALTERNATIVAS - NEURALTERAPIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102909	01	Andrés Felipe Arias Sánchez	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102909	01	Andrés Felipe Arias Sánchez	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102909	01	Andrés Felipe Arias Sánchez	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	372	CIRUGÍA VASCULAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102910	01	PERFECT CLINIC	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	331	NEUMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	332	NEUROLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102911	01	I.P.S GENERAL MEDICAL SERVICESCOLOMBIA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102912	01	GINA MARITZA VEGA PARRAGA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102912	04	GINA MARITZA VEGA PARRAGA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102912	03	GINA MARITZA VEGA PARRAGA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102913	01	Erika Liliana Duran Botello	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102915	01	MAYRA ALEJANDRA LAGOS PEREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102915	01	MAYRA ALEJANDRA LAGOS PEREZ	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102915	02	MAYRA ALEJANDRA LAGOS PEREZ	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102915	02	MAYRA ALEJANDRA LAGOS PEREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102917	01	Angel Aurelio Joves Contreras	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102918	01	JESSIKA PATRICIA GOMEZ PEÑA	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102918	01	JESSIKA PATRICIA GOMEZ PEÑA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102919	01	Juan Ricardo Maldonado Gutierrez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102920	01	Leidy Johana Ortiz Acevedo	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102921	01	Luis Fernando Muñoz Acosta	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102922	01	VIRNA LUZ ROBALINO RAMIREZ	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102926	01	CARLOS FELIPE PEÑARANDA HENAO	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102928	01	LILIANA CAROLINA VILLAMIZAR JAIMES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102929	01	EILEEN ZULAY MEDINA RODRIGUEZ	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102929	01	EILEEN ZULAY MEDINA RODRIGUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102931	01	Angela Patricia Bonilla Morales	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102935	02	Stefany Rodriguez Ariza	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102935	01	Stefany Rodriguez Ariza	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102936	01	JESSICA ISABEL MEJIA MALDONADO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102937	01	Julian Eduardo Pacheco Rojas	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102938	01	JOHN JAIRO TORO ROJAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102940	01	JOHANN ALEXANDER VILLAMIZAR LOBO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102941	01	BELMANN JAVIER GÓMEZ PABÓN	344	PSICOLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400102942	01	Laura Ortega Guinguer	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102943	01	CARLOS GABRIEL URIBE GARAY	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102943	01	CARLOS GABRIEL URIBE GARAY	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102946	01	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RIOS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102947	01	CARLOS MARIO QUINTERO ARREGOCES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102948	01	MARIA FABIOLA LORENZO ABATE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102949	01	OSWALDO SARMIENTO PEÑRANDA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102952	01	Sandra Carolina Delgado Sierra	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102952	01	Sandra Carolina Delgado Sierra	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102953	01	marcela torrado montagut	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102953	01	marcela torrado montagut	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102954	01	SHERLY LIZETTE FARFAN ORTEGA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102955	01	HERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102956	01	MAYRA ALEJANDRA ACOSTA ROZO	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102958	01	RICARDO ADOLFO ALVAREZ LUNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102961	01	natali gonzalez rozo	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102961	01	natali gonzalez rozo	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102963	01	Europiel de Colombia Cúcuta	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102963	01	Europiel de Colombia Cúcuta	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102967	01	ROSA LEONOR GOMEZ RODRIGUEZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102967	01	ROSA LEONOR GOMEZ RODRIGUEZ	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	354	TOXICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	339	ORTOPEDIA Y/O

						TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102968	01	CENMED SAN LUIS SAS	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102975	01	DIANA GUADALUPE RUEDA CACERES	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102978	01	MELISA ANTONIA GALLO FERIZZOLA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102980	01	RICHARD GERARDO RANGEL CARDENAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102980	02	RICHARD GERARDO RANGEL CARDENAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102980	02	RICHARD GERARDO RANGEL CARDENAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102987	01	ROSSI ISABEL QUERO ANGARITA	317	GENÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102988	01	SANTIAGO MACHICADO VILLAMIZAR	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400102989	01	ADRIANA MARCELA PAEZ PEREZ	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103001	01	SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103001	01	SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103001	01	SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103001	01	SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103001	01	SOLUCIONES MEDICAS AVANZADAS	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103002	01	UNIDAD DE HEMODINAMIA Y TERAPIAENDOVASCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103007	01	Gerardo Enrique Albarracin Garcia	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103008	01	ANDREA DEL PILAR ALBARRACINGARCIA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103011	01	XIMENA ALEXANDRA SANCHEZ MENDOZA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103014	01	JORGE ENRIQUE FIGUEROA VILLAREAL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103015	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MEDIBLANCO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103015	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MEDIBLANCO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103015	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MEDIBLANCO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103016	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA 13 CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103016	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA 13 CUCUTA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103016	01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA 13 CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103019	01	Nestor Julian Arenas Reyes	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103021	01	LEBLANC CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA	301	ANESTESIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103021	01	LEBLANC CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103021	01	LEBLANC CLINICA DE CIRUGIA PLASTICA	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103022	01	LUZ KARIME RANGEL RANGEL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103022	02	LUZ KARIME RANGEL RANGEL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103024	01	ZAIN JULIAN CUADROS CASTILLO	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103024	01	ZAIN JULIAN CUADROS CASTILLO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103026	01	MARIELA ALEXANDRA BOADA NORIEGA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103028	01	Juliana Andrea Peñaranda Albarracin	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103029	01	Karen Julieth Vila Chacón	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103033	01	MAGLY VIVEKA PICON ARAUJO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103034	01	MEDICDIAGNOSTICO I.P.S	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103035	01	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103036	01	DIANA YUDDARY LIZARAZO SILVA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103038	01	Optika's ltda	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103040	01	Maria del Pilar Montaguth Rincón	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103041	01	liliana marcela parada gafaro	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103042	01	DIANA MILENA OCHOA RODRIGUEZ	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103042	01	DIANA MILENA OCHOA RODRIGUEZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	318	GERIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103043	01	SIES SALUD CUCUTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001030	01	VALENTINA VELEZ RODAS	334	ODONTOLOGÍA

		44				GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103045	01	YANIR ENEIDA GUEVARA RAMIREZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103047	01	ANA MARIA CONDE LUGO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103047	03	ANA MARIA CONDE LUGO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103052	01	AUTOMEDICAL CRC	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103052	01	AUTOMEDICAL CRC	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103052	01	AUTOMEDICAL CRC	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103053	01	JESUS JAVIER VALERO JAIMES	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103053	02	JESUS JAVIER VALERO JAIMES	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103053	01	JESUS JAVIER VALERO JAIMES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103053	02	JESUS JAVIER VALERO JAIMES	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103055	01	DANIEL JULIAN CUELLAR BERNAL	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103059	01	MAGALIS DEL PILAR SUAREZ MUÑOZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103060	01	andres orlando manrique quintero	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103063	01	darwin moises medina mendez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103063	02	darwin moises medina mendez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103066	01	ISABEL CRISTINA ASSAF SEGUIAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103071	01	RAUL SEBASTIAN LOPEZ LEON	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103072	01	Jonathan Alexis Verjel Quintero	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103073	01	LIZETH KATHERINE CACERES HERNANDEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103075	01	Jorge Alexis Rey Varon	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103079	01	luisana estefania parra gelvez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103085	01	CARLOS ANDRES VERA APARICIO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103086	01	Angie Liliana Tamara Torres	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103090	01	CLAUDIA PLATA RODRIGUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103093	01	Jhon Daimer Aguilar Rodríguez	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103094	01	Diego Francisco Lizarazo Ortega	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103095	01	SILVIA MILENA AMADO LEAL	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103095	01	SILVIA MILENA AMADO LEAL	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103098	01	Elkyn Alfonso Castellanos Castillo	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103099	01	Leidy Paola Mendoza Camacho	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103100	01	ELMI MARCELA ROLON VILLAMIZAR	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103101	01	Oscar Iván Imitola Herrera	337	OPTOMETRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103102	01	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO CARDIOVASCULAR	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103102	01	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO CARDIOVASCULAR	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103102	01	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO CARDIOVASCULAR	316	GASTROENTEROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103102	01	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO CARDIOVASCULAR	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103102	01	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO CARDIOVASCULAR	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103103	01	CLAUDIA JUDITH HERNANDEZ TRIMIÑO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103104	01	Sindy Yurley Rey Niño	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103106	01	JAIME MANUEL MERCADO CABARCAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103109	01	ALBA CRISTINA PEÑARANDA GOMEZ	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103110	01	Laura Juliana Delgado Mateus	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103111	01	Diana Marcela López Pinzón	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103113	01	ALEXANDRA CRISTANCHO FERRER	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	325	MEDICINA FAMILIAR
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	02	UNIDAD DE URGENCIAS CUCUTA EPSSANITAS	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	342	PEDIATRÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103114	01	CENTRO MEDICO COLSANITASPREMIUM CÚCUTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103116	02	Juliany Paola Santiago Pinto	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103116	01	Juliany Paola Santiago Pinto	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103118	02	Angely Carrillo Pineda	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103118	01	Angely Carrillo Pineda	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103119	01	KAROL MELISSA PALLARES PARDO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103120	01	LEONARDO ANDRES PEÑARANDAAMADO	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103120	01	LEONARDO ANDRES PEÑARANDA AMADO	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103121	01	MYRIAM PATRICIA MOLANO CRIADO	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103121	01	MYRIAM PATRICIA MOLANO CRIADO	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103121	01	MYRIAM PATRICIA MOLANO CRIADO	423	SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103121	01	MYRIAM PATRICIA MOLANO CRIADO	417	TERAPIAS ALTERNATIVASY COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103124	01	CHRISTIAN MIGUEL ESCALANTE SANCHEZ	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103124	01	CHRISTIAN MIGUEL ESCALANTE SANCHEZ	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103124	01	CHRISTIAN MIGUEL ESCALANTESANCHEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103127	01	Sandra Carolina Rey Delgado	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103128	01	cindy marcela rubiano mendez	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103129	01	ADRIANA MARRUGO IGLESIAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103130	01	SALUD CERTIFICADA CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103130	01	SALUD CERTIFICADA CUCUTA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103130	01	SALUD CERTIFICADA CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103131	01	Jesus Rafael Rodriguez Hoyos	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103132	01	LEOMAR FRANCISCO PEREZ TORRES	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103133	01	Jhonny José Zambrano Ramírez	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103134	01	ANYI MELISA SOTO LAZARO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103135	01	ANA YAJAIRA RAMIREZ TORRES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103140	01	MARIA FERNANDA BLANCO SANDOVAL	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	54001031	01	SAUL FERNANDO CARRILLO	331	NEUMOLOGÍA

		41		AMAYA		
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103141	01	SAUL FERNANDO CARRILLO AMAYA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103142	01	ANDREA JENIREE RAMIREZ ATALA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103147	01	CLINICA DE FRACTURAS COLSAG	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103148	01	GUIOVANNY ALEXANDER LOPEZVALDERRAMA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103149	01	MARIA GABRIELA CASANOVA LOPEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103153	01	DOCTOR OZONO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103153	01	DOCTOR OZONO	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103155	01	MARIA JULIANA CACERES RUEDA	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103158	01	lizeth daniela sanchez pimiento	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103159	01	KARLIN TAHINA GARCIA OLAYA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103160	01	leidy yojhana espinosa torres	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103161	01	catherin juliet castillo parada	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103162	01	maira sandrith avendaño avendaño	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103163	01	jose luis bermudez carvajal	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103164	01	jarek said villamarin galvis	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103165	01	Thalia Sthefania Ceballos Mendoza	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103166	01	Yoli Melisa Bulla Chacon	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103168	01	Juan Guillermo Uscategui Prado	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103169	01	Edinson Antonio Dominguez Llanos	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103170	01	Jessica Katerine Obredor Forero	338	ORTODONCIA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103170	01	Jessica Katerine Obredor Forero	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103171	01	Lizette Camila Vergel Arias	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103173	01	DEYSI DANIELA BARRERA MELENDEZ	354	TOXICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103173	01	DEYSI DANIELA BARRERA MELENDEZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103175	01	ONCOFEM IPS	420	VACUNACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103175	01	ONCOFEM IPS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103175	01	ONCOFEM IPS	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103176	01	Yurley Esthella Solano Solano	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103177	01	MARIÑO VELANDIA LUIS JAVIER	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103178	01	LINA MARIA AGUDELO MARTINEZ	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103179	01	EDUARDO ASAF RODRIGUEZ IBARRA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103180	01	lissette karina bellesteros portilla	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103182	01	jefry alexander omaña ramirez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103185	01	gina veronica pereira ordoñez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103186	01	ADRIANA BALAGUERA MENDOZA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103187	01	YURLEY XIOMARA FLOREZ RODRIGUEZ	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	330	NEFROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103188	01	CENTRO CLINICO DEL RIÑON E HIPERTENSION ARTERIAL DE COLOMBIA	355	UROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103191	01	CRC CLINICOS CINCO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103191	01	CRC CLINICOS CINCO	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103191	01	CRC CLINICOS CINCO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103193	01	CRC CERTINORTE S.A.S	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103193	01	CRC CERTINORTE S.A.S	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103193	01	CRC CERTINORTE S.A.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103194	01	SAVERIO LUIGI DI BLASI CONTRERAS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103195	01	juan felipe dumes montero	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	54001031	01	MARIA FERNANDA CARO CARO	334	ODONTOLOGÍA

		96				GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103196	01	MARIA FERNANDA CARO CARO	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103199	01	DIANA CAROLINA MEZA VILLADA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103200	01	HENDER ALIRIO HERNANDEZ MARTINEZ	304	CIRUGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103201	01	Maria Camila Perez Lopez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103202	01	SILVIA JULIANA VILLAMIZAR ARDILA	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103203	01	ANDERSON MONTAÑO PEÑARETE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103204	01	Maria Alejandra Mora Hernandez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103205	01	ZIUL YESSENIA PEREZ CACERES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103206	01	Deisy Mayerly Bareño Becerra	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103208	01	Diego Andres Muñoz Rincon	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103209	01	Jonathan Linderman Cruz Silva	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103209	01	Jonathan Linderman Cruz Silva	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103210	01	NAYLU YOHANA VERGEL IRLET	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103211	01	YARITZA KARIN MEJIA QUINTERO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103213	01	JUAN CAMILO FREND BARBOSA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103217	01	JEAN CARLOS ANGULO SALAZAR	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103218	01	CAMILO ANDRES PARADA MORENO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103218	02	CAMILO ANDRES PARADA MORENO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103219	01	SULMA CAROLINA RINCON BARRAGAN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103224	01	Jenny Alexandra Conde Galeano	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103226	01	MARCO ANTONIO GOMEZ BARRIOS	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103227	01	ISBELIA CASTILLO ROMERO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103229	01	ANA MARIA GUTIERREZ ORTIZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103231	01	Patricia Mayara Pérez Ferrer	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103232	01	KAREN MARCELA TORRADO VELAZCO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103235	01	GABRIELA GARCIA LANDAZABAL	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103238	01	Oscar Alberto Suarez Florez	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	347	REHABILITACIÓN ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	338	ORTODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	396	ODONTOPEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	410	CIRUGÍA ORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103242	01	CLINICA DENTAL CUCUTA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103243	01	JUAN ANTONIO GUZMAN GUERRERO	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103244	01	CARLOS FERNANDO GOYENECHEMONTOYA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	302	CARDIOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103245	01	ADS DIAGNOSTICO	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103247	01	VICTOR ADOLFO GUTIERREZ CASAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103249	01	CLINICA LOS CAOBOS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103249	01	CLINICA LOS CAOBOS	326	MEDICINA FÍSICA Y DELDEPORTE
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103249	01	CLINICA LOS CAOBOS	301	ANESTESIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103249	01	CLINICA LOS CAOBOS	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103249	01	CLINICA LOS CAOBOS	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103250	01	ASTRID DAYANNA NIÑO DURÁN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103252	01	JUAN CARLOS PAEZ VERA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103253	01	Diana Valentina Polania Osorio	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103254	01	JAIRO ANDRES RODRIGUEZ GUILLEN	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103255	01	MICHELLE JEANNETTE ZAPATASARMIENTO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103256	01	Asociación Niños de papel Cúcuta	345	PSIQUIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103256	01	Asociación Niños de papel Cúcuta	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103256	01	Asociación Niños de papel Cúcuta	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103256	01	Asociación Niños de papel Cúcuta	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103259	01	KAREN JULIETH TRIANA GODOY	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103260	01	YUBIS GERLEY BARRIOS CARRILLO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103261	01	Ingrid Mileydi Arevalo Contreras	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103262	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE CUCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103262	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE CUCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103262	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE CUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103262	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE CUCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103262	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE CUCUTA	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103262	01	HEBER ARMANDO BAUTISTA	308	DERMATOLOGÍA

		63		JEREZ		
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103265	01	YAMILE ANDREA GARZÓN LINDARTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103266	01	BETTY ZULAY SERRANO TORRADO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103267	01	Linda Katherine Vargas Tabares	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103270	01	wendy vanessa rincon oquendo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103271	01	edward yohan ochoa morales	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103272	01	tatiana manantial rozo rozo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103274	01	CARLOS DAVID BECERRA ORTIZ	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103278	01	CARLOS JORGE BARRERA DIAZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103279	01	natalia garcia acevedo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103280	01	diana carolina mazo torres	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103281	01	jhonfran alonso cañizares suarez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103282	01	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA EMPRESARIAL Y PARA CONDUCTORES	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103282	01	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA EMPRESARIAL Y PARA CONDUCTORES	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103282	01	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA EMPRESARIAL Y PARA CONDUCTORES	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103285	01	INTEGRAL IPS CÚCUTA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103286	01	sandi miladis gil rodriguez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	417	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	355	UROLOGÍA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	395	UROLOGÍA ONCOLÓGICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	412	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	416	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	414	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103287	01	EIR MEDICINA	415	MEDICINA ALTERNATIVAY COMPLEMENTARIA - NATUROPÁTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103288	01	CUIDARTE TU SALUD N.S	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103288	01	CUIDARTE TU SALUD N.S	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103288	01	CUIDARTE TU SALUD N.S	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103288	01	CUIDARTE TU SALUD N.S	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103290	01	BRAIN CLINIC SERVICES	387	NEUROCIRUGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103290	01	BRAIN CLINIC SERVICES	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103290	01	BRAIN CLINIC SERVICES	332	NEUROLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103291	01	JULIAN CAMILO FLOREZ PARRA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103292	01	Edith Dayanna Duran Garza	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103293	01	FRANCESCA MARIA COLMENARESPARADA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103293	02	FRANCESCA MARIA COLMENARESPARADA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103294	01	jorge enrique sanabria jauregui	311	ENDODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103295	01	erika tatiana mojica peñaranda	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103296	01	jenny mileisy vega acevedo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103298	01	yesid octavio fonseca vega	343	PERIODONCIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103299	01	KIMBERLY JULIET DURAN RODRIGUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103300	01	marilyn zunilda lemus bohorquez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103301	01	erymar paola agredo bermudez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103302	01	savier david diaz quintero	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103303	01	Gerson Yesith Jaimes Parada	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103304	01	IPS SEVIALCOL	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103304	01	IPS SEVIALCOL	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103304	01	IPS SEVIALCOL	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103307	01	Eduard Jean Paul Perutti Portilla	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103308	01	MARIA DE LOS ANGELES PERNIAMARQUEZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103309	01	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.ACUCUTA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103309	01	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.ACUCUTA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103309	01	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.ACUCUTA	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103309	01	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.ACUCUTA	348	REUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103309	01	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.ACUCUTA	321	HEMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103309	01	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.ACUCUTA	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103310	01	Gerardo Jose Vega Sosa	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103311	01	JORGE EDUARDO FORERO GALVIS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103312	01	Jennifer Lorena Torres Osorio	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103317	01	MAURA LUCIA BRAVO MARIÑO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103318	01	PAOLA ANDREA TOCARIA PEDROZA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103322	01	Diana Carolina Amaya Guerrero	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103323	01	Andrés Sebastián Gamboa Aldana	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103324	01	JUAN CARLOS RUEDA GALVIS	335	OFTALMOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103325	01	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL, ADITT	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103326	01	Andrea Paola Moncada Blanco	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103327	01	Giovanny Moncada Omaña	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103329	01	Juan Fernando Castañeda Lázaro	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103330	01	YOHANA PAULYNNE MOLINA ROJAS	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103331	01	LEIDY YOANA SANCHEZ BUITRAGO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103332	01	CRISTIAN CAMILO CONTRERAS VEGA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103333	02	Laura Alejandra Calderón Martinez	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103333	01	Laura Alejandra Calderón Martinez	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103339	01	LUZ ANGELICA GAITAN DURAN	312	ENFERMERÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103342	01	JAIME PELAEZ ARENAS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103343	01	HERNANDEZ LIEBANO ERIK ALFONZO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103348	01	EDICXON ARMANDO GELVIZ CRISPIN	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103349	01	Dayan Stephany Gutierrez Martinez	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103352	01	Maria Gabriela Bitar Sosa	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103353	01	Erika Maryori Luque Alfonso	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103354	01	Luis Alejandro ALEJANDRO MOLINASalazar	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103354	01	Luis Alejandro ALEJANDRO MOLINASalazar	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103355	01	leidy juliana estupiñan osorio	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103355	02	Leidy Juliana Estupiñan Osorio	337	OPTOMETRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103356	01	JOSE LUIS RODRIGUEZ SEPULVEDA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103357	01	SARRAZOLA ALERGIA E INMUNOLOGIAIPS S.A.S	324	INMUNOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103359	01	CATALINA BRAVO MORA	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103362	01	AURA MELISSA SILVA BARBOSA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103362	01	AURA MELISSA SILVA BARBOSA	310	ENDOCRINOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103363	01	DABEIVA LUZ FREYLE RADA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103363	01	DABEIVA LUZ FREYLE RADA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103365	01	OMNUEL HUMBERTO RODRIGUEZCASTRO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103366	01	Marlyn Prado Rodriguez	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103367	01	Gerardo Manrique Muñoz	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103368	01	LUZ MARINA LIZARAZO CALVO	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103369	01	lariza estefania osorio galvis	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103370	01	Duby Yorely Soto Vera	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103371	01	MAYTE DEL CARMEN VALENCIACAMARILLO	342	PEDIATRÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103371	01	MAYTE DEL CARMEN VALENCIACAMARILLO	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103372	01	Shirley Manuela Wilches Vega	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103375	01	IPS MEDICSALUD PLUS	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103375	01	IPS MEDICSALUD PLUS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103378	01	OSCAR JOSE VALERO RIVAS	320	GINECOBSTETRICIA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103382	01	MARIA CLAUDIA ZERPA LUNA	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103383	01	FRANCISCO JOSE RAMIREZ PERDOMO	328	MEDICINA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103384	01	Liceth paola rodriguez becerra	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103388	01	MARIA ANGELICA BELANDRIA SAYAGO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103392	01	Nicol dayanna mojica lobo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103394	01	felixa estefania de la paz torrez gelvez	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103395	01	Myriam Liliana Niño Leal	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103397	01	Mary Yizeth Garnica Alba	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103398	01	JONATHAN JOSE ASIS ALVAREZ	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Nte. Santander	CÚCUTA	5400103400	01	KARLA GIOVANNA LOBO SCHIRRU	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103401	01	SERGIO IVAN GARZON LINDARTE	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103402	01	JUAN GUILLERMO JAIMES TRILLOS	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103404	01	IVONNE DANIELA MORENO PEÑA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103406	01	geinny patricia bustos forero	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103408	01	HELAINE YIZZEL NAVARRO CHAYA	344	PSICOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103500	01	KRISELL MILAGROS CONTRERAS OMAÑA	323	INFECTOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5400103500	01	KRISELL MILAGROS CONTRERAS OMAÑA	329	MEDICINA INTERNA
Nte. Santander	CÚCUTA	5426102028	02	Yadir Alejandro Bitar Caicedo	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5440502655	02	AMAURY JOSE VILLALBA ORTEGA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Nte. Santander	CÚCUTA	5440502833	03	GLADYS LORENA BUITRAGO QUINTERO	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Nte. Santander	CÚCUTA	5449800997	02	ALVARO AREVALO DURAN	308	DERMATOLOGÍA
Nte. Santander	CÚCUTA	5449802357	01	AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y queproveedores del Departamento de Santander pueden prestar estos servicios de atención integral determinados en la ficha técnica del presente proceso, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la prestación de servicios de salud, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

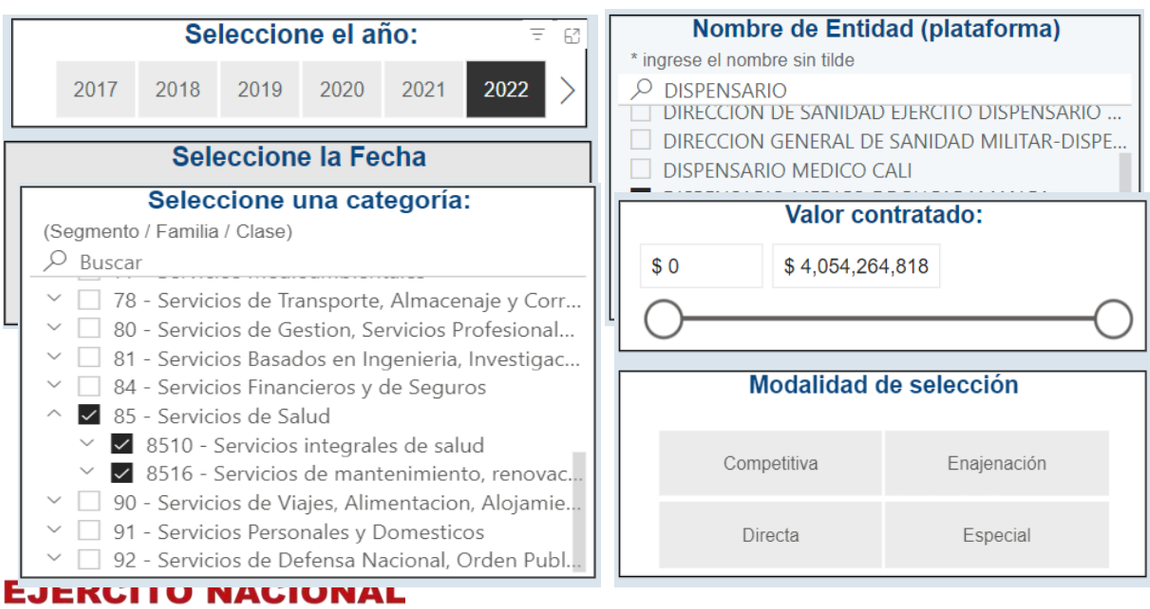
2.2.2.8.2.1 ESTUDIOS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada enla Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadasen el numeral 1.1 de Antecedentes de este estudio previo.

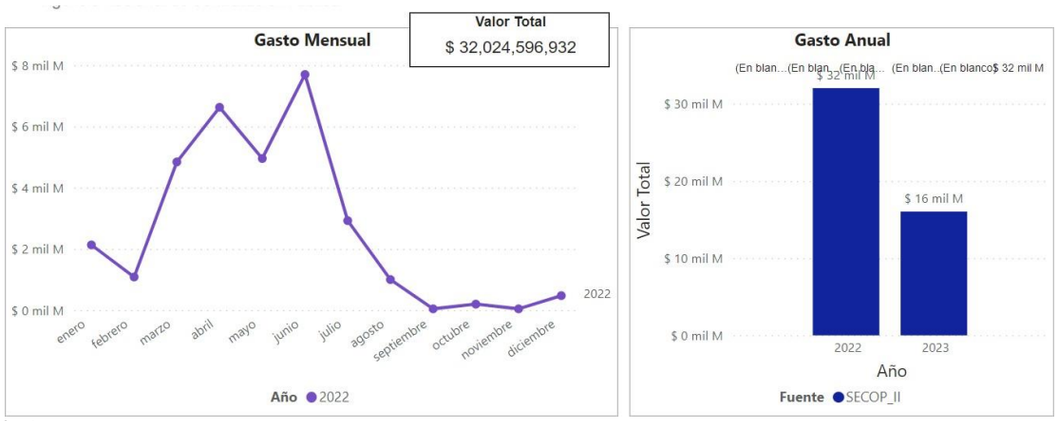
En las consultas realizadas en la página del SECOP II, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de MINIMA CUANTIA de Menor

Cuantía y Contratación de Mínima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única decumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad.

Teniendo en cuenta los filtros requeridos para realizar la consulta con la herramienta deabastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, así:



El DMBUG, Aunque en el sistema del SECOP II en el año 2022 existen contratos por un valor de $32.024.596.932 como evidenciamos al realizar la consulta por la herramienta de abastecimientoestratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente.

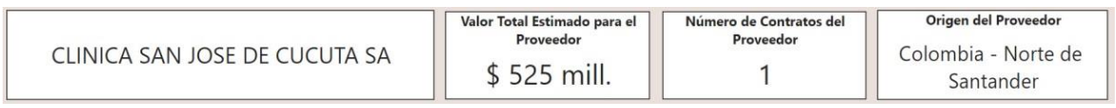


Al realizar el filtro por los proveedores adjudicatarios del contrato con el objeto similar a la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024"**



Quien en la vigencia 2022, hubo 1 proveedor y fue adjudicado al proveedor CLINICA SAN JOSE DECUCUTA S.A.

En esta grafica se refleja el origen de los proveedores que han tenido contrato con la DMBUG frenteal proceso en análisis



La clase de servicio que se requiere contratar cuenta con una demanda a nivel nacional del sector público y privado, para garantizar a la población beneficiaria de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES ESM BAS30 CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024,** se efectúe de manera integral y segura; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste los **SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA** antes citados, para que de esta manera el Dispensario Médico de Bucaramanga tenga instalaciones seguras dirigidas a la población, residentes en esta Ciudad

Teniendo en cuenta que el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-ESM BAS30; no cuenta con personal ni la infraestructura, en la ciudad de **Cúcuta** y se cuenta con varias entidades habilitadas para prestar estos servicios a los afiliados y beneficiarios del SSFFMM del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG-ESM-BAS30, en la modalidad de mínima cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios especializadospor las siguientes razones:

- Existe la necesidad de contratar los servicios, fue justificada por existir una demanda de pacientes en la Trigésima Brigada, que se encuentran en tratamiento, diagnosticados con diferentes patologías de acuerdo con la evaluación médica y descripción de los síntomas que cada uno presenta en forma particular.
- Que en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, existen entidades prestadoras de salud,quienes cuenta con el personal médico asistencial, especialidades permanentes, oportunidad de citas para los diferentes servicios, capacidad instalada e infraestructura.
- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares

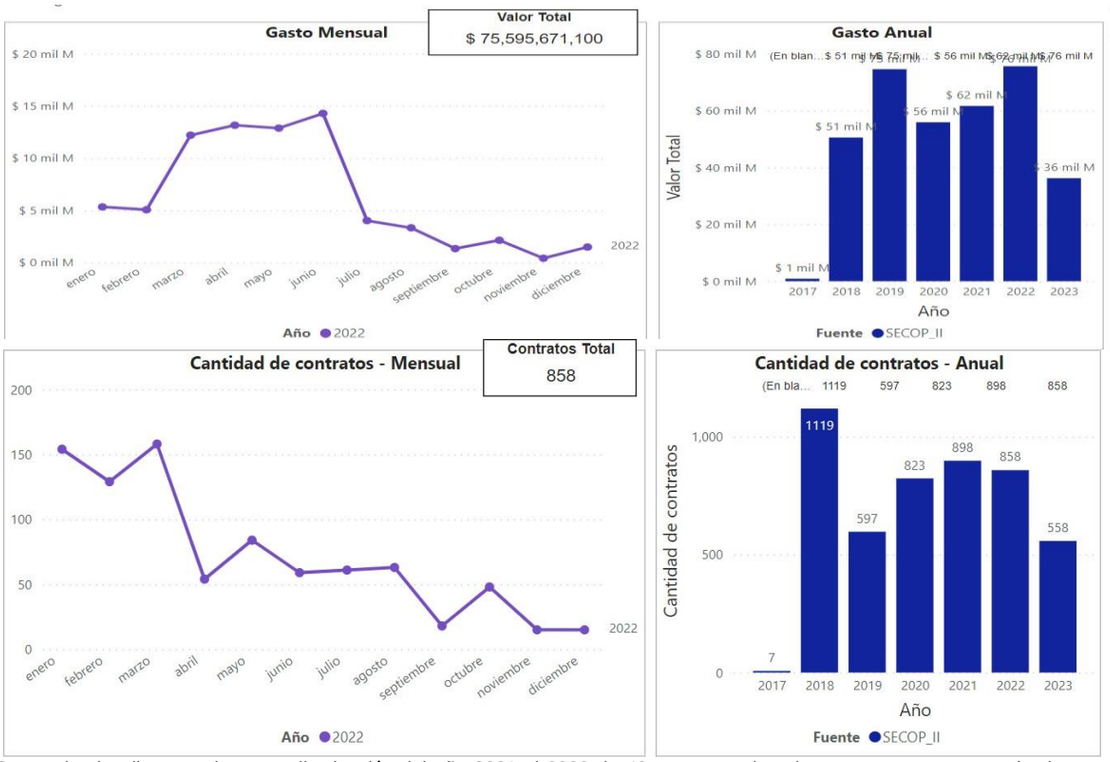
¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra oservicio?

Como se puede evidenciar en los antecedentes relacionados en el presente estudio, el EJÉRCITO NACIONAL a través de sus CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES y/o ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ha

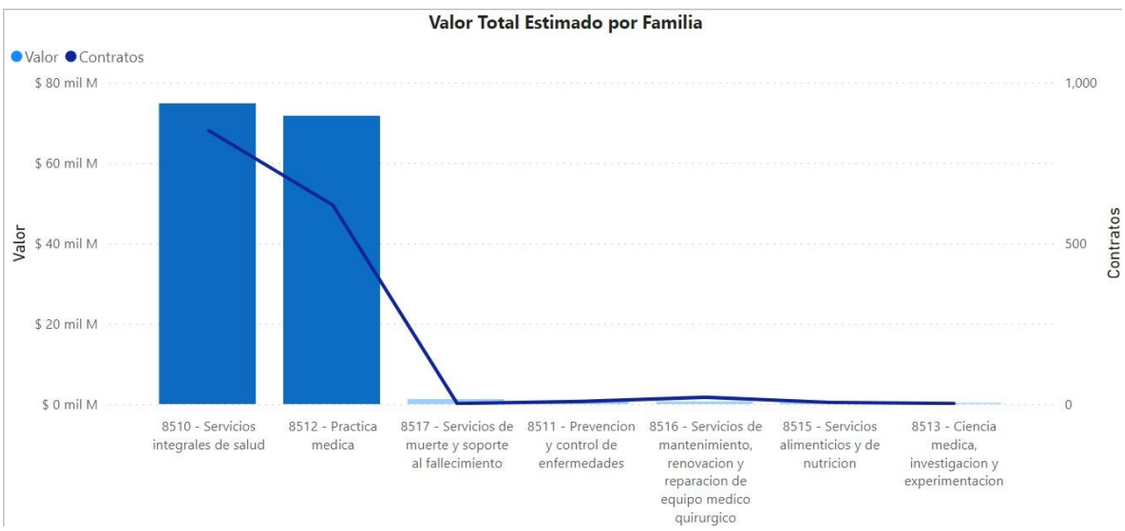
adquirido estos servicios bajo condiciones similares a las usadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que la entidad para la prestación de estos servicios ha realizado procesos bajo la modalidadde contratación de mínima cuantía y MINIMA CUANTIA de menor cuantía, cumpliendo contodos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de las contratitas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de prestación de servicios.
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal sin novedad alguna.

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómoha sido la dinámica o demanda de estos servicios por parte de las entidades estatales en un periodode tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.



Se puede visualizar que hay una disminución del año 2021 al 2022 de 40 contratos el cual representa en porcentaje de descenso del 4.45 %.



La modalidad de contratación más utilizada es la MINIMA CUANTIA de Menor cuantía, seguida dela Contratación directa para el caso de los Interadministrativos y prestación de servicios profesionales por último la Mínima cuantía.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos y cuantitativos que se enfoca entomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos

de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionanlas páginas web o links:

FUENTES:

- https://es.wikipedia.org/wiki/Especialidades_m%C3%A9dicas
- https://www.saludvital.cl/preguntas/que-es-la-medicina-especializada/
- https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar
- https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/bancos/uvr
- https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/bancos/dtf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion- tecnica
- https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/commodities/petroleo
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2023.pdf
- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2023.pdf
- https://elpais.com/america-colombia/2023-08-08/la-inflacion-anual-sigue-cayendo-en-colombia-alcanzo-1178-en-julio.html
- https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/atencion-la-inflacion-siguio-cediendo-terreno-en-julio-pues-alcanzo-el- 1178/202315/
- https://elpais.com/america-colombia/2023-08-08/la-inflacion-anual-sigue-cayendo-en-colombia-alcanzo-1178-en-julio.html
- https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/atencion-la-inflacion-siguio-cediendo-terreno-en-julio-pues-alcanzo-el- 1178/202315/
- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jul2023.pdf
- https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- https://www.DANE.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

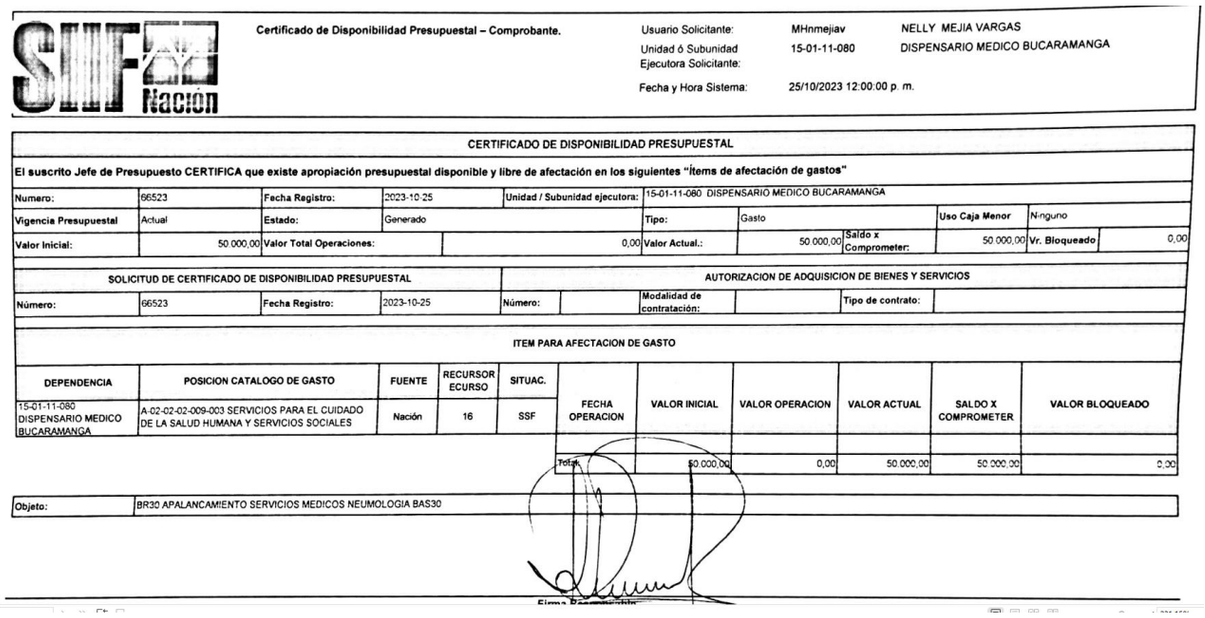
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022** y el **Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022**, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con las necesidadespreviamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **($ OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000),** se encuentra respaldado mediante el **CDP N.º 66523 del 25 de Octubre de 2023**, Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LASALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por El jefe de Presupuestodel Dispensario Médico de Bucaramanga.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 66523**	**Position Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Recurso y Situación**	**Fecha**	**VALOR VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024**
		A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	NACIÓN	16 SSF	25 DE OCTUBRE DE 2023	$ 50.000
		De acuerdo con la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y sus recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Bucaramanga el valor del contrato asciende a la suma **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000).** Amparados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 66523** del **veinticinco (25) de octubre de 2023**, por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (50.000).** Corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2023 y vigencias futuras 2024, Rubro Presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, **Recurso 16 SSF** expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga; **EL SALDO AMPARADO POR LA RESOLUCION 6103 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ASIGNA CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, PARA UN TOTAL DE OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($80.050.000)**				
		TOTAL: **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($80.050.000)**				

CDP No 66523



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 25/10/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	66523	Fecha Registro:	2023-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	66523	Fecha Registro:	2023-10-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00

Objeto:	BR30 APALANCAMIENTO SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA BAS30

Firma Responsable

4. COMITE TÉCNICO

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, señala las especificaciones técnicas de los servicios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción del servicio y la unidad de medida.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA **será** rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 3 **"Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Al igual que los servicios ofrecidos se encuentran habilitados.

Cuando los oferentes no contaren con las especificaciones técnicas aquí indicadas (Anexo 3 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"), se entenderá que no cumple con lo solicitado técnicamente ocasionando con ello el rechazo **inmediato** de la propuesta.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento,las cuales están descritas y corresponden a las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, las cuales se calificarán cumple o no cumple, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para servicios médicos:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CUPS	NESECIDAD DEL ESM	UNI. MED.	CANT.
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1
3	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	SERVICIO	1
4	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	SERVICIO	1
5	891704	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SERVICIO	1
6	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	SERVICIO	1
7	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1

8	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SERVICIO	1
9	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
10	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	SERVICIO	1
11	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1
12	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	Programa rehabilitación pulmonar integral (24 sesiones)	SERVICIO	1
13	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	SERVICIO	1
14	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1
15	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1
16	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1
17	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1
18	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	SERVICIO	1
19	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: El ESM BAS30 podrá solicitar otros servicios que se deriven de la necesidad, que no estén relacionados en los anteriores ítems y que se requieran para garantizar la salud y la vida de los usuarios y beneficiarios, que tengan estrecha relación con el objeto del contrato y el contratista lo pueda brindar, serán prestos a previa concertación de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el proceso. (CONTRATANTE – CONTRATISTA) y su valor deberá de estar ajustado a los precios del mercado, ofertados en los portafolios de servicio del CONTRATISTA.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar lossiguientes aspectos a través de documento, el cual deberá ser aportado en su OFERTA, adjuntandolo requerido aquí:

No.	DESCRIPCIÓN
1	**CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS** El Proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza tener la capacidad de prestar la totalidad de los servicios requeridos del proceso, que cumple con las habilitaciones según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo certificar que va adquirir los servicios exclusivamente con proveedores habilitados según el Decreto 2200 de 2005 y demás normas que lo sustituyan, complementen o modifiquen Deberá allegar la constancia de habilitación del Sistema Único de Habilitación, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato, EL Comité Técnico evaluador del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 verifica el cumplimiento de este requisito con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.
2	**SEDE DEL PROVEEDOR** El Proveedor debe acreditar que cuenta por lo menos con una sede en la ciudad de CUCUTA, el cual debe acreditar con el certificado de Existencia y Representación legal; así mismo se verificara el domicilio. Cabe resaltar que el oferente que no cuente con sede en la ciudad Cúcuta, podrá aunar esfuerzos a través de consorcio o uniones temporales o una promesa de sociedad futura. Demostrar la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos, hoja de vida y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios. Este requisito será verificado a través de visita técnica, durante el término de la evaluación
3	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS** El oferente debe presentar portafolio de servicios actualizado, que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contrarreferencia y de información al usuario dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: a) Horarios de atención. b) Modalidad para la asignación de citas (telefónica y/o presencial, correo electrónico). c) Dirección y teléfonos (fijos y móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en caso de solicitarse servicios prioritarios o en casos de urgencias.

4	**RECURSO HUMANO** La institución prestadora del servicio debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados en las diferentes especialidades en el área de **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES** deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado acorde a la norma de habilitación, para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir por lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Para esto el oferente debe presentar certificación donde se establezca que al recurso humano que labora en la entidad cumple con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de servicios de **NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES**, Esta certificación debe ser firmada por el representante legal y el jefe de talento humano y/o quien haga sus veces.
5	**GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA Y PROTOCOLOS ATENCIÓN** Allegar la información documentada de los procesos de atención de acuerdo a la Resolución 3100 del 2019 o aquella que la derogue o sustituya (no mayor a 5 años). Tales como Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo de las primeras diez (10) causas de morbilidad de los servicios solicitados objeto de la contratación que se adelanta.
6	**ACCESIBILIDAD** El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que garantiza que los servicios acordados se encuentren dentro de los atributos de accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad con el propósito de proteger, defender y dar seguridad a la vida y salud de los usuarios y se compromete a: • La oportunidad de atención de los pacientes del servicio ambulatorio no debe ser mayor a 8 días hábiles una vez radicada la solicitud (cita programada). • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios
7	Las instituciones de Salud de la Red Externa contratada deben cumplir como mínimo los estándares contenidos en el Manual de Habilitación de Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 3100 de 2019, así como los estándares de suficiencia financiera. El oferente debe acreditar CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
8	Certificación firmada por el Representante legal que contara con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el Área de Sanidad Santander para el control y supervisión del contrato.
9	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad de acuerdo al decreto 780 del 2016, así como con los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según resolución 3100 de 2019 anexo técnico # 1, estos serán objeto de verificación por parte del área de Sanidad DMBUG) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial. • El oferente debe acreditar con el manual de Calidad Institucional • Certificado del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante la Corporación Autónoma Departamental
10	Certificación firmada por el representante legal que cumple con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas sanitarias vigentes.
11	Contar con un sistema estructurado de referencia, contrarreferencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante. El oferente debe acreditar con el manual de Referencia y Contrarreferencia de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 y la Circular 008 del 2018 para lo relacionado con atención al usuario
12	Contar con un programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud de acuerdo a la Circular 012 del 2016 El oferente debe acreditar con el Documento **PAMEC (PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD)**
13	El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central
14	El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para diligenciar los conceptos médicos para los trámites de junta médica laboral, por parte de sus especialistas
15	El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de compromiso de hacer llegar los RIPS de las cuentas mensualmente a la firma auditora y al Establecimiento de Sanidad Militar BAS30

4.3 OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

4.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

- ✓ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos,responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.
- ✓ Que ampare la composición físico-química y la calidad de los medios de contraste quesean suministrados en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.

4.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judicialesinterpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el BAS30 para tal fin, para ser resuelto

por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

4.4 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de los previsto en el artículo 21 de laley 80 de 1993, se preferirá la oferta de suministros de origen nacional en el mercado.

4.5 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir conal menos algunos de los niveles.

CODIGOS UNSPSC 85101500 CENTROS DE SALUD			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(10) SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	(15) SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(11) PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	(16) SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(12) PRACTICA MEDICA	(17) SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS PRESTADORES DE SALUD

5 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (I) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (II) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"),y (III) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.".

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14" expedido por Colombia Compra Eficiente, el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

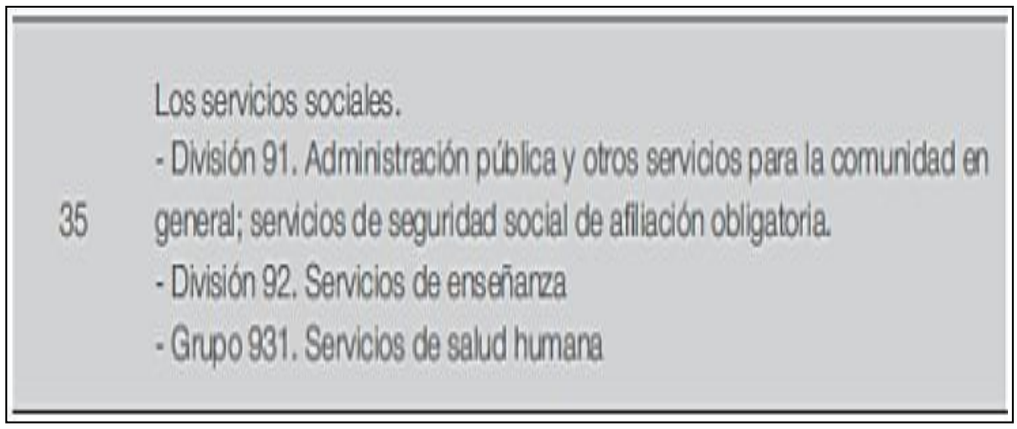
Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta el manual explicativo V. 15 de mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, el EjércitoNacional, cumple con la primera premisa, pero con las otras dos no por el presupuesto y por qué existe una excepción la cual se extrae a continuación:



Conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, NO están cobijados por Acuerdo Internacional y Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano para lo cual se verifico en la página web y el SECOP II.

6 ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos en el estudio previo del presente proceso de contratación numeral **1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES,** de la vigencia anterior, encontrando un contrato con ítems para los servicios requeridos los cuales poseenrelación con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del **DMBUG** para la **REGIONAL II**, Por lo tanto, se tiene precios históricos para el presente proceso.
Los precios históricos se calcularon con la misma unidad de medida de la necesidad actual,verificando la unidad de medida al interior de cada contrato.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2022 según los indicadores aportados por delDepartamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2022 es del **13,12%.**

El precio histórico para tomar como referencia en este proceso:

					CONTRATO N. 318-DIGSA/DMBUG- 2022 PROCESO DE MINIMA CUANTIA			**PRECIOS HISTORICOS + IPC 13,12%**		
					VALOR UNITARIO	SI PALICA	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	SI APLICA	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
I	**CUPS**	**DESCRIPCION DEL CUPS**	**UNIDAD**	**CANT**		**IVA**		**IVA**		
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1	$ 40.000		$ 40.000	$ 45.248		$ 45.248
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1	$ 40.000		$ 40.000	$ 45.248		$ 45.248
3	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	SERVICIO	1	$ 90.000		$ 90.000	$ 101.808		$ 101.808
4	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	SERVICIO	1	$ 105.000		$ 105.000	$ 118.776		$ 118.776
5	891704	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 500.000		$ 500.000	$ 565.600		$ 565.600
6	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	SERVICIO	1	$ 720.000		$ 720.000	$ 814.464		$ 814.464

7	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO	SERVICIO	1	$ 42.000		$ 42.000	$ 47.510		$ 47.510
8	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SERVICIO	1	$ 10.000		$ 10.000	$ 11.312		$ 11.312
9	894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 85.000		$ 85.000	$ 96.152		$ 96.152
10	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	SERVICIO	1	$ 45.000		$ 45.000	$ 50.904		$ 50.904
11	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	$ 12.000		$ 12.000	$ 13.574		$ 13.574
12	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	SERVICIO	1	$ 720.000		$ 720.000	$ 814.464		$ 814.464
13	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	SERVICIO	1	$ 450.000		$ 450.000	$ 509.040		$ 509.040
14	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	$ 8.000		$ 8.000	$ 9.050		$ 9.050
15	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 97.000		$ 97.000	$ 109.726		$ 109.726
16	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 85.000		$ 85.000	$ 96.152		$ 96.152
17	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1	$ 1.200.000		$ 1.200.000	$ 1.357.440		$ 1.357.440
18	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADOBRONCOALVEOLAR	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO		NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO		NO HAY HISTORICO
19	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SERVICIO	1	NO HAY HISTORICO		NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO		NO HAY HISTORICO

6.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de mantenimiento de equipos de imágenes diagnosticas a prestar.

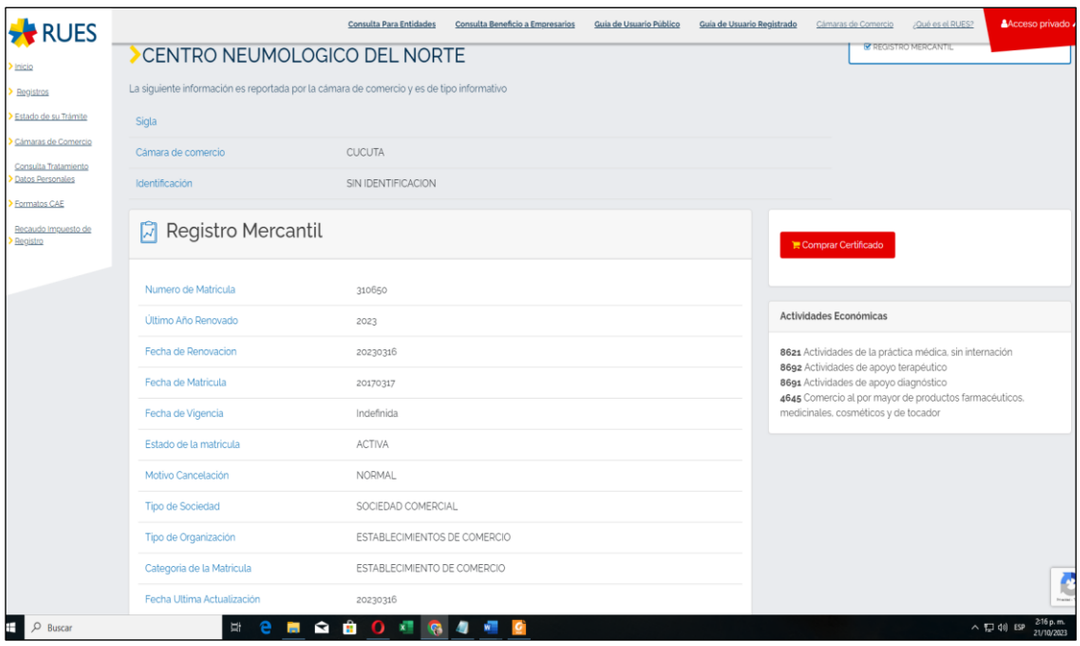
Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se tiene la siguiente información así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado solicitud de cotizaciones mediante plataforma transaccional **SECOP II Bajo el No 102/2023**. De las cotizaciones requeridas se recibió UNA **(01)**, la cual fue verificada y analizada por el comité técnico estructurador para emitir el respectivo aval técnico a las que cumplieron técnicamente.

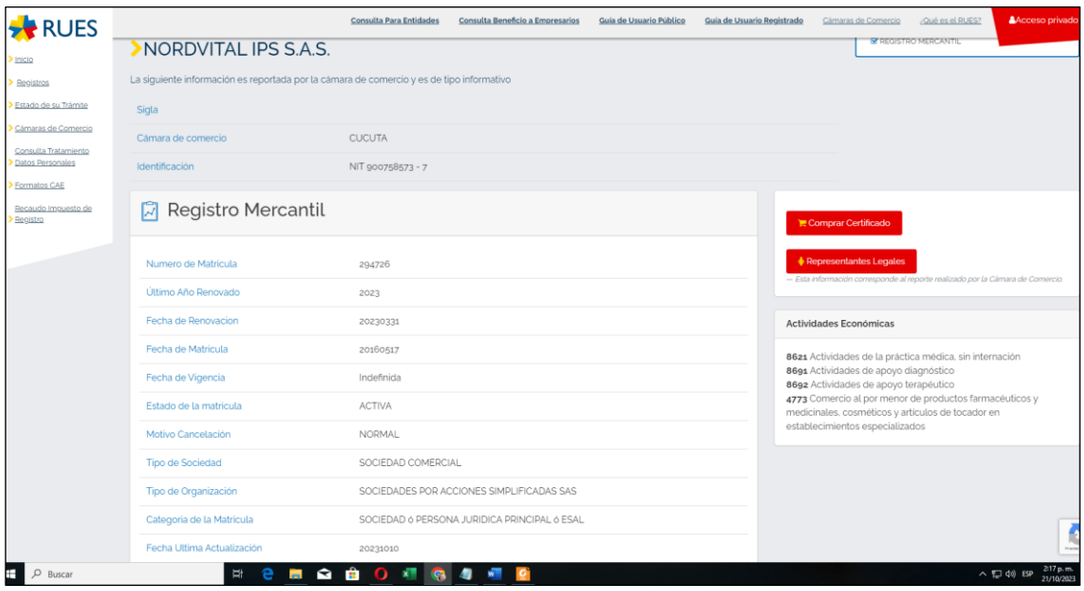
PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II

NOTA: Durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II fue allegada **02** cotizaciones para el presente proceso.

El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (***RUES***). Esto para lascotizaciones recibidas, que se encuentran legalmente constituidas que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales. https://www.rues.org.co/Expediente.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)





Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el comité técnico estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

Al igual el Comité Económico Estructurador verifica el Registro Único Tributario (***RUT - DIAN***) que se encuentre activo. Esto para dar veracidad que las empresas registradas en el **RUES** seencuentran vigentes a la fecha del presente estudio.



DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901064210	DV	3
Razón Social	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE S.A.S.		
Fecha Actual	21-10-2023 14:19:39		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.



DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

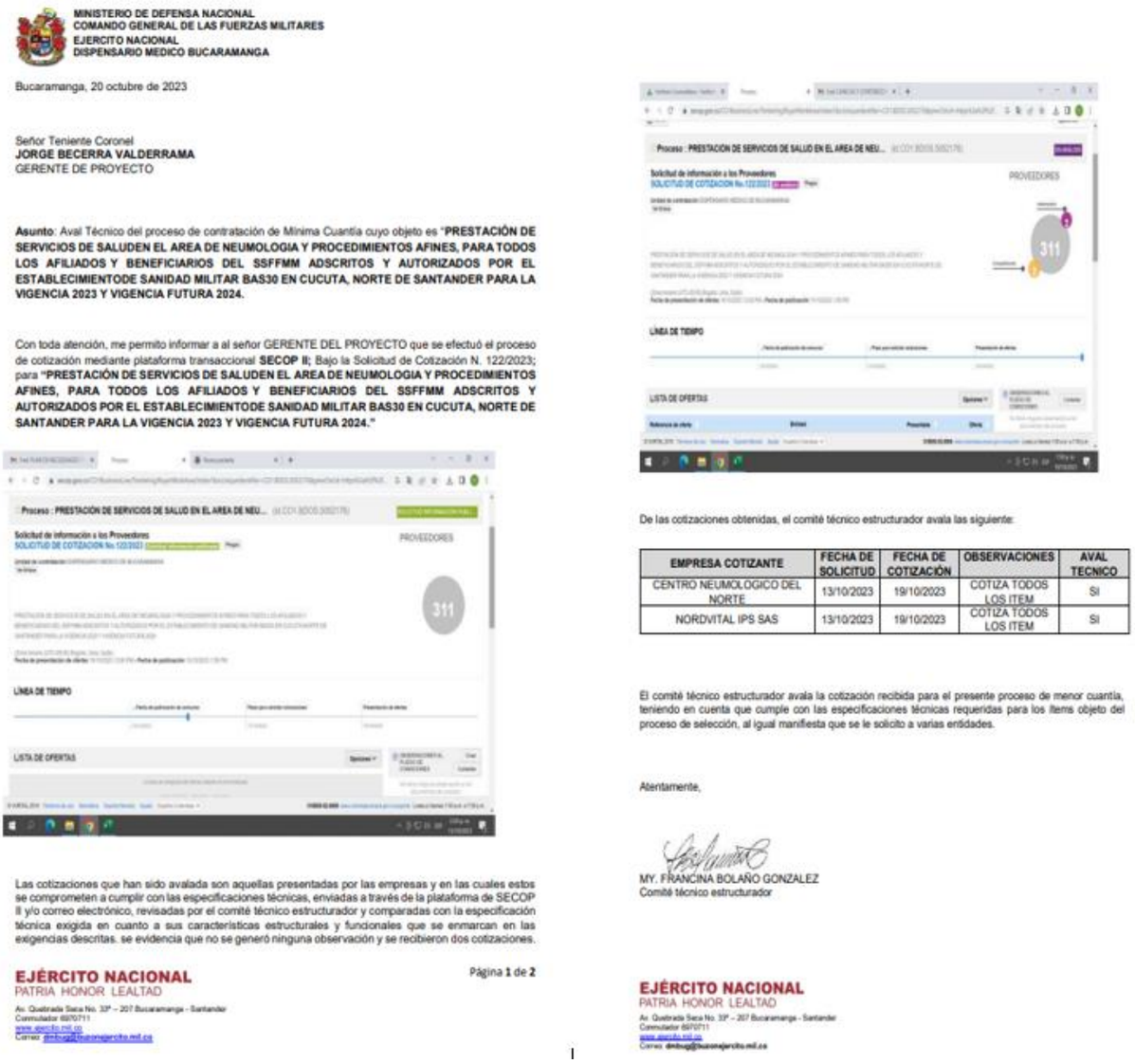
Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900758573	DV	7
Razón Social	NORDVITAL IPS S.A.S.		
Fecha Actual	21-10-2023 14:20:25		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cualesestos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de laplataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, 20 octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
GERENTE DE PROYECTO

Asunto: Aval Técnico del proceso de contratación de Minima Cuantía cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUDEN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTODE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.**

Con toda atención, me permito informar a al señor GERENTE DEL PROYECTO que se efectuó el proceso de cotización mediante plataforma transaccional **SECOP II**; Bajo la Solicitud de Cotización N. 122/2023; para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUDEN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTODE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024."**

Las cotizaciones que han sido avalada son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus caracteristicas estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas. se evidencia que no se generó ninguna observación y se recibieron dos cotizaciones.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Página 1 de 2

De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguiente:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE	13/10/2023	19/10/2023	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
NORDVITAL IPS SAS	13/10/2023	19/10/2023	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

El comité técnico estructurador avala la cotización recibida para el presente proceso de menor cuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección, al igual manifiesta que se le solicito a varias entidades.

Atentamente,

MY. FRANCINA BOLAÑO GONZALEZ
Comité técnico estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador avala las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS
TRO NEUMOLOGICO DEL NORTE	13 DE OCTUBRE DE 2023	19 DE OCTUBRE DE 2023	COTIZA TODOS LOS TEMS	SI
DVITAL IPS SAS	13 DE OCTUBRE DE 2023	19 DE OCTUBRE DE 2023	COTIZA TODOS LOS TEMS	SI

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones recibidas para el presente proceso de mínimacuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los ítemsobjeto del proceso de selección.

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICODE BUCARAMANGA.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II y a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieronpor los diferentes medios solicitados, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendoen cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así: IVA EXCLUIDO DE LOS ITEMS QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS MEDICOS de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

6.2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 del "Estudios y documentos previos" se señala: *"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debeincluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.(...)",* se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis de las cotizaciones así:

En el cuadro a continuación los datos que serán tenidos en cuenta para realizar el análisis de los precios de referencia

1. A continuación, se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA(CUANDO APLIQUE) para cada uno de los servicios a adquirir.
2. El valor Histórico de los elementos que cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas en el proceso.
3. Que la cotización recibida es tenida en cuenta en dicho análisis ya que se encuentran avaladas por el Comité Técnico Estructurador nombrado por Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, según cada grupo.
4. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" delDecreto 1082 de 2015.

6.2.2 PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínima; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de mantenimiento.

Para obtener los **precios de referencia** se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de tracto sucesivo, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo **presupuesto asignado** por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superarlos precios de referencia por cada ítem.

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, el comité económico estructurador establece el precio de referencia. Este análisis se busca en cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente para determinar un precio favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El comité económico realizó los siguientes cálculos

- Menor Valor cotizado, según estudio de mercado de la vigencia año 2023.
- Mediana, según estudio de mercado de la vigencia año 2023
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.
- Mediana Armónica: según estudio de mercado de la vigencia año 2023
- Media Geométrica: según estudio de mercado de la vigencia año 2023.
- Desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones
- Coeficiente de variación: según estudio de mercado de la vigencia año 2023
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación,considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDOTODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (incluye IVA cuando aplique) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems:

CUADRO COMPARATIVO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICO	IPC - 13,12% 2023	PRECIO DE REFERENCIA BAJO IPC	CENTRO NEUMLOGICO DEL NORTE SAS	NORDVITAL IPS SAS	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESV	COEF	METRICA	PRECIO REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1	$ 40.000	5.248	45.248	75.000	65.000	45.248	65.000	61.749	15.140	25%	MEDIANA	65.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1	$ 40.000	5.248	45.248	75.000	65.000	45.248	65.000	61.749	15.140	25%	MEDIANA	65.000
3	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	SERVICIO	1	$ 90.000	11.808	101.808	150.000	130.000	101.808	130.000	127.269	24.212	19%	MEDIANA	130.000
4	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	SERVICIO	1	$ 105.000	13.776	118.776	155.000	145.000	118.776	145.000	139.592	18.708	13%	MEDIANA	145.000
5	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 500.000	65.600	565.600	670.000	650.000	565.600	650.000	628.533	55.412	9%	MEDIANA	650.000
6	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	SERVICIO	1	$ 720.000	94.464	814.464	930.000	920.000	814.464	920.000	888.155	64.014	7%	MEDIANA	920.000
7	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO	SERVICIO	1	$ 42.000	5.510	47.510	60.000	55.000	47.510	55.000	54.170	6.286	12%	MEDIANA	55.000
8	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SERVICIO	1	$ 10.000	1.312	11.312	23.000	20.000	11.312	20.000	18.104	6.070	34%	MEDIANA	20.000
9	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 85.000	11.152	96.152	150.000	120.000	96.152	120.000	122.051	26.983	22%	MEDIANA	120.000
10	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	SERVICIO	1	$ 45.000	5.904	50.904	68.000	60.000	50.904	60.000	59.635	8.554	14%	MEDIANA	60.000
11	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	$ 12.000	1.574	13.574	32.000	27.000	13.574	27.000	24.191	9.528	39%	MEDIANA	27.000
12	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR integral (24 sesiones)	SERVICIO	1	$ 720.000	94.464	814.464	1.632.000	1.440.000	814.464	1.440.000	1.295.488	427.497	33%	MEDIANA	1.440.000
13	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	SERVICIO	1	$ 450.000	59.040	509.040	700.000	680.000	509.040	680.000	629.680	104.955	17%	MEDIANA	680.000
14	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	$ 8.000	1.050	9.050	30.000	28.000	9.050	28.000	22.350	11.562	52%	MEDIANA	28.000
15	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 97.000	12.726	109.726	145.000	138.000	109.726	138.000	130.909	18.675	14%	MEDIANA	138.000
16	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 85.000	11.152	96.152	150.000	120.000	96.152	120.000	122.051	26.983	22%	MEDIANA	120.000
17	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1	$ 1.200.000,00	157.440	1.357.440	2.600.000	2.550.000	1.357.440	2.550.000	2.169.147	703.403	32%	MEDIANA	2.550.000
18	BRONCOSCOPIA CON LAVADOBRONCOALVEOLAR	SERVICIO	1				2.600.000	2.550.000	2.550.000	2.575.000	2.575.000	35.355	1%	MINIMA	2.550.000
19	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SERVICIO	1				280.000	250.000	250.000	265.000	265.000	21.213	8%	MINIMA	250.000

Con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger lamétrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio (principio de economía) y pluralidad de oferentes (principio de selección objetiva y de transparencia); esto asegurando que el valor de los servicios, se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posiblesinteresados en el proceso de selección.

Al realizar el análisis de la muestra que tenemos para la determinación del precio de referencia de la entidad se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico, la selección de los precios de referencia para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica, se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferente y la buena ejecución del contrato ya mirando el análisis del cuadro anterior se observa que el coeficiente de variación general es menor al 30% (0,30), en promedio, salvo los ITEMS, con los que no contamos con Precios Históricos..

En conclusión, se observa una medida de dispersión muy alta en algunos ITEMS, las métricas utilizadas como tendencias centrales son la **MEDIANA**, considerándose el valor más confiable, obtenido del menor valor entre las medidas de tendencia central aplicadas y obtenidas. Por otro lado, tenemos que:

a) En el caso de aquellos ITEMS, que al haberse actualizado el precio histórico a través de la Indexación del +IPC del 13.12% y su valor está muy por debajo de la Mediana y Promedio de los valores cotizados, la métrica para la escogencia del precio de referencia fue el **MENOR VALOR COTIZADO**.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la información para los **precios de referencia así:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA (si aplica)	DESV	COEF	METRICA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1	65.000		65.000	15.140	25%	MEDIANA
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	SERVICIO	1	65.000		65.000	15.140	25%	MEDIANA

3	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	SERVICIO	1	130.000		130.000	24.212	19%	MEDIANA
4	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	SERVICIO	1	145.000		145.000	18.708	13%	MEDIANA
5	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]	SERVICIO	1	650.000		650.000	55.412	9%	MEDIANA
6	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	SERVICIO	1	920.000		920.000	64.014	7%	MEDIANA
7	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO	SERVICIO	1	55.000		55.000	6.286	12%	MEDIANA
8	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SERVICIO	1	20.000		20.000	6.070	34%	MEDIANA
9	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	120.000		120.000	26.983	22%	MEDIANA
10	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	SERVICIO	1	60.000		60.000	8.554	14%	MEDIANA
11	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	27.000		27.000	9.528	39%	MEDIANA
12	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR integral (24 sesiones)	SERVICIO	1	1.440.000		1.440.000	427.497	33%	MEDIANA
13	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	SERVICIO	1	680.000		680.000	104.955	17%	MEDIANA
14	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SERVICIO	1	28.000		28.000	11.562	52%	MEDIANA
15	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	138.000		138.000	18.675	14%	MEDIANA
16	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	SERVICIO	1	120.000		120.000	26.983	22%	MEDIANA
17	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SERVICIO	1	2.550.000		2.550.000	703.403	32%	MEDIANA
18	BRONCOSCOPIA CON LAVADOBRONCOALVEOLAR	SERVICIO	1	2.550.000		2.550.000	35.355	1%	MINIMA
19	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	SERVICIO	1	250.000		250.000	21.213	8%	MINIMA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios históricos y las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionadoanteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia **las cotizaciones avaladas y los precios históricos,** el comité económico estructurador, escoge como métrica para el precio de referencia **MEDIANA, ya que corresponde al Menor Valor (Cotizado), y en minoría la MÍNIMA,** esto con el fin de buscar resguardar los recursos y que estossean más eficientes al momento de sus ejecución, por ser esto lo más conveniente para la administración del Dispensario Médico de Bucaramanga.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudioeconómico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaronen el plazo y el lugar destinado para tal fin.

6.2.3 NOTAS ECONÓMICAS

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario, según su naturaleza jurídica y tributaria, so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II – **OFERTA ECONÓMICA (Formulario 8).**
3. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se

pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

6. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del bien en el punto establecido que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.
7. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato.
8. La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar el presupuesto oficial.
9. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
10. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al mismo.
11. Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertado puede superar el valor de referencia INCLUIDO IVA, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia no podrá superar el valor ANTES DE IVA. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
12. En caso de presentarse alguna discrepancia entre el **PROPUESTA ECONOMICA VS** OFERTA **ECONÓMICA (lista de precios),** prevalecerá la información contenida en la lista de precios diligenciada en el SECOP II.

6.2.4 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario.

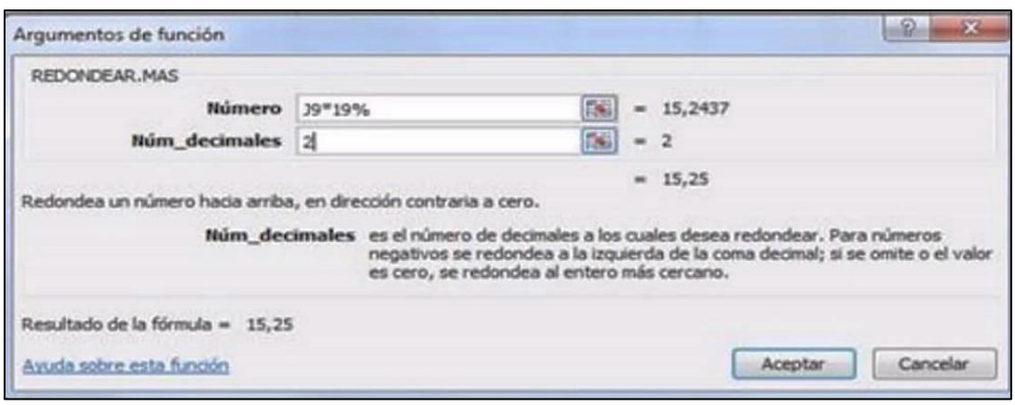
Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

I. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

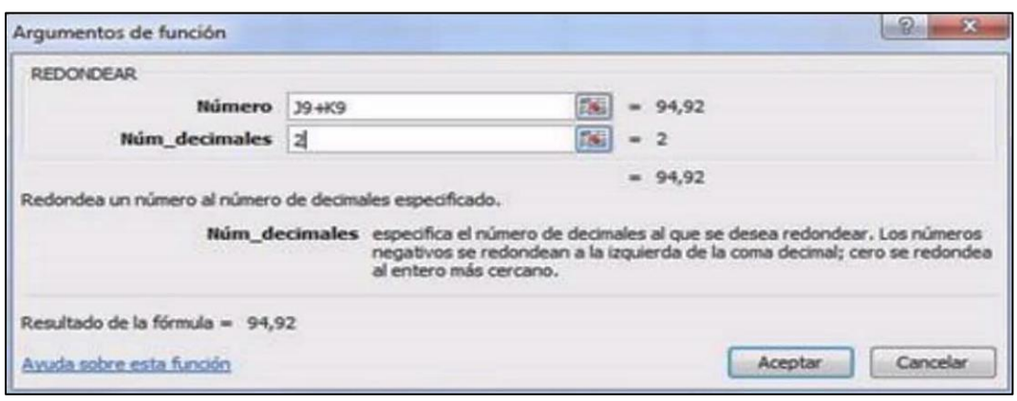
Ejemplo:



I. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



I. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejérci-to Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional – DMBUG, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario No 08 "Valoración de la propuesta Económica".

II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo "Invitación Pública" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DMBUG podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el cuestionario propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem.

6.2.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

NOTA. Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

6.2.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por ser un contrato de prestación de servicios no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo con el presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La necesidad que presenta El Establecimiento de Sanidad militar BAS30 la cual hace referencia a la**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTO AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMMADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 ENCÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2023".**

De acuerdo con la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y sus recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Bucaramanga el valor del contrato asciende a la suma **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000).** Amparados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 66523** del **veinticinco (25) de octubre de 2023**, por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (50.000).** Corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2023 y vigencias futuras 2024, Rubro Presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, **Recurso 16 SSF** expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga; **EL SALDO AMPARADO POR LA RESOLUCION 6103 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE ASIGNA CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, PARA UN TOTAL DE OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($80.050.000)**

6.2.7 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidadesen cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es importante resaltar que son elementos que se solicitaran de acuerdo a las necesidades de cada
E.S.M de la Regional II y los requerimientos posteriores por el supervisor, no se pueden predecir y por ende no hay lugar para determinar cantidades específicas y se irán presentando en la ejecucióndel contrato.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% dela menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro para el DISPENSARIO MEDICODE BUCARAMANGA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de2020, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 del Decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, modificó el numeral 5 artículo 2° de la Ley1150 de 2007, relativo a la modalidad de mínima cuantía.

"**ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA**. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menorcuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicasexigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE- PARA EL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021[1], se verificarán los requisitos habilitantes delproponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menorvalor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el preciomás bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la ofertacon el precio más bajo).

El MDN-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicadoen segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

9. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad a lo preceptuado en el Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificadopor el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se pueden definir los estudiosy documentos Previos como los documentos soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, del proceso contractual y del contrato a ejecutar por la Entidad Estatal. Documentos que analizaran la conveniencia, necesidad y oportunidad para contratar, mediante la observancia detodos los aspectos fundamentales del contrato estatal, como lo son el objeto, las especificaciones técnicas, fundamentaciones legales, valor, ejecución, riesgos, presupuestos, entre otros. Todo en cumplimiento a los principios de planeación, transparencia y libre concurrencia de la contratación pública.

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estataldebe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto* a *contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes* y *Servicios, de ser posible,* o *de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato* y *su justificación.*

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con lanormatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objetoa contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales conla naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avaladopor la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensanacional – Dirección de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Bucaramanga, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y quecumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

10. CONVOCATORIA CON POSIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico laSubsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados seinformen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados porla Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con elparágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términosmínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) eltérmino dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar susofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

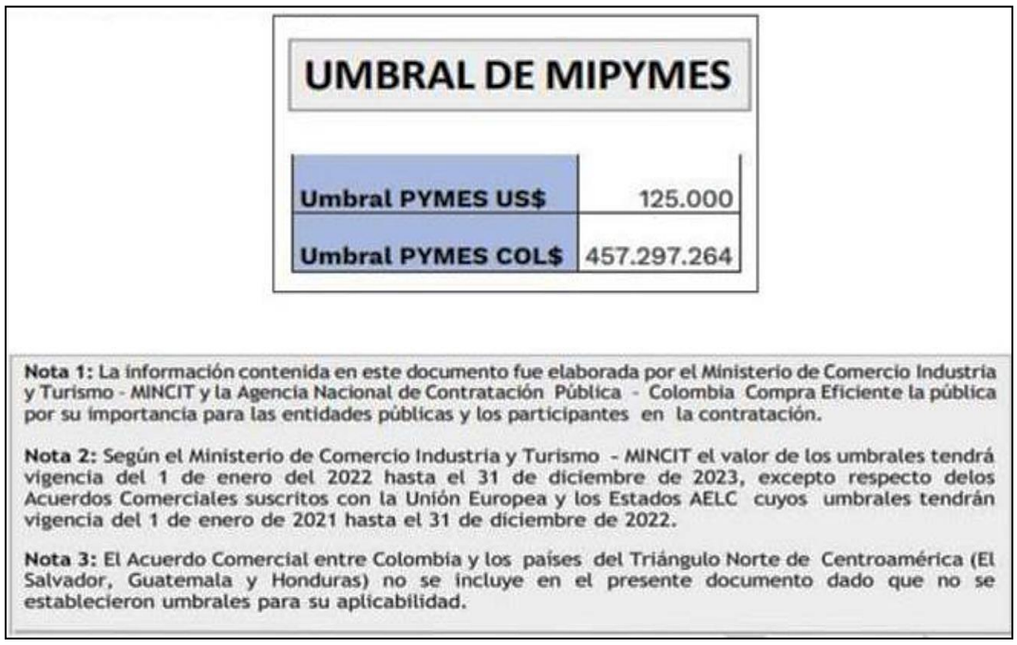
El dispensario médico de Bucaramanga y su Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de laParte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,
2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limítadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoriade los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimoun (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales ylos particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menosun (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto socialles permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativasy demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitary participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto delos Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 dela Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registromercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días

calendario anterior a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizanatreves de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.

2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidosen el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, ECONOMICO Y TECNICO SE OBSERVAN EN LA INVITACION PÚBLICA DEL PRESENTE PROCESO PARA EVITAR DUPLICIDAD DE INFORMACIÓN.

OFERTA ECONÓMICA- VER INVITACION PARA REVISAR DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES

La omisión de los requisitos de la oferta económica será causal para que la oferta sea RECHAZADA. El proponente debe presentar su oferta económica valorizada en pesos colombianos incluido IVA. En la plataforma SECOP II, dentro del cuestionario del proceso, deberá tener en cuenta lo siguiente:

En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio. Que para el presente proceso el presupuesto es: OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000). incluido IVA.

Diligenciar el Formulario N° 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA., discriminando el valor unitario, el IVA y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia, firmado debidamente por el representante legal.

Condiciones de la Propuesta y corrección aritmética

Al diligenciar el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.

En el evento que al diligenciar el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA, en ningún caso podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem.

El proponente deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos.
b. Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 10.212,4 = 10.212.
- Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 10.212,7 = 10.213.

Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

Los valores numéricos que se consignen en el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

El proponente deberá presentar el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel.

NOTA: El archivo Excel no integra la oferta económica, no es un medio de prueba, es simplemente una herramienta para agilizar el proceso de verificación aritmética durante la evaluación, por lo tanto, cuando se presente diferencias, o inconsistencias entre la información contenida en el archivo Excel y la información contenida en el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, la información que vale es la contenida en el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Debe discriminar el IVA (si aplica). Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

Cuando el proponente no presente el Formulario Nº 8. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA. (Véase el numeral 1.4.2 CAUSALES DE RECHAZO de la Invitación Publica).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ESTAN CONTENIDOS EN LA INVITACION

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

12. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN ELEQUILIBRIO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignacióna los distintos agentes involucrados (…).

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la partecontratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitandola consecucióndel objeto del contrato
Calificación Monetaria		Los sobrecostos norepresentan más del uno por ciento (1%)del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en másdel treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

11.1 RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURIDÍCOS					
Nº	**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL N/A
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO N/A
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN N/A
TIPO	)S SOCIALES OPOLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	IESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALESY DE SALUBRIDAD PUBLICA
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambio de régimen político-inestabilidad jurídica	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas,o los efectos derivados y ocasionados porlos mismos Medidas relacionadas con la libre circulaciónde las personas (toque de queda por elecciones –	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerzamayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecucióny/u operación del contrato por causas derivablesde desastres naturales.	se aplicará de acuerdo al objetocontractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones paralas partes	Parálisis o prorroga en laejecución del contrato	Nuevas obligaciones paralas partes	Incumplimiento oparálisis del contrato	Incumplimiento dela normatividad ambiental o de Salubridad Publica
PROBABILIDAD	1	3	5	3	9
IMPACTO	1	4	3	3	9
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	9
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	La entidad	Contratista	La entidad	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS	La entidad debe mantenerse actualizada en loscambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público quepuedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en loscambios normativos	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	En la planeación exigencias de licencias ambientales y acatamiento normas de salubridad publica
IMPACTO DESPUÉSDEL TRATAMIENTO — ***PROBABILIDAD***	1	3	1	4	9
IMPACTO	1	4	1	2	7
ALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	8
GORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLEPOR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PLANEACION	LANEACION-EJECUCION	ECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUESE COMPLETA EL TRATAMIENTO	el cierre delproceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN — ***COMO SE REALIZA EL MONITORE O?***	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada lanormatividad	Con la expediciónpor parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expediciónpor parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mantener actualizada lanormatividad
ODICIDAD ¿CUANDO?	Mensual	Mensual	Mensuales / omo indique cronograma	Mensuales / omo indique cronograma	Mensual

11.2 RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y comopuede ocurrir)		Riesgos derivados de la deficiente atención de losservicios contratados	Participación de oferentes sin reunir las condiciones técnicasmínimas requeridas.	Empleode prácticas y realización de procedimientos no seguros para la atenciónde los pacientes.	La No previsión por parte del proveedor de la mejoralternativa para la atención de los pacientes,teniendo en cuenta la naturaleza de su patología, la preparación y experiencia de los médicos tratantes, los equipos e insumos utilizados y demás aspectos que impidan la atención oportuna y de calidad a los usuarios en las condiciones estipuladas en el contrato.	Deterioro de la salud de losusuarios afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares que hace se utilicen recursos adicionales para el tratamiento y recuperación de la salud por fallas en desarrollo del objeto del presente contrato, desde suinicio hasta su finalización. Aumento de demandas de los usuarios por la modalidad de tutelas por servicios que no se prestan adecuadamente.
IA DE LA OCURRENCIA DELEVENTO		Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidadde vida de los pacientes	plimiento o parálisisdel contrato	plimiento o parálisisdel contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACION DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORIA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATODE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LAOFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGEDE LAS NORMAS TECNICASACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROLPOR PARTE DEL SUPERVISORY CONTRATISTA-DEBIDOPROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROLPOR PARTE DEL SUPERVISORY CONTRATISTA-DEBIDOPROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROLPOR PARTE DEL SUPERVISORY CONTRATISTA-DEBIDOPROCESO
IMPACTO DESPUÉSDEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	ORACION DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DELCONTRATO	SUPERVISOR DELCONTRATO	SUPERVISOR DELCONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE ELTRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DELOS BIENES Y/O SEVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTU AL	FECHA DE ENTREGADE LOS BIENES Y/O SEVICIOS	FECHA DE ENTREGADE LOS BIENES Y/O SEVICIOS	FECHA DE ENTREGA DELOS BIENES Y/O SEVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETAEL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DELACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓNDEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN
MONITOREO YREVISIÓN	COMO SE REALIZA ELMONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPO R PARTE DEL SUPERVISORDE L CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DEEJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPO R PARTE DEL SUPERVISORDE L CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DEEJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRA MA	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRA MA	MENSUALES /COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL

FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	, OPERACIONALY FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTENLA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLESEN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DEFINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS SUMINISTROS, INSUMOS, BIENES Y/O MATERIALES, MANO DE OBRA (PROFESIONALE S DE LA SALUD) NO CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NOSE JUSTIFICA ADECUADAMENT E EL PRECIO ARTIFICIALMENT E BAJO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DELCONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES ENLA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIEN TE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLACON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, ENLA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O	QUE NO SE CUMPLA CON LAEJECUCION DELCONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
RACIÓN DELRIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISORDEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISORDEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
SPUÉSDEL TRATAMIE NTO	*IMPACTO*	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
ECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
				UNA VEZ SE	UNA VEZ SE	UNA VEZ SE

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA OEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN PORPARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN PORPARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN PORPARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMADE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATODE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMADE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN PORPARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

13. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2.DelDecreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contratode seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar,se hace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZASMILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con NIT 901541137-1** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única que contenga los amparosque se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 delDecreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS

AMPAROS
Cumplimiento del contrato y pago de multas y clausula penal pecuniario: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más y las prórrogas a quehubiera lugar.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONESLABORALES: 5% sobre el valor del contrato Vigente por el plazo del contrato y (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de laterminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estosamparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgosasegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco apetición del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubierea su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO NACIONAL- Dispensario Médico de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirvenpara respaldar el cumplimiento de todas y cada

una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidacióndel contrato.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitiránlas siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusivade la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas alas anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contratoamparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocaciónde ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponiblespor parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que poseael asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestaren ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG serán de primera calidad, deacuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratistaincumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentrode los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o CompetenteContractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE ALINCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin queel total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de quetratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma quele adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 de2023 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas enel contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que amparael cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detalladade los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el quese sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la mismase establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadasy las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir lasexplicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidirsobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otrarazón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algúnmedio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DMBUG estipule disposición en
contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a laentidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligacionesque adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar.

Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG se reservael derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS:

El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a travésde la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

13.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICINA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS AFINES ESM BAS30 CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".**
PLAZO EJECUCIONDEL CONTRATO	A partir del acta de inicio hasta el 30 de JUNIO de 2024 y/o hasta agotar presupuesto(lo primero que ocurra).
VIGENCIA DEL CONTRATO O DURACION	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución y Cuatro (04) meses máscorrespondientes al término de liquidación del contrato.

LUGAR DE EJECUCION	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la entidad contratada.
VALOR	El valor del contrato será por la suma de **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000) Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024, de acuerdo con el **CDP No** 66523 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2023, Con Rubro Presupuestal:**A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** RECURSO 16 SSF por valor de **OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80.050.000)**
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DEFORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), las cuales se cancelarán dentro de los noventa (90) días calendario, siguientes al recibo asatisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la **FIRMA AUDITORA** designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos **a.** Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **b.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Direcciónde l Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **c.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificaciónpor parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **d.** El adjudicatario deberá en coordinación con el supervisor del contrato, enviar al correo de sistemas Olimpia, el archivo XML y PDF y la factura electrónica, previo descargue del facturador, para que sea aprobada por el supervisor para el pago correspondiente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE	**OBLIGACIONES CONTRATISTA** Cumplir con las características técnicas, plazos de prestación del servicio y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación. El adjudicatario deberá en coordinación con el supervisor del contrato, enviar al correo del sistema Olimpia, el archivo XML y la factura electrónica, previo descargue del facturador, para que sea aprobada por el supervisor para el pagocorrespondiente. El adjudicatario deberá cargar en el SECOPII las facturas para la emisión de lospagos por parte de la Entidad Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión delcontrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyescolombianas. CUANDO APLIQUE Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado,dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIODE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión delcontrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyescolombianas. CUANDO APLIQUE Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éstedé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o lasupervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados paracumplir aún sin requerir solicitud escrita. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificacionestécnicas de la propuesta. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.

	Entregar a satisfacción los servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que elobjeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. Garantizar la calidad de los servicios y responder por ello. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto enel Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el EstatutoTributario artículo 617. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado porel Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación delcontrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la informacióny consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valordel contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de quetratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exonerana EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni delas demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de lossaldos que se encuentren en poder de la contratante. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE** Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidadespresupuestales y de PAC previstas para el efecto. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajustea los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuiciode la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas pororganismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

	Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecucióndel contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
REQUISITOS PARALA EJECUCION	Una vez perfeccionado el contrato con la firma de las partes, para dar inicio a la ejecución del contrato es necesario: 1. Expedición del Registro presupuestal 2. Constitución en debida forma de las garantías y aprobación por parte de laSubdirección Administrativa. Los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato deberán cumplirse dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
DOMICILIO LEGAL	Avenida Quebrada Seca con Carrera 33ª - 207, Cantón Militar Palo negro, DispensarioMédico de Bucaramanga, segundo Piso Planeación.
DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO	Certificado de disponibilidad presupuestal Estudio Previo Invitación Anexo de formatos
SUPERVISOR	Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, designó mediante resolución de nombramiento al SUPERVISOR del futuro contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474de 2011 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2023, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

14. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad decualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

15. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro detodas las etapas del presente proceso contractual.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP No. 49923 del treinta y uno (31) de marzo de 2023.
Cotizaciones
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

TENIENTE CORONEL JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente del proyecto

PS. JESUS HERNANDO CHANCI
Abogado. Comité Jurídico Estructurador

PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Contadora. Comité Económico Estructurador

MY. FRANCINA BOLAÑO GONZALEZ
Comité Técnico Estructurador